

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

#### Nit. 807.006.645-5

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, 19 de febrero de 2024 Señores Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO La Ciudad

**OBJETO:** Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, Municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR, presento Oferta para el Proceso de Contratación y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que la oferta cumple con la totalidad de los Requisitos Mínimos identificados en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.
- 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución



Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- 9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
Dirección	Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338
Teléfono	607 5281542 Celular 3163953443
e-mail	fundasurgir@gmail.com

Firma representante legal del Oferente

Nombre: ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: C.C. 88.236.458 de Cúcuta

FOLIOS SOBRE N° 1 (102) FOLIOS SOBRE N° 2 (1)





## PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. **SAMC-004-2024**

"RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ASOSUPRO calle 32 #3911 Barzal Alto

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
CLL 11 N° 4 – 39 CC LECS OFI 338
CÚCUTA – COLOMBIA
CEL. 316 3953443

SOBRE N° 1 REQUISITOS HABILITANTES

**FOLIOS (241)** 





#### **TABLA DE CONTENIDO**

Carta de Presentación		,		
Certificado de Existencia y Repres	entación Leg	al		5
Cédula Representante Legal				
Autorización para contratar				
Certificado de Pago Parafiscales y				
Registro Único de Proponentes				
Relación Experiencia			•,•••••	64
Factor de calidad		2012/2014		68
Propuesta Técnica				140
Formato capacidad residual				
Apoyo a la industria nacional				
Commonica Anticarrunción			•	239
Póliza de Seriedad de la Oferta				240
Valdosius IIIV IIII AMEE TAN	ka aran dawa 111	200 400 UT 450 461 46		

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, 19 de febrero de 2024 Señores Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO La Ciudad

**OBJETO:** Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, Municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR, presento Oferta para el Proceso de Contratación y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que la oferta cumple con la totalidad de los Requisitos Mínimos identificados en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución





Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- 9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
Dirección	Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338
Teléfono	607 5281542 Celular 3163953443
e-mail	fundasurgir@gmail.com

Firma representante legal del Oferente

Nombre: ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: C.C. 88.236.458 de Cúcuta

FOLIOS SOBRE N° 1 (102) FOLIOS SOBRE N° 2 (1)





Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TÍXHWhZjwP

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria, promisso de la promisso de la promisso de la conomía Solidaria, promisso de la promisso de la conomía Solidaria, promis

#### CERTIFICA : The trade of the first transfer of the contract of

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL de persona de defendado personal de desenvolación de la companya de desenvolación de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del co

NIT: 807006645-5 /

ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA

DOMICILIO : LOS PATIOS

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN en Antique de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya della companya della companya de la companya della companya della companya della companya della companya della companya della com

INSCRIPCIÓN NO : S0501501

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2002 para la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 1,353,865,255.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17SUR NRO. 9-48

BARRIO : URB. VILLA ESPERANZA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 54405 - LOS PATIOS

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163953443 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundasurgir@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 4-39 CC LECS OFICINA 337

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA TELÉFONO 1 : 3163953443 es se la companya di partirangan di karangangan pangahingan a labahan

TELÉFONO 2 : 5757318

CORREO ELECTRÓNICO : fundasurgir@gmail.com

## NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundasurgir@gmail.com



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TÍXHWHZIWP

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA ACTIVIDAD SECUNDARIA: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2002 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3190 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MARZO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR.

#### CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	the section of the section of	- INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20160317	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16296	20160425
DOC, PRIV.	20160927	EL COMERCIANTE O INSCRITO	LOS PATIOS	RE01-16853	20160927
DOC.PRIV.	20161109	EL COMERCIANTE O INSCRITO	LOS PATIOS	RE01-16989	20161109
AC-8	20161020	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16993	20161110

#### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER " FUNDACION SURGIR ", INSTITUCION DE SERVICIOS SOCIAL ABIERTA A LA COMUNIDAD SIN DISTINGO DE NINGUNA NATURALEZA, TENDRA COMO EL FIN PRIMORDIAL DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIECONOMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEMAS REGIONALES DE COLOMBIA QUE REQUIERAN SE INTERVENCION. PARA TAL EFECTO LA FUNDACION SURGIR PODRA CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PECUARIOS, AGRICOLAS, FORESTALES, PISCICOLAS, EDUCACION AMBIENTAL, GRUPOS ASOCIADOS DE ECONOMIA SOLIDARIA, OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, SANEAMIENTO BASICO, A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ORGANIZACIONES COMUNALES (J.A.C., COMITES DE VECINOS), DISCAPACITADOS, GRUPOS JUVENILES, ASOCIACIONES RURALES Y URBANAS, MUJERES CABEZA DE HOGAR, TERCERA EDAD, PROCESOS DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD SOCIO AMBIENTAL DEL ENTORNO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE COADYUDEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO ETICO, JURIDICO Y FILOSOFICO DE UNA NUEVA CULTURA CENTRADA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA GENERACION DE EMPLEO, EL BIEN



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TÍXHWhZjwP

COMUN Y LA CONVIVENCIA PACIFICA PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. LA FUNDACION SURGIR PODRA DESARROLLAR SU OBJETO DEN TODO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVES DE OFICINAS PROPIAS DE TRABAJO O DE OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, MEDIANTE DECISION PRIMATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA. OBJETIVOS ESPECIFICOS. \* ABRIR ESPACIOS AL DIALOGO, A LA SANA DISCUSION QUE A PARTIR DE NECESIDADES Y ASPIRACIONES COMUNES DETERMINEN SUS ASOCIADOS. \* BUSCAR LIDERAR PROCESOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESPACIO SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL, RECREACIONAL Y EDUCATIVO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. \* ORIENTAR LA GESTION HACIA LA CONSTRUCCION DE PARQUES ECO RECREATIVO, ECOS CULTURALES Y ECOEDUCATIVOS, RECUPERACION DE REDOMAS, SEPARADORES, RONDAS DEL RIO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y DEL ORDEN NACIONAL \* ADMINISTRAR Y CANALIZAR ANTE ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE DICHOS PROYECTOS. \* PROMOVER ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO QUE INTEGREN AMPLIOS GRUPOS DE LA COMUNIDAD. \* DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES COMUNES PARA ELABORAR Y CANALIZAR LA CONSECUCION DE RECURSOS A TRAVES DEL ADECUADO SUSTENTO DE LOS PROYECTOS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA ORGANIZACION CONSTITUIRA GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS EN AREAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EN TIDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGROS SILVAPASTORILES, AL IGUAL QUE PROYECTOS DE REFORESTACION, Y PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL. LA ORGANIZACION DESARROLLARA PROYECTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, PISCICOLAS, PECUARIOS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA. \* IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE CONDUZCAN A TALLERES, FOTOS, SEMINARIOS QUE GENEREN PROCESOS EN ESPACIOS SOCIO AMBIENTALES, CULTURALES, EDUCATIVO ENTORNO AL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO BOSQUE, AGUA Y SUELO. \* LIDERAR PROYECTOS EN LAS AREAS DE COOPERATIVISMO, ECONOMIA SOLIDARIA, MICROEMPRESAS, MICRO INDUSTRIAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ETC., MANEJO INTEGRAL SOSTENIBLE CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO Y DEL DEPARTAMENTO. \* DISEÑAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS CIVILES. \* CREAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, JOVENES, MUJERES (PADRES) CABEZA DE FAMILIA QUE INTEGREN ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. \* OFRECER PROVEEDURIAS EN GENERAL A EMPRESAS PRIVADAS Y PUBLICAS. \* OFRECER ORGANIZACION Y LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, SOCIALES PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA U ORGANIZACIONES DE LOGISTICA QUE REQUIERAN. \* OFRECER EL SUMINISTROS DE CUALQUIER INDOLE. DESARROLLAR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA EMPRESA PRIVADA Y PÚBLICA, EN INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA AGRÍCOLA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIAL.

#### CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR:
EL FONDO SOCIAL APORTADO POR LOS FUNDADORES Y LAS CUOTAS DE SUS MIEMBROS ACTIVOS,
LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECIBAN DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE ENTIDADES
PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES A CUALQUIER TITULO; CON DESTINO AL
INCREMENTO DEL PATRIMONIO, DE LA MISMA MANERA, POR OTROS RECURSOS DE ORDEN LEGAL
QUE INGRESEN AL ACERVO PATRIMONIAL Y QUE ESTEN DESTINADOS A CUMPLIR CON EL
OBJETO SOCIAL. 1. AUMENTO EN LOS APORTES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES PAR LA SUMA DE UN
MILLON DE PESOS (\$1.000.000) CADA UNO PARA UN TOTAL DE CINCO MILLONES DE PESOS
(\$5.000.000) REPRESENTADOS EN 2 COMPUTADORES CON IMPRESORAS Y UN TELEFONO FAX, Y UN
APORTE DE DOS MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) CADA UNO REPRESENTADOS EN MUEBLES Y



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

ENSERES PARA OFICINA PARA UN TOTAL DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000) Y JUNTO CON EL MILLON DE PESOS (\$1.000.000) APORTADOS PAR LOS MIEMBROS FUNDADORES EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION SURGIR, SUMA UN TOTAL DE APORTES DE DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) Y LOS APORTES POR DONACIONES DE PERSONA NATURAL POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE (\$24.000.000) REPRESENTADOS EN UN VEHICULO. LO CUAL QUEDARIA EL PATRIMONIO TOTAL DE SURGIR POR VALOR DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$42.000.000). PARAGRAFO 1. EL APORTE SOCIAL PODRA SATISFACER EN DINERO, BIENES, ESPECIES O EN TRABAJO CONVENCIONALMENTE AVALUADO. PARAGRAFO 2. EL AVALUO DE BIENES, ESPECIES O EN SU CASO DE TRABAJO Y SERVICIOS QUE LOS ASOCIADOS LLEGAREN A APORTAR, REALIZAR AL MOMENTO DE FIRMAR EL ACTA DE CONSTITUCION O POSTERIORMENTE AL MOMENTO DE AFILIARSE A LA FUNDACION. TODO LO CUAL SE HARA PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRODUCTO O INCREMENTO DE LOS BIENES OBTENIDOS EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD; LOS EXCEDENTES ARROJADOS EN CADA EJERCICIO CONTABLE. PARAGRAFO 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRARIE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS. Metapades ekkurennaki er trok madi av en ekkurenda er

#### elegentual ar esculu a Alfonela el del distinta a**centifica** estina acelea ante el cele

#### JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ZAMBRANO NUMA YANNIN CC 1,090,485,060

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS : 

CARGO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ZULUAGA NIÑO JULIAN ENRIQUE CC 1,090,497,921

IDENTIFICACION

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO SEE CARGO SEC CARGO SEE CARGO SEC CARGO

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS

CC 88,236,458

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21993 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ZAMBRANO NIÑO ARTHUR EDILSSON

CC 1,193,138,774



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TIXHWhZjwP

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS : 1885

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARRILLO CORREA ELI ALEXANDER

CC 88,246,803

#### CERTIFICA

#### REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 26 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16773 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS : DE 1800 D

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO

GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DIRECTOR EJECUTIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL EJECUTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA GENERAL, SERA NOMBRADO POR ESTE PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS Y SUS FUNCIONES SERAN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. \*EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y COMO TAL OTORGARA LOS PODERES PARA COMPARECER JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SUSCRIBIR LOS ACTOS LEGALES QUE ASI LO REQUIERA LA FUNDACION. \*AUTENTICAR LAS ACTAS CON EL SECRETARIO GENERAL Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. \*FIRMAR CON EL TESORERO LOS GASTOS AUTORIZADOS. \*PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL SI ES EXTRAORDINARIA. \* PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA REALIZAR CONTRATOS, COMPRAS, OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTAS ADMINISTRATIVAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS OBJETOS DE LA FUNDACION Y EN UNA CUANTIA EQUIVALENTE A LOS 3800 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y ACORDE CON EL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL. \* DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. \*RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS PARA PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. \*SER EL ORDENADOR DEL GASTO. \*VELAR PARA QUE SE MANTENGA AL DIA Y DEBIDAMENTE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y DEMAS ARCHIVOS DE LA FUNDACION. \*LAS DEMAS QUE LE ENCARGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. \*ASISTIR CON VOZ Y VOTO A TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. \* REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. \*VIGILAR LA EJECUCION Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA Y REALIZADOS POR LOS COMITES. \*AFIANZAR AL DIRECTOR EN TODAS SUS FUNCIONES. \* EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR DIRECTAMENTE TODOS LOS NEGOCIOS, ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS EN CUANTIA MAXIMA DE 70 A 3800 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, Y SE DA AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE AL PRESIDENTE.

#### CERTIFICA

#### REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TIXHWhZjwP

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16299 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

T. PROF

REVISOR FISCAL MONTOYA GALVIS JHONNY CC 88,259,423

135263-T

ALEXANDER

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$350,000,000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: A0161 

#### CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

#### CERTIFICA (1) CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

## Small paint were age. Represented in CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 \*\*\*\* Recibo No. S001615690 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TfxHWhZjwP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN. Secretaria General.

becretaria Generat.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



#### **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DIRECTOR EJECUTIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL EJECUTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA, ACAMBLEA GENERAL, SERA NOMBRADO POR ESTE PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS Y SUS FUNCIONES SERAN FRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. \*EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y COMO TAL OTORGARA LOS FODERES PARA COMPARECER JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SUSCRIBIR LOS ACTOS LEGALES QUE ASI LO REQUIERA LA FUNDACION. "AUTENTICAR LAS ACTAS CON EL SECRETARIO GENERAL Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. \*FIRMAR CON EL TESCRERO LOS GASTOS AUTORIZADOS. \*FRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL SI ES EXTRAORDINARIA. \* PREVIAMENTE AUTORIZADOS FOR LA JUNTA DIRECTIVA REALIZAR CONTRATOS, COMPRAS, FIMANCIERAS Y ACTAS ADMINISTRATIVAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS OBJETOS DE LA FUNDACION Y EN UNA CUANTIA EQUIVALENTE A LOS 3800 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y ACORDE CON EL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL. \* DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. \*RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS PARA PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. \*SER EL ORDENADOR DEL GASTO. \*VELAR PARA QUE SE MANTENGA AL DIA Y DEBIDAMENTE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y DEMAS ARCHIVOS DE LA FUNDACION. LAS DEMAS QUE LE ENCARGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. \*ASISTIR CON VOZ Y VOTO A TODAS LAS REUNTONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. \* REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. \*VIGILAR LA EJECUCION Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LGS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SEAN APROBADOS FOR LA ASAMBLEA Y REALIZADOS POR LOS COMITES. AL DIRECTOR EN TODAS SUS FUNCIONES. \* EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR DIRECTAMENTE TODOS los negocios, actos, convenios y contratos en cuantia maxima de 70 a 3800 salarios MINIMOS MENSUALES VIGENTES, Y SE DA AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE AL FRESIDENTE.

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA R/L SURGIR





#### LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR"

#### **CERTIFICA:**

•Que la FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR" identificada con Nit: 807.006.645-5 por los últimos seis (6) meses ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

•Que, en consecuencia, a la fecha no se adeuda valor alguno por estos conceptos con ninguna de las instituciones beneficiarias de dichos pagos, FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR" ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a su responsabilidad.

La presente certificación se expide el día 19 de Febrero del año 2024.

ALBEIRO JESUS GRANADOS

Representante Legal

C.C. 88.236.458

JHONNY ALEXANDER MONTOYA

Revisor Fiscal T.P. 135263-T





NUMERIO

MONTOYA GALVIS

APELLIDOS

JHONNY ALEXANDER

HICHMENTE.





FECHA DE NACIMIENTO

24-JUL-1982

**VILLA ROSARIO** (NORTE DE SANTANDER) LUGAR DE NACIMIENTO

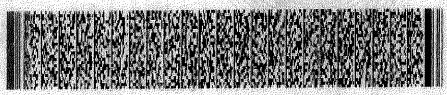
ESTATURA

GS RH

SEXO

22-AGO-2000 CUCUTA

FECHA Y LUGAN DE EXPEDIÇION



P-2500106-55085057-M-0080259423-20010409

0442701052A 01 097277526

Regaresci de Colombia. Minaperio de Colombio ja dupara y furismo.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

135263-7

JHONNY ALEXANDER MONTOVA ŠĀLVIS -C.C. 88259423 \*\*\*\*

RESOLUCION INSCRIPCION 141 universidad francisco de Paula Santander

FECHA 05/06/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

FIRMAGEL TITULAR

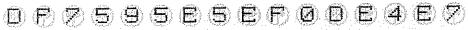
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolveria al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





#### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

#### CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88259423 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 135263-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

#### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NIT:807006645-5 /

INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0501501

FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 13/03/2002

NÚMERO DEL PROPONENTE: 4374

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/01/2018 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:04/05/2023

ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

#### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

#### CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/03/2002

CLASE DE DOCUMENTO:ACTA NÚMERO DE DOCUMENTO:1

FECHA DEL DOCUMENTO: 18/01/2002

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea de Asociados

FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### \*CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1:

NOMBRE: GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 88236458

CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO

#### FACULTADES:

Facultades del representante legal. Director ejecutivo. El representante legal de la fundacion es el director ejecutivo y el ejecutor de la junta directiva, asamblea general, sera nombrado por este para un periodo de dos (2) anos y sus funciones seran precisadas en los presentes estatutos. Son funciones del director ejecutivo. \*ejercer la representacion legal de la fundacion y como tal otorgara los poderes para comparecer judicial o extrajudicialmente y suscribir los actos legales que asi lo requiera la fundacion. \*autenticar las actas con el secretario general y firmar la correspondencia. \*firmar con el tesorero los gastos autorizados. \*presidir las sesiones de la junta directiva y asamblea general si es extraordinaria. \* previamente autorizados por la junta directiva realizar contratos, compras, operaciones financieras y actas administrativas comprendidas entre los objetos de la fundación y en una cuantia equivalente a los 3800 salarios minimos legales vigentes y acorde con el presupuesto de la correspondiente vigencia fiscal. \* dirigir todas las actividades de la fundacion. \*rendir informes escritos de las labores desarrolladas para presentarlos a la asamblea general y junta directiva. \*ser el ordenador del gasto. \*velar para que se mantenga al dia y debidamente los documentos contables y demas archivos de la fundacion. \*las demas que le encarguen la asamblea general o la junta directiva. Son funciones del vicepresidente. \*asistir con voz y voto a todas las reuniones de la junta directiva. \* reemplazar al director en ausencia temporal o definitiva. \*vigilar la ejecucion y el desarrollo adecuado de los proyectos y programas que sean aprobados por la asamblea y realizados por los comites. \*afianzar al director en todas sus funciones. \* el presidente podra celebrar directamente todos los negocios, actos, convenios y contratos en cuantia maxima de 70 a 3800 salarios minimos mensuales vigentes, y se da autorizacion amplia y suficiente al presidente.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 17SUR NRO. 9-48



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO:54405 - LOS PATIOS DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER

TELEFONO 1:3163953443
TELEFONO 2:5757318

CORREO ELECTRÓNICO: fundasurgir@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 11 4-39 CC LECS OFICINA 337

MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA

**DEPARTAMENTO:** NORTE DE SANTANDER

**TELEFONO 1**:3163953443 **TELEFONO 2**:5757318

CORREO ELECTRÓNICO: fundasurgir@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

#### CERTIFICA:

#### CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
- 10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
- 10 10 17 00 : PECES
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 10 10 19 00 : INSECTOS
- 10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES
- 10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
- 10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
- 10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
- 10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
- 10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
- 10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

10	17	16	00	:	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
10	17	17	00	:	HERBICIDAS	
					EQUIPO DE CONTROL DE ARENA	
					MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO	
21	10	16	00	:	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO	
21	10	17	00	:	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR	
21	10	18	00	:	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTO	JRA
21	10	19	00	:	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO	
21	10	20	00	:	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O	CLASIFICACIÓN
21	10	21	00	:	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA	A .
22	10	15	00	:	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
22	10	16	00	:	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
					MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDA	AS
23	24	25	00	:	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES	
					CAMIONES INDUSTRIALES	
					VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALI	SS :
25	11	15	00	:	EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES	
25	18	16	00	:	CHASIS AUTOMOTRIZ	
26	10	15	00	:	MOTORES	
27	11	17	00	:	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS	
30	10	17	00	:	VIGAS	
30	10	20	00	:	HOJA .	
30	10	22	00	:	PLANCHA	
30	10	23	00	:	PERFILES	
30	10	24	00	:	VARILLAS	200
30	10	28	00	:	PILOTAJE	
30	10	29	00	:	PILARES	
30	10	31	00	:	RIELES	
30	10	32	00	:	ENREJADO	
30	10	35	00	:	ALMA DE PANAL	the second
30	10	36	00	:	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS	
					CEMENTO Y CAL	
					YESOS	
					agregados	
					ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30	12	18	00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
30	12	19	00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUR	ELOS
					BLOQUES	
					LADRILLOS	
					AZULEJOS Y BALDOSAS	
30	15	15	00	:	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

	•
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS	TVTRD TOD
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	EXIERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
30 15 20 00 : CERCADO	
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS	
30 16 17 00 : SUELOS	
30 16 18 00 : EBANISTERÍA	
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA	
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES	
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS	
30 17 15 00 : PUERTAS	
30 17 16 00 : VENTANAS	•
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL	
30 17 18 00 : CLARABOYAS	
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS	
30 17 20 00 : PUERTAS	
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA	
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
30 18 17 00 : GRIFOS	
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE	GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS	
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TO	EMPORALES Y APOYO AL MANTENIM
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA	S PORTÁTILES
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES	DE LATÓN
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO	
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD	
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO	
31 16 24 00 : FİJADORES VARIOS	
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA	
32 12 15 00 : CAPACITORES	
32 12 16 00 : RESISTORES	
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS	
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE	LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

40	14	17	00	:	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	20	00	:	MANGUERAS
40	17	21	00	:	CODOS PARA TUBOS
40	17	49	00	:	UNIONES PARA TUBOS
40	18	30	00	:	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	19	00	:	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	38	00	:	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	:	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	:	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
					INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	45	00	:	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42	17	20	00	:	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
46	18	15	00	:	ROPA DE SEGURIDAD
					CALZADO DE PROTECCIÓN
					PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	:	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
					PROTECTORES AUDITIVOS
47	12	17	00	:	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	:	EQUIPO DE LIMPIEZA
					ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
					TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	:	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
					SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
					KITS DE LIMPIEZA
					MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	:	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
					SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
					EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
					GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
					CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
					PASABOCAS Y SNACKS
					S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
					ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
					BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
					CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	:	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
					PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
					CAMISAS Y BLUSAS
					SUÉTERES
53	10	25	00	:	ACCESORIOS DE VESTIR



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

53 11 16 00 :	ZAPATOS
55 12 17 00 :	SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 :	SEŇALIZACIONES
56 10 16 00 :	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 13 00 :	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 :	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
	RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,
	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
	MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 :	MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 :	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO
	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
70 11 15 00 :	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 :	PLANTAS DE FLOR
	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 :	INDUSTRIA LECHERA
	INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 :	GESTIÓN GANADERA
	SALUD ANIMAL
	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
-	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
	GESTIÓN DE CULTIVOS
	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
	COSECHA DE CULTIVOS
	ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
	COSECHA FORESTAL
	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 :	
70 16 17 00 :	
70 17 15 00 :	
70 17 16 00 :	
70 17 17 00 :	
	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 :	CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 :	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 :	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 :	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU.. 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA 72 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

77	13	16	00	:	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78	10	18	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	:	TRANSPORTE DE PAŜAJEROS POR CARRETERA
					SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
					GERENCIA DE PROYECTOS
					GERENCIA INDUSTRIAL
					DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
					SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
					INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
					ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
					SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
					INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	:	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	12	15	00	:	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	:	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	:	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
					PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
					ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
					GEOLOGÍA
81	15	18	00	:	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
					PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	:	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	12	15	00	:	IMPRESIÓN
					SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	10	15	00	:	ASISTENCIA DE DESARROLLO
85	10	16	00	:	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	:	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	12	21	00	:	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
					TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
					ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	:	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	17	00	:	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	13	20	00	:	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
					SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
					FACILIDADES PARA ENCUENTROS
					PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93	13	15	00	:	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00	:	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
					PROGRAMAS DE SALUD
-					



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

## CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE : \$1.521.622.332,00
ACTIVO TOTAL : \$1.546.780.732,00
PASIVO CORRIENTE : \$16.330.628,00
PASIVO TOTAL : \$408.330.628,00
PATRIMONIO : \$1.138.450.104,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$161.983.747,00
GASTOS DE INTERESES : \$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE : \$1.186.258.156,00

ACTIVO TOTAL : \$1.211.416.556,00

PASIVO CORRIENTE : \$2.535.000,00

PASIVO TOTAL : \$2.535.000,00

PATRIMONIO : \$1.208.881.556,00



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$74.837.754,00 GASTOS DE INTERESES : \$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE : \$1.325.961.855,00
ACTIVO TOTAL : \$1.353.865.255,00
PASIVO CORRIENTE : \$54.835.987,00
PASIVO TOTAL : \$54.835.987,00
PATRIMONIO : \$1.299.029.268,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$90.743.712,00
GASTOS DE INTERESES : \$0,00

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 93,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 467,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 24,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

## CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

#### CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :321,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR

\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :340,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 15 00 : DESARROLLO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :763,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.4:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2102,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO

21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS

70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS

70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS

70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA

70 17 16 00 : VIGILANCIA

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SÜRGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:MUNICIPIO DE ARBOLEDAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

\*\*\* EXPERIENCIA No.6:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:MUNICIPIO DE LOURDES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:125,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.7:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA

NORORIENTAL CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

\*\*\* EXPERIENCIA No.8:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DURANIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.9:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA

NORORIENTAL CORPONOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRAMALOTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 15 20 00 : CERCADO

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO DIMITADO 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO CONSULTOR G&F SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :690,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL

10 10 17 00 : PECES



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

10 10 19 00 : INSECTOS

10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES

10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO

10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES

10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES

10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE

10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS

10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES

10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SÜRGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LIDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :581,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN

21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO

26 10 15 00 : MOTORES

70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA 70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA

70 12 20 00 : SALUD ANIMAL

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1090,85

31



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
- 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 17 00 : HERBICIDAS
- 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
- 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
- 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
- 26 10 15 00 : MOTORES
- 70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
- 70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
- 70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.14:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1006,40

- 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
- 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
- 21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
- 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
- 26 10 15 00 : MOTORES
- 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
- 70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
- 70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.15:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPORACION ESPIRITU SANTO - CORPOCES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,76

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...

60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.16:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CHINACOTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,01

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.17:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIA"N PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIA"N

PÊBLICA "CORDEAP"

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1114,37

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
- 10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
- 10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
- 10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
- 10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
- 21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
- 11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
- 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDÚSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	。
80 14 16 00 :	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 15 00 :	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 26 00 :	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,
	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 60 00 :	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 :	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 :	POBLACIÓN - LO LO LO LA
93 14 18 00 :	EMPLEO EMPLEO
93 14 19 00 :	DESARROLLO RURAL
	DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 :	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
*** EXPERIENCI	A No.18:
	TIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEB	RADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CON	TRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE
SANTANDER SURG	
NOMBRE DEL CON	TRATANTE :ACTUALBIOTEC S.A.S.
VALOR CONTRATA	DO EN SMMLV: 572,91
et.	그는 이번 사람들은 사람들이 가장 사람들이 되었다. 그 사람들은 사람들이 되었다.
SG FM CL PR -	
23 18 18 00 :	MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
10 10 15 00 :	ANIMALES DE GRANJA
21 10 20 00 :	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
26 10 15 00 :	
70 12 15 00 :	INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 :	INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 :	,我们就是一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大
84 10 15 00 :	ASISTENCIA DE DESARROLLO
	DESARROLLO RURAL
	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 :	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 :	,一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大
	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 :	DESARROLLO REGIONAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## \*\*\* EXPERIENCIA No.19:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:ACTUALBIOTEC S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :572,90

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

81 15 17 00 : GEOLOGÍA

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA Y FUNDACION

COLOMBIA DE VIDA "FUNDACOVI"

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2959,08

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

30 16 17 00 : SUELOS

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

81 15 17 00 : GEOLOGÍA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Vaior 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS 30 11 18 00 : AGREGADOS -31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 70 17 15 00 : DESARROLLO 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 40 14 20 00 : MANGUERAS 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL \*\*\* EXPERIENCIA No.21 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021

:1 - EL PROPONENTE CONTRATO CELEBRADO POR

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE NOMBRE DEL CONTRATISTA

SANTANDER SURGIR

:MUNICIPIO DE BOCHALEMA NOMBRE DEL CONTRATANTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 16 16 00 : FLORA 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL~ 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,19

- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

## \*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,66

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illmitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

93 14 17 00 : CULTURA

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,77

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 16 16 00 : FLORA

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

93 14 17 00 : CULTURA

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

70 17 15 00 : DESARROLLO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CACHIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :457,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 50%

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
- 40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 16 00 : POBLACIÓN

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO UN MEJOR AMBIENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :176,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 99%

- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
```

## \*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

:3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONTRATO CELEBRADO POR :CONSORCIO UN MEJOR AMBIENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 99%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL -



93 14 18 00 : EMPLEO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN 82 12 15 00 : IMPRESIÓN 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 16 16 00 : FLORA 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS 70 17 15 00 : DESARROLLO 70 17 16 00 : VIGILANCIA 70 17 17 00 : RIEGO 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPORACION PROGRESO SOCIAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,05

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 16 00 : POBLACIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLPÍTICA DE ALIMENTOS

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

53 10 17 00 : SUÉTERES

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

53 11 16 00 : ZAPATOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

"DIABEN S.A.S."

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,43

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 16 00 : POBLACIÓN

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLPÍTICA DE ALIMENTOS

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

"DIABEN SAS"

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,90

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACION
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLPÍTICA DE ALIMENTOS
- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
- 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 11 16 00 : ZAPATOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LOTERIA DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,95

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 16 17 00 : SUELOS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 17 00 : GRIFOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.33:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO RESERVORIOS AGUAS PARA EL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :683,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 25%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 15 00 : DESARROLLO 70 17 17 00 : RIEGO 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN 71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIÁLES 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL \*\*\* EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :252,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 31%

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 16 17 00 : SUELOS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 17 00 : GRIFOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR



93 14 18 00 : EMPLEO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 15 00 : PUERTAS 30 17 16 00 : VENTANAS 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL 70 16 16 00 : FLORA 70 17 15 00 : DESARROLLO 70 17 16 00 : VIGILANCIA 70 17 17 00 : RIEGO 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU.... 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONITA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV <26,09

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN

31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.36:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :759,69

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO

21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO



55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

30 17 15 00 : PUERTAS

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**Fecha expedición:** 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPREŜA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
*** EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
                               :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
CONTRATO CELEBRADO POR
                               :CONSORCIO ABRIENDO CAMINOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                               :MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                               :1085,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 50%
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
```



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 : VENTANAS 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 45 12 15 00 : CÁMARAS 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

## \*\*\* EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:ALCALDIA DE OCAÑA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,57

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 16 17 00 : SUELOS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 17 00 : GRIFOS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR 30 17 15 00 : PUERTAS 30 17 16 00 : VENTANAS 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL 70 16 16 00 : FLORA 70 17 15 00 : DESARROLLO 70 17 16 00 : VIGILANCIA 70 17 17 00 : RIEGO 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST... 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 18 00 : EMPLEO

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.39:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260

## SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL

10 10 17 00 : PECES

10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

10 10 19 00 : INSECTOS

10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES

10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO

10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES

10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE

10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS

10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES

10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ARBOLES Y ARBUSTOS

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130

## 57

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

					그 그 그 그 그 그 그 그 그는 그는 그는 그 그가 되었다. 이렇게 하는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
10	10	15	00	:	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	:	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	:	PECES Les
10	10	18	00	:	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	10	19	00	:	INSECTOS EL PARTICIO DE LA PARTICIONA DE LA PARTICIO A DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DEL PARTICIO DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DE LA PARTICIO DEL PARTICIO DE LA PARTICIO DEL PARTICIO DEL PARTICIO DEL PARTICIO DEL PARTICIO DE LA PARTICIO DEL PA
10	10	20	00	:	ANIMALES SALVAJES
10	11	13	00	:	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	13	15	00	:	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	13	16	00	:	RECIPIENTES PARA ANIMALES
10	13	17	00	:	HÁBITAT PARA ANIMALES
				-	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	17	00	:	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
					SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
					SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
					SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21	11	16	00	:	EQUIPO PARA ACUICULTURA
70	10	18	00	:	RECURSOS PESQUEROS
				•	ACUICULTURA
					VIGILANCIA PESQUERA
					INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
					EXPLOTACIONES PESQUERAS
				-	HERRAMIENTAS DE PESCA
				-	PESCADO
73	13	16	00	:	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
					그 그 그 그 그 그 그 그 그 그는 그는 그는 그를 내려왔습니다. 그는 그는 그를 모르는 그를 가는 것이 되었다.

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.41:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ

\*\*\* EXPERIENCIA No.42:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :470,98

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 10 31 00 : RIELES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 : VENTANAS 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL 30 17 18 00 : CLARABOYAS 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS 30 17 20 00 : PUERTAS 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS 30 18 17 00 : GRIFOS 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM... 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES 32 12 15 00 : CAPACITORES 32 12 16 00 : RESISTORES 32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS 41 11 39 00 : EOUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS 41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS 41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS 41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD 81 15 17 00 : GEOLOGÍA 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL 93 14 18 00 : EMPLEO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL



#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

## CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34649 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36169 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37514 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38131 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39278 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39605 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 01 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43588 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$68,000

IMPORTANTE: La tirma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pof.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DIAZ VILLA

Secretaria General.



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07 Recibo No. S001615714, Valor 68000

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Formula 3 - Experiencia - Dosumento I pa da Robación da tros pública de inherestructura de aqua poteble; y Executarios designa. Césgo CCE-ECP-FM33

SAMC-004-204
EXPERIENCIA
EXPERIENCIA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER FUNDASURGIR

	FE FE FE	ii		
***	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMRLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	280,10	277.11	000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLY	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidat con el proceso de conversión de moneda establecido en los Plego de Condiciones	280,10	279.91	000
VALOR TOTAL S	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP		279,91	
	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	7.00 (1.00 (	30/12/2019	
	Fecha de Iniciación Día-mes- añol	3/12/2004	2012/2019	
	Infegrante que aporta experiencia			
FORMAS DE EJECUCIÓN		<b>%</b>	%666	
FOR	I,C,UT, OTRA	₩	о ≻ о	
Contrato o Resolución	opi <sub>l</sub> o	ESTABLECIMIENTO DE 22 KM DE AISLAMIENTO Y ENREQUECIMIENTO Y ENREQUECIMIENTO DE NACIENTES EN LAS DIFERENTES MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALENA SOBRE LA CUENCA DEL RIO PAMPLONITA Y LA AMPLACIÓN Y RECUIPERACIÓN DEL COMPRENCIPO DE UN ESTACIO PUBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA DONUJANA	CONTRATAR (A EJECUCIÓN DE ACTIVADES DEL PGIRS COMO LA PODS, CORTE DE CESPED, LIMPIEZA DE PLAYA DE RIOS, ACCIONES PEDAGOGICAS DE INFORMACION, EDUCACIÓN COMUNICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BASUIRAS Y PUNTOS CRITICOS EN STIOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANIDER	
Contra		CONVENIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE 2004	216 de 2019	Control of the contro
#121 #121 #131	Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BOCHALENA	MUNICIPIO DE GACHIRA	
	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SEGURIDAD HIDRICA - PROTECCION DE AREAS ESTRATEGICAS AMBIENTALES	PROTECCION DE AREAS ARBIENTALES AMBIENTALES	
	wuntero consecutivo No. de del reporte del Orden confrato ejscutado en el	7	n n	2000 200 200
- 17 <del>17</del> - 2017	No. de Orden		<b>1</b>	9

Of the Particul Section and the Section of the Particul Section of the Section of

In a data and proposed with the control of the cont

Appearance as the first interfed to the service of a positive of the state of the first interfed to the service and the service of the servic

Horient 2 - Expensive towards to prefer to be a prefer to be a proper to be a pro

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y LA O.N.G. FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER"SURGIR"

seguros, debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, que incluya el siguiente amparo: Del buen manejo y correcta inversión de los aportes que haga el Municipio por un valor del 100% que reciba como desembolso inicial, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más; de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato por 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis meses más, de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por un 5% del valor del contrato γ con una vigencia iqual a la duración del convenio y tres (3) años más, de estabilidad de la obra por un 10% del valor del convenio y una vigencia de 5 años contados a partir de la entrega de la obra, de responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ajecución del convenio por un valor del 10% del mismo convenio. CLAUSULA NOVENA, MODIFICACIÓN. Los términos y condiciones de este convenio podrán ser modificadas en cualquier momento, mediante documento suscrito por las partes y sus vacíos o situaciones no reguladas serán definidos y aclarados conjuntamente; dichas modificaciones y acuerdos formarán parte integral del mismo. CLAUSULA DECIMA. CESION. Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización expresa escrita de la otra. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ARBITRAMIENTO. Cualquier diferencia que se presente entre las partes por razón de la ejecución del presente convenio, será sometida al fallo en derecho de un arbitro. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Queda expresamente entendido que no habrá vinculo laboral alguno entre El Municipio y La Fundación SURGIR, como tampoco entre el personal que este último requiera para la ejecución del presente convenio y EL MUNICPIO CLAUSULA DECIMA TERCERA TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser terminado por muluo acuerdo o por las causales establecidas en el Artículo 17 del Estatuto de Contratación, CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, El presente convenio se considera perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. En constancia se firma en Bochalema, a los 🧳 🤼 🤼 😘

MUNICIPIO DE BOCHALEMA

FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

REINEL OVIDIO GARCIA MEJIA

GLÓRÍA ÉLÍZABETH BALLEN ÖRTEGA



# Departamento de Norte de Santander ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIRA



modela integrad de planeación

Código: DIR-PLA-510 Versión: 3 Fecha:27-03-2019 Págìna 2 de 2

## **ACTA DE TERMINACION**

YANNETH NIÑO GARCIA, Identificado con la cédula de ciudadanía No 60,363,217 de Cúcuta actuando en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar Terminación a la ejecución del Contrato No CPS 216/2019.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

**GLADYS CAMERO PIMIENTO** 

Supervisor

R/L MYRJAMYANNETH NIÑO GARCIA Contratista



Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

SAMC-004-2024

### FORMATO 7

### **FACTOR DE CALIDAD**

### FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores ASOSUPRO Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

### Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la administración y gerencia de empresas

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

C. C. No.88.236.458 de Cúcuta

Dirección

Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338

Correo electrónico

fundasurgir@gmail.com

Ciudad Cúcuta, Norte de Santander

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA R/L SURGIR





Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

### FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

### Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

C. C. No.88.236.458 de Cúcuta

Dirección

Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338

Correo electrónico

fundasurgir@gmail.com

Ciudad Cúcuta, Norte de Santander

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA R/L SURGIR





Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

### FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD

Señores ASOSUPRO Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

### Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

C. C. No.88.236.458 de Cúcuta

Dirección

Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338

Correo electrónico

fundasurgir@gmail.com

Ciudad Cúcuta, Norte de Santander

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA R/L SURGIR





### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA	A Company
	2444

1 DATOS PERSO	NALES
---------------	-------

	Mary Commence	1 0-	GUNDO AFELI	LIDO (O DE CASAI	<b>"''</b>	7,000,00	NOMBRES				
Omaña		Alb	a mile mile				Francelina				
DOCUMENTO DE IL		<u>37195790</u>	era Periodoria Periodoria	SEXO F ⊗ M	O COL (X)	DAD EXTRANJERO		<i>PAÍS</i> COLOMBIA			
IBRETA MILITAR PRIMERA CLASE	SEGUNDA	CLASE (	NÚA	MERO		D.	М.				
ECHA Y LUGAR D	E NACIMIENTO		DIR	ECCIÓN DE CORF	ESPONDENCIA		e. Paranana				
ECHA D	DIA 17 MES 07	AÑO 19	972 AVE	NIDA 7E BIS 2N 1	EDIFICIO ESPIRIT	U SANTO APTO	O 206,				
Ais	COLOMBIA		PAÍS	s <u>co</u> ı	ОМВІА	DEPTO	NORTE DI	E SANTANDER			
EPTO	NORTE DE SANTANDE	۱ 📜	MUN	VICIPIO SAN	JOSÉ DE CÚCUTA						
IUNICIPIO	GRAMALOTE		TEL	ÉFONO <u>321</u> :	290452	EMAIL	francelina.	omana@gmail.com			
			<u> </u>		<u>, prosise</u> 						
2 FOR	RMACIÓN ACADÉMICA										
DUCACIÓN BÁSIC	1	Nasayaa						au. Geby kang kalu Makili			
								114 DE EDUCACIÓN			
	X EL ÚLTIMO GRADO AF	PROBADO ( LO	OS GRADOS D	DE 16. A 66. DE BA	CHILLERATO EQUI	ALEN A LOS G	SKADOS 60. A	110, DE EDUCACION			
	RIA Y MEDIA )	<u> </u>		DE 10. A 60. DE BA	CHILLERATO EQUI	ALEN A LOS G		BASICA SECUNDA			
ÁSICA SECUNDAF	RIA Y MEDIA )	PROBADO ( LO			CHILLERATO EQUI		BTENIDO				
ÁSICA SECUNDAF	RIA Y MEDIA )	<u> </u>	BÁSICA SECUNDARI				BTENIDO FECHA C	BASICA SECUNDAF			
ASICA SECUNDAF	RIA Y MEDIA )	EDUCACIÓN I	BÁSICA SECUNDARI	IA.	MEDIA	Τίτυιο ο	BTENIDO FECHA C	BASICA SECUNDAI DE GRADO			
ÁSICA SECUNDAF	RIA Y MEDIA )	EDUCACIÓN I	BÁSICA SECUNDARI	IA.	MEDIA	Τίτυιο ο	BTENIDO FECHA C	BASICA SECUNDAI DE GRADO			
PR  1° 2°  DUCACIÓN SUPE	IMARIA 3° 4° 5°	EDUCACIÓN I 6° 6°	BÁSICA SECUNDARI 7° 8	8° 9°	MEDIA 10° 1X°	Τίτυιο ο	BTENIDO FECHA C	BASICA SECUNDAI DE GRADO			
PR  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI	IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS	6° 6° TGRADO)	BÁSICA SECUNDARI 7° 8	6° 9° MODALIDAD ACAD	MEDIA 10° 1X°	MES MES	BTENIDO FECHA C	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992			
PR.  1° 2°   DUCACIÓN SUPEI  ILIGENCIE ESTE F	IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS PUNTO EN ESTRICTO OF	6° 6° TGRADO) DEN CRONO OLÓGICA)	BÁSICA  SECUNDARI  7° 8  LÓGICO, EN M	AODALIDAD ACAD	MEDIA  10° 130°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADA	MES MES	BTENIDO   FECHA E	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992			
PR.  1° 2°   DUCACIÓN SUPEI  ILIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA)  S (ESPECIALIZAC	IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS PUNTO EN ESTRICTO OF TL (TECN IÓN) MG (MAES	6°  TGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) STRÍA O MAGI	BÁSICA  SECUNDARI  7° E  LÓGICO, EN M	A 9°  MODALIDAD ACAD  TE (TECNÓLOG  DOC (DOCTORA	MEDIA  10° 13(°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADO  DO O PHD)	MES MES	BTENIDO   FECHA E	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992			
ASICA SECUNDAF  PR.  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI  DILIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA)  S (ESPECIALIZAC	IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS PUNTO EN ESTRICTO OF	6°  CTGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) CTRÍA O MAGI	BÁSICA  SECUNDARI  7° E  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I	MEDIA  10° 1X°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADA  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA	MES U	BTENIDO   FECHA L 11	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992 ARIA)			
PR  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI  ILIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA)  S (ESPECIALIZAC  ELACIONE AL FRI  MODALIDAD	RIA Y MEDIA )  IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS  PUNTO EN ESTRICTO OF  TL (TECN  IÓN) MG (MAES  ENTE EL NÚMERO DE LA	6°  CTGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) CTRÍA O MAGI	BÁSICA  SECUNDARI  7° E  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I	MEDIA  10° 10°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZAD.  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA  ESTUDIOS O TÍTUL	MES U	BTENIDO   FECHA E	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992 ARIA)			
ASICA SECUNDAF  PR.  1° 2°  DUCACIÓN SUPER  DILIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA)  ES (ESPECIALIZAC  RELACIONE AL FRE	RIA Y MEDIA )  IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS  PUNTO EN ESTRICTO OF  TL (TECN  IÓN) MG (MAES  ENTE EL NÚMERO DE LA	6°  CTGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) CTRÍA O MAGI	BÁSICA  SECUNDARI  7°  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I  NOMBRE DE LOS OB:	MEDIA  10° 100°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADO  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA  ESTUDIOS O TÍTUI  ENIDO	MES U	BTENIDO   FECHA L 11	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992 ARIA)			
ASICA SECUNDAF  PR.  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI  DILIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA)  S (ESPECIALIZAC  ELACIONE AL FRI  MODALIDAD	RIA Y MEDIA )  IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS  PUNTO EN ESTRICTO OF  TL (TECN  IÓN) MG (MAES  ENTE EL NÚMERO DE LA	6°  TGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) TARJETA PR	BÁSICA  SECUNDARI  7°  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S  DUADO  NO  E	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I	MEDIA  10° 100°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADO  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA  ESTUDIOS O TÍTUI  ENIDO	MES MES LEY).	BTENIDO	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992 ARIA)			
PR  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI ILIGENCIE ESTE F C (TÉCNICA) S (ESPECIALIZAC ELACIONE AL FRE  MODALIDAD ACADÉMICA	RIA Y MEDIA )  IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS  PUNTO EN ESTRICTO OF  TL (TECN  IÓN) MG (MAES  ENTE EL NÚMERO DE LA  No. SEMESTRES  APROBADOS	6°  ETGRADO) DEN CRONO OLÓGICA) ETRÍA O MAGI TARJETA PR  GRAL	BÁSICA  SECUNDARI  7°  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S  DUADO  NO  E	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I  NOMBRE DE LOS OB  ESPECIALIZACION	MEDIA  10° 10°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADA  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA  ESTUDIOS O TÍTUL  ENIDO  EN GERENCIA	MES UN	BTENIDO   FECHA E   11	BASICA SECUNDA DE GRADO AÑO 1992 ARIA)			
PR  1° 2°  DUCACIÓN SUPEI LIGENCIE ESTE F  C (TÉCNICA) S (ESPECIALIZAC ELACIONE AL FRE  MODALIDAD ACADÉMICA	RIA Y MEDIA )  IMARIA  3° 4° 5°  RIOR (PREGRADO Y POS  PUNTO EN ESTRICTO OR  TL (TECN  IÓN) MG (MAES  ENTE EL NÚMERO DE LA  No: SEMESTRES  APROBADOS  2	6°   STGRADO) DEN CRONO DLÓGICA) STRÍA O MAGI TARJETA PR SI SI X	BÁSICA  SECUNDARI  7°  LÓGICO, EN M  STER)  OFESIONAL (S  DUADO  NO  E	MODALIDAD ACAD TE (TECNÓLOG DOC (DOCTORA SI ÉSTA HA SIDO I  NOMBRE DE LOS OB:  SPECIALIZACION UBLICA	MEDIA  10° 10°  ÉMICA ESCRIBA:  CA ESPECIALIZADA  DO O PHD)  PREVISTA EN UNA  ESTUDIOS O TÍTUL  ENIDO  EN GERENCIA	MES MES LEY).  O TERM MES 11	BTENIDO 1  FECHA C  11 /  N (UNIVERSIT.  MINACIÓN  AÑO  2005	BASICA SECUNDAR DE GRADO  AÑO 1992  ARIA)  No: DE TARJET PROFESIONAL			

	IDIOMA	ı	O HAB	LA	9389 9389	LO LEE		LO	ESCRIE	3E	
. ·		R	В	МВ	R	В	MB	R	В	МВ	
			22.00		13343	466	Alexander of the second		9.50	2014 ·	

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO CONTRATO ACTUAL  DEPENDENCIA CONTRATISTA  DIA CONTRATISTA  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ X  DEPENDENCIA X  COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CALLE 13A 3E 278  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ X  COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ X  COLOMBIA  CORREO CENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERÀ X  COLOMBIA  COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BOGOTÁ, D.C.  TELÉFONIOS  FECHA DE INGRESO  FECHA DE RETIRO	3 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA X COLOMBIA  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  TELÉFONOS  FECHA DE INGRESO  FECHA DE INGRESO  CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA  DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CALLE 13A 3E 278  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA X  COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BOGOTÁ. D.C.  ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BOGOTÁ. D.C.  ENTIDAD CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BOGOTÁ. D.C.	)3
BOGOTÁ D.C.  TELÉFONOS  FECHA DE INGRESO FECHA DE RETIRO  DÍA 01 MeS 06 AÑO 2001 DÍA 31 MeS 12 AÑO 201  CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA  DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  BOGOTÁ. D.C.  FECHA DE RETIRO  FECHA DE RETIRO  FECHA DE RETIRO  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  FECHA DE RETIRO  FECHA DE RETIRO  FECHA DE RETIRO  FECHA DE RETIRO	33
Día 01 Mes 06 Año 2001 Día 31 Mes 12 Año 2001  CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA  DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  DÍA 01 Mes 06 Año 2001 Día 31 Mes 12 Año 2001  DIRECCIÓN CALLE 13A 3E 278  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  PÚBLICA PRIVADA PAÍS COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  FECHA DE RETIRO	)3
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA  DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO CALLE 13A 3E 278  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  DIRECCIÓN CALLE 13A 3E 278  COLOMBIA  COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  FECHA DE RETIRO	
CONTRATISTA  SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.  CALLE 13A 3E 278  EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  PÚBLICA PRIVADA PÁÍS COLOMBIA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  ESCHA DE RETIRO	
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA X PÚBLICA PRIVADA PAÍS COLOMBIA  COLOMBIA  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  ESCHA DE RETIRO.	
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA X COLOMBIA  NORORIENTAL  DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  FECHA DE RETIRO.	
BOGOTÁ D.C.  BOGOTÁ D.C.  FECHA DE RETIRO	
FECHA DE INGRESO FECHA DE RETIRO	
TELÉFONOS FECHA DE INGRESO	ja.
Dia 01 Mes 01 Año 2004 Dia 31 Mes 12 Año 200	6
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDENCIA DIRECCIÓN CONTRATISTA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO CALLE 13A 3E 278	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	200
EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA PRIVADA PAÍS MULTISERVICIOS AVANZAR X COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MUNICIPIO CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	
TELÉFONOS FECHA DE INGRESO FECHA DE RETIRO	<i>i</i> .
Día 01 Mes 02 Año 2008 Día 19 Mes 05 Año 200	8
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDENCIA DIRECCIÓN CONTRATISTA FINANCIERA AVENIDA 6 10 76 OFICINA 406	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	The state
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE X COLOMBIA	
DEPARTAMENTO MUNICIPIO CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD NORTE DE SANTANDER SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
TELÉFONOS FECHA DE INGRESO FECHA DE RETIRO	
Día 20 Mes 05 Año 2008 Día 04 Mes 06 Año 200	9
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA  DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA  DIRECCIÓN calle 13 edificio torre del reloj	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	
EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA PRIVADA PAÍS GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER X COLOMBIA	
CM NESK C 2010 DD 1. F.	
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER X COLOMBIA  DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  EFCHA DE RETIRO	
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER X COLOMBIA  DEPARTAMENTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	D

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

			EMPLEC	0 000	TRATO ANT	ERIOR								
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			PÚBI X	- 1	PRIVADA	PAIS COLO								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNIC BOGO	IPIO TÁ. D.C.					CORRE	O ELEC	TRÓNICO	ENTID/	4D			
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO		1	<u></u>	1		RETIRO			
5670028	Dia	01	Mes	03	Año	2012	Dia	29	Mes	12	Año	2012		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>NDENCIA</i> ETARIA D		RROLLC	ECONO		DIRECCIÓN CALLE 13 5 35 TOLEDO							
			EMPLEC	O CON	ITRATO ANT	ERIOR			A STANKE STANKE					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO	- E 1.		PÚBI X		PRIVADA	PAIS COLO	мвіа							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNIC BOGO	<i>iPIO</i> TÁ. D.C.					CORRE	O ELEC	TRÓNICC	SAN				
TELĖFONOS			FECHA	DE ING	RESO		1				RETIRO			
	Día	05	Mes	01	Año	2013	Día	20	Mes	12	Año	2013		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>idencia</i> Etaria d		ROLLO	ECONO		DIRECC CALLE 1		oledo					
	1		EMPLEC	OCON	TRATO ANT	ERIOR	J. San Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan Jan J	49.44				<u> , januari ja arringa</u>		
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBL X		PRIVADA	PAÍS COLO	MBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNIC BOGO	IPIO TA. D.C.					CORREC	O ELECT	TRÓNICO	ENTIDA	10			
TELÉFONOS		1	FECHA	DE INGI	RESO		Attacheratio		FEC	HA DE	RETIRO			
	Dia	01	Mes	07	Año	2015	Dla	30	Mes	12	Año	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN PROYE	<i>IDENCIA</i> ECTOS					DIRECC Pamplon		de santan	der				
			EMPLEC	O CON	TRATO ANT	ERIOR								
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBL X	· f	PRIVADA	PAÍS COLO	MBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNICI BOGOT	IPIO rá, d,c. :					CORREC	D ELECT	rónico	ENTID/	סו			
TELEFONOS	1,00		FECHA	DE ING	RESO			Negacia.	FEC	HA DE	RETIRO	Seriese L. Lees		
<u> </u>	Dia	01	Mes	.07	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>IDENCIA</i> FINANZA	\S				DIRECC Pamplon		de santan	der				
			EMPLEO	O CON	TRATO ANTI	ERIOR		44.175.44		50000				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBL X	ICA	PRIVADA	PAÍS COLOI	MBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICI BOGOT	IPIO FA. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA:	DE ING	RESO	Patricus.	etie etit	in the second	FEC	HA DE I	RETIRO			
	Dia	15	Mes	01	Año	2016	Dia	30	Mes	04	Año	2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	<i>DEPEN</i> PROYE	IDENCIA CTOS					DIRECCI Pamplon		de Santar	nder				

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

		EMPLE	0000	NTRATO ANT	ERIOR		1.5				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Pamplona		. 1	BLICA X	PRIVADA	PAÍS COLO	мвіа					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORRE	O ELEC	TRÓNICO	) ENTID	4 <i>D</i>	
TELÉFONOS		FECH/	DE INC	GRESO		100000	i ing pangangan	FE	CHA DE	RETIRO	ranata.
	Dia 0	1 Mes	02	Año	2016	Dia	21	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA	DEPENDEN FACULTAD		\s			DIRECC	IÓN				
	·	EMPLE	0 0 COI	NTRATO ANT	ERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD	<u> </u>	PÚB	LICA	PRIVADA	PAÍS		+95 415F	Andrew 1			
ENA NEON O ENTINO											
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORRE	O ELEC	TRÓNICO	) ENTID	4D	
TELÉFONOS		FECHA	DE ING	RESO		100000	<u>San aranga</u>	FE	CHA DE	RETIRO	sali ili salatala
	Dia 0	1 Mes	02	Año	2016	Dia	21	Mes	: 12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDEN	CIA				DIRECC	IÓN				
		EMPLE	0 0 COI	VTRATO ANTI	ERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S		PÚB	LICA	PRIVADA X	PAÍS COLOI	мвіа					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTA. D.	c.				CORREC	O ELEC	rrónico	ENTID/	AD.	
TELÉFONOS	i.m.	FECH/	DE ING	RESO	er en en ster	di Haraya		FE	CHA DE	RETIRO	and the second
5949866	Dia 1	0 Mes	01	Año	2017	Dia	31	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDEN PROYECTO	1.1.1.1.1.1.1.1.1				DIRECC AVENIDA	4 4 4 4	1 LOCAL	7		
		EMPLE	0 0 00	VTRATO ANTI	ERIOR	Alberta.		gi ing			المام المعادي الأعادي
EMPRESA O ENTIDAD		PÚB	LICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREC	O ELEC	ronico	ENTIDA	10	
TELÉFONOS		FECHA	DE ING	RESO		entre etil	<u>Caranta.</u> Charagai	FE	CHA DE	RETIRO	
TELEFONOS	Dia 0		02	Año	2017	Dia	16	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDEN	CIA				DIRECC	IÓN				
	<u> </u>	EMPLE:	0.0.00	NTRATO ANTE	RIOR	<u>Lapante en .</u> An .		dergestanst Ju		<u>granden i Alfri</u> Ann	
			LICA	PRIVADA	PAÍS	<u> </u>	e <u>n en en la di</u> La la Cartigua	<u>and 185 at a</u> Ga			
EMPRESA O ENTIDAD		PUB	LICA	PRIVADA	PAIS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREC	O ELECT	rónico	ENTIDA	ID	
TELÉFONOS	and the second	FECHA	DE ING	RESO		Extension a		FE(	CHA DE	RETIRO	
	Día 0	8 Mes	- 08	Año	2017	Dia	16	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDEN	CIA				DIRECC	IÓN				
	<u> </u>					1				····	

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

			EMPLE	0 0 0	NTRATO ANT	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚB	LICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNIC	IPIO					CORRE	O ELEC	TRÓNICO	ENTID.	4 <i>D</i>		
TELÉFONOS	4,445		FECHA	DE ING	GRESO		1 / / / / / / /		FE	CHA DE	RETIRO :	<u> Companya da /u>	
	Día	. 19	Mes	. 02	Año	2018	Dia	16	Mes	06	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		VDENCIA					DIRECC	ON					
			EMPLEC	0 00	NTRATO ANT	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBI	LICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNIC	IPIO					CORRE	O ELEC	TRÓNICO	ENTID.	4 <i>D</i>		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO	Populari		525AF	FE(	CHA DE	RETIRO		
	Dia	21	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPEI	NDENCIA					DIRECC	IÓN					
	<u> </u>		EMPLEC	o cor	NTRATO ANT	ERIOR .	distribution of the second	- 2012-2-2			in the second	ras se se en	
EMPRESA O ENTIDAD ASPRODI			PÚBI	LICA	PRIVADA X	PAÍS COLO	S OMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC PAMPL						CORRE	O ELEC	TRÓNICC	ENTID	ND.		
TELÉFONOS	23122		FECHA	DE ING	RESO	graffije.	FECHA DE RETIRO						
5683688	Día	03	Mes	09	Año	2018	Dia	30	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS	1	<i>IDENCIA</i> L NACIO	NAL				DIRECC CALLE 4		. CARME	١			
			EMPLEC	0 001	NTRATO ANT	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ASPRODI			PÚBL	JCA .	PRIVADA X	PAÍS COLO	мвіа						
DEPARTAMENTO	MUNIC	IPIO					CORRE	O ELEC	TRÓNICC	ENTIDA	ID		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO		2000		FEC	CHA DE	RETIRO		
5683688	Día	.20	Mes	09	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN PROYE	IDENCIA ECTO					DIRECC CALLE 4		CARMEI	٧			
			EMPLEC	0 001	ITRATO ANT	ERIOR	ant alternation		Varia ya jira		latywy <u>az</u>	A A STATE	
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBL	.ICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNIC	IPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		<u> </u>	FECHA	DE ING	RESO	<u> </u>	FECHA DE RETIRO						
i n <del>eede en ee</del> De wood op de eest vij de	Dia	. 21	Mes	01	Año	2019	Día	23	Mes	03	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	I	IDENCIA					DIRECC	IÓN					

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

			EMPLE	0000	NTRATO A	NTE	RIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚB	BLICA	PRIVA	DA .	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNIC	CIPIO						CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTID	AD		
TELÉFONOS	Día	22	FECHA Mes	DE INC	GRESO Año	en	2019	Dia	10	FE. Mes	CHA DE 08	RETIRO Año	 Toppgag <b>2019</b> (3.1.)	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPE	NDENCIA						DIRECC	CIÓN					
			EMPLE	0000	NTRATO A	NTE	RIOR							
EMPRESA O ENTIDAD			PÚB	LICA	PRIVAL	DA .	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNIC	IPIO						CORRE	O ELEC	TRÓNICO	) ENTID	AD		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO			gang	Ŷ45A	FE	CHA DE	RETIRO	.5.2	
	Dia	09	Mes	09	Año		2019	Dia	21	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPE	NDENCIA						DIRECC	IÓN					
			EMPLEC	0 00	VTRATO A	NTE	RIOR	10:1454			Geografia			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA			PÚBI X	1.1	PRIVAL	)A	<i>PAÍ</i> S COLO	//BIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNIC BOGO	IPIO TÁ. D.C.						CORREC	O ELEC	rrónicc	ENTID	4 <i>D</i>		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO		م در د مدمد	FECHA DE RETIRO						
5789444	Dia	14	Mes	01	Año		2020	Día	30	Mes	06	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		ACION						DIRECC palacio n						
			EMPLEC	0000	ITRATO A	VTE	RIOR						HATO Opposition bearing	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA			PÚBL X	4.4	PRIVAD	Α	PAÍS COLON	//BIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC EL ZUL							CORREC	D ELECT	RÓNICO	ENTIDA	ם) מורכים מורכים		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO			300		FEC	CHA DE I	RETIRO		
5989766	Día	03	Mes	- 08	Año	2	2020		01	Mes	10	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN PLANE	<i>IDENCIA</i> ACION						DIRECCI palacio M						
			EMPLEO	0 COV	ITRATO A	NTE	RIOR	er in isotoper	er e a ear					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL EL ZULIA			PÚBL X		PRIVAD	A	PAÍS COLON	IBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO EL ZULIA							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO						
5789444	Dia	::: 01 ::	Mes	10	Año	2	020	Día	30	Mes	12	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>DENCIA</i> JLTURA `	Y DESAR	ROLLO	RURAL			DIRECCI AVENIDA		E 9 BARI	RIO EL T	RIUNFO		

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

			EMPLE	0 0 00	NTRA	TO ANT	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA		an aran		BLICA X	PI	RIVADA	<i>PAİ</i> S COLO	化二氯甲基苯甲基甲基甲基甲基					entane e de la comi Altre e de la comi	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC EL ZUI		to postane					CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTIL	DAD		
TELÉFONOS ·		1	FECH.	A DE INC	GRES	0	diana etat i	(1,412), i 4 <sub>1</sub>	y eta entre	T	7	RETIRO		
578944	Dia	15	Mes	01		₹ño	2021	Dia	30	Mes	03	Año	2(	021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	1	<i>IDENCIA</i> ETARIA D		IEACION	1			DIREC av 1 ca		uina pala	cio Munic	ipal		
	•	•	EMPLE	0000	NTRA	TO ANT	ERIOR		ing are		garaga.			4 . 1 4
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CUCUTILLA				B <i>LICA</i> X	PF	RIVADA	PAÍS COLO	MBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC CUCUI							CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTID	AD		
TELÉFONOS				A DE ING				Ç			1	RETIRO	egera ja jart	
5784949	Dia	. 13	Mes	03	A	iño	2021	Día	30	Mes	06	Año	20	)21
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		IDENCIA ROLLO I		MICO				DIRECO palacio	JON Municipa					
		200	EMPLE	0 0 001	NTRA	TO ANT	ERIOR			Barri.	er er Egypter	<u> </u>		<u> </u>
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA	i Karangan	-0660	•	BLICA X	PR	RIVADA	PAÍS COLOI	MBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICI EL ZUL							CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTID	AD		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESC	) ::::::::	(Septime	45000	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	FE	CHA DE	RETIRO		
578944	Dia	12	Mes	04	A	ño	2021	Dia	30	Mes	06	Año	20	21
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>DENCIA</i> TARIA DI	E PLAN	EACION				DIRECC av 1 call		ina palad	io Munic	ipal		
			EMPLE	0 0 001	VTRA1	TO ANTI	ERIOR				Service State		. A. A. S. A. S. S.	
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO				LICA K	PR	IVADA	PAÍS COLON	/BIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICI SAN JO	PIO SÉ DE C	ÚCUTA					CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTIDA	4 <i>D</i>		
TELĖFONOS			FECHA	DE ING	RESO	)		glambern)		FE	CHA DE	RETIRO	ger and a constant	
5784949	Dia	31	Mes	08	Ai	ño	2021	Dia	31	Mes	12	Año	20:	21
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN. PLANE/							DIRECC CALLE 1		0				
			EMPLE	0 COV	ITRAT	O ANTE	RIOR	production	er e de person					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA			PÚB: X	LICA	PRI	IVADA	PAIS COLON	1BIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICII EL ZULI							CORREC	O ELECT	rrónico	ENTIDA	AD .		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO	Haras	igter-12	FECHA DE RETIRO						
5686612	Dia	12	Mes	01	Ar	70	2022	Dia	30	Mes	08	Año	202	<u>2</u> 2
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	DEPENI ADMINIS	D <i>ENCIA</i> STRACIO	N Y PL	ANEACIO	ON			DIRECC AVENIDA		ull a				

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

			EMPLE	0 0 00	NTRATO A	NTERIO	R							
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA			PÚE	BLICA X	PRIVAL		AIS OLON	S DMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC SAN J	IPIO OSÉ DE C	CÚCUTA	variaj:				CORRE	O ELEC	TRÓNIC	O ENTID	AD		
TELÉFONOS			FECH/	DE ING	RESO			,		FE	CHA DE	RETIRO		
5784949	Día	13	Mes	. 01	Año	202	2	Dia	31	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE		<i>NDENCIA</i> IISTRACI		ANEACI	ON			DIRECC CALLE	CIÓN 10 1E 10	) CENTF	(O			
			EMPLE	0 0 00	VTRATO A	NTERIO	R					<del></del>		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA	دروره		PÚB	LICA X	PRIVAL		AÍS DLOM	IBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC EL ZUI							CORRE	O ELECT	RÓNICO	ENTID.	4D		
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO	ya xayef		FECHA DE RETIRO						
5668612	Día	06	Mes	09	Año	2022	2	Día	30	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		IDENCIA ISTRACIO	ON Y PL	ANEACI	ON			DIRECCIÓN AVENIDA 1 A 9 null						
		14-17-6	EMPLE	0 0 0	ITRATO A	NTERIO	R		De Sarge					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA			PÚB. >		PRIVAD		4/S DLOM	BIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC. EL ZUL							CORRE	O ELECT	RÓNICC	ENTIDA	ND		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO								FEC	CHA DE .	RETIRO		
3212290452	Día         10         Mes         01         Año         2023         Día         30         Mes         04         Año							2023						
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION  DIRECCIÓN AVENIDA 1A n							null pala	cio muno	ipal			

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

					04005	DOOFLITE			2 + 5 + 5 <u>- 5 - 5</u>	e grand i jake		and the second
			EXF	'EKIEN	CIAS DEL	DOCENTE						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA PRIVADA PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIO PAMP						CORREC	ELECTRO	ÓNICO			
TELÉFONOS	34.2	211.00	FEC	HA DE .	INGRESO	gant on any and the age agent	Amaria, et	Adventises:	FECH	IA DE RET	RO	a la la later popular es a la c
	Dia.	09	Mes:	09	Año:	2019	Dia:	21	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES		<i>EDUCA</i> GRADO					DIRECCI	ÓN				
	44 E 45 W	garafia	EXP	ERIEN	CIAS DEL	DOCENTE						March 1974
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			200	ÚBLICA X	PRIV	ADA PAÍS COLOI	MBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC PAMPI						CORREC	ELECTRO	SNICO			
TELÉFONOS			FEC	HA DE I	NGRESO	والأخرائة حدومي أراد والمدي	zerzantką	dasarakaki	FECH	A DE RETI	RO	
	Día: 22 Mes: 04 Año: 2019						10	Mes:	08	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES		<i>EDUCA</i> GRADO					DIRECCI	ΝĈ				

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

		<i>E</i> .	XPERIENC	IAS DEL I	DOCEN	ITE			5161536		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVA		A/S COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA				CORRE	CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		F	ECHA DE IN	GRESO	Same an	55	FECHA DE RETIRO				
	Día: 21	Mes	01	4ño:	2019	Dia.	23	Mes:	03	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECO	DIRECCIÓN					
	elayeayey	E)	KPERIENC	AS DEL E	OCEN	TE					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVA		AÍS OLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO PAMPLONA			CORRE	CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		Fl	ECHA DE IN	GRESO	er saster	Material Assats on		FECHA	DE RET	TIRO	
	Día: 21	Mes	08 /	lño:	2018	Dia:	31	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDU POSTGRAD					DIRECC	IÓN				
		Ελ	(PERIENCI	AS DEL D	OCENT	ΤE					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVAL		I <i>ls</i> OLOMBIA				7 7 (2 - 2 - 2 - 1) 7 (3 - 1 - 1 - 2 - 1)	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<i>MUNICIPIO</i> PAMPLONA					CORREC	) ELECTR	ÓNICO	Salai:		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	<i>Dia:</i> 19	Mes:	02 /	ño: ;	2018	Dla:	16	Mes:	06	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUC POSTGRAD					DIRECCI	ÓN				
	45/5/6/6/	EX	PERIENCI	AS DEL D	OCENT	ΓE					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVAL		IS DLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<i>MUNICIPIO</i> PAMPLONA					CORREC	CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	and the second	FE	CHA DE ING	RESO				FECHA	DE RET	IRO	Delphartener
	Día: 08	Mes:	08 4	ño: 2	017	Dla:	16	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUC POSTGRAD					DIRECCI	ÓN				
		EX	PERIENCIA	S DEL D	OCENT	Establish					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			PÚBLICA X	PRIVAD		S DLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO SAN JOSÉ D	E CÚC				CORREO	ELECTRO	ÓNICO			
TELÉFONOS	<u></u>	FE	CHA DE ING	RESO				FECHA	DE RETI	RO	
	Dia. 01	Mes:	02 Ai	io: 2	017	Día:	16	Mes:	06	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUC POSTGRAD					DIRECCIO	ÓΝ				

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

		Bugan	EXF	ERIEN	CIAS DEL	DOCEN	ΤE			494804			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			F	PÚBLICA	PRIV		v/s OLOI	VIBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNIC SAN J	OSÉ DE	CÚCL	JTA				CORREC	ELECTRÓ	NICO			
TELÉFONOS			FEC	HA DE II	NGRESO .			Ny seriesa	<u>,</u>	FECH	IA DE RET	IRO .	
and the second s	Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	653	Dia:	21	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES		<i>EDUCA</i> GRADO						DIRECCI	ÓN				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA				
OCOPACION	AÑOS	MESES			
SERVIDOR PÚBLICO	<b>4</b>	10			
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	9			
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	6			

FIRMA DEL SERVIDOR PU	IRI ICO O	CONTR	AT ST

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento		
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그		

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

### **HOJA DE VIDA**

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

	는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 
	그는 그는 그는 그는 밥을 하는 그를 하는 것이 하면 하면 하는 것이 되었다. 그는 사람들은 사람들은 사람들은 그는 것이 없는 것이 없다면 하는 것이다.
CERTIFICO SOPORTE.	QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

INEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WER HANN É IGGIO POLINIA DE ATENCIÓN DE CONTRACTOR DE



aukama **37.195.700** OMAÑA ALHA

APELLIDOS

FRANCELINA

A BURRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1972

GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)

163<sub>HA</sub>

GS TAH

SEXO

03-DIC-1990 SARDINATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
RESISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARICE SARCHEZ TRANSE



A-2500100-00135031-F-0037195790-20081208

0007755421A 1

7020019778



REPUBLICA DE COLOMBIA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 46080 No. Res. 8889

Fecha: 31/01/11 0 / M / A

FRANCELINA OMAÑA ALBA

C.C. 37195790

SARDINATA-NTE DE SDER.

Titulos

Universidad: FCO. DE PAULA SANTANDER ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de tilulo: 15/12/00 p / M / A

45660



### La suscrita Directora Ejecutiva del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

### **CERTIFICA:**

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 46080 expedidas a nombre de la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37195790, se encuentran vigentes.

Que la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 46080 fueron otorgadas el dia 31 de Enero de 2011 mediante la resolución No. 8889 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el once (11) de Septiembre de 2023.

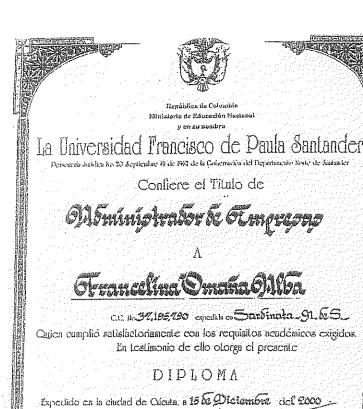
Firmado digitalmente por -OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 286241

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

286241-37195790-46080









1160022

acta**15700** diseason a **10159**. 10to 1855



### La Corporación Universitaria de Sanfander

### UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 210 de 1995 Centendo en ruenta que:

### FRANCELINA OMAÑA ALBA

C.E. N° 37 195.790 Æspedida en: SAKUINATA

Eurső y aprobő los estudios programados por evia Institución Universitaria y complió con los exigencias legales y reglamentacias, le confiere el titulo de:

### ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA

En constancia de la anterior se firma y sella este Diploma. en la ciudad de Aucaramanga, el día 29 del mes Hóvimbre del año 2003

Redestriant

Sectionin Gardel

. Director del Pragramu

Beglerrans 11 Kills 9162 Ethen B-6 27 he Arts 371



### LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE VALENCIA

y en su nombre D. Juan Julià Igual, Rector de la misma, expide el presente

### TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS

a laver de

### FRANCELINA OMAÑA ALBA

por cuasto que ha explado las 200 horas lectivas correspondientas al programa de esta tindación, y ha superado talas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 31 de julio de 2005.

Valencia, a 8 de marzo de 2007

El Rector

Manager Companyan Companya

(ATO DE POPULATION Fallon de la Propunsa (2005) L'ANGUNA DELLA Mariamento impropriation polici

Description Liquid Streaming

41.00057



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

### FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cedula de Ciudadania No. 37195790

Cursó y aprobo la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucutilla, a los catorce (14) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021),

Firmado Digitalmente por

Tistal Barrera

72989551 - 14/04/2021 FECHA REGISTRO

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro eléctrónico que se encuentra en la página web http://ertificados.sena.edu.co, bajo el número 91190022582633CC37195790C.



## Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace constar que

### FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cedula de Ciudadania No. 37195790

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucutilla, a los nueve (9) dias del mes de diciembre de dos mil veintinno (2021)

Firmado Digitalmente por

なられ

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**75457208 - 09/12/2021** FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://eertificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002317030CC37195790C.



# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

### Hace constar que

### FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cedula de Ciudadania No. 37195790

Curso y aprobo la acción de Formación

con una duración de 48 horas

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

En testimonio de lo anterior: se firma el presente en Cucutilla, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veintinno (2021)

Firmado Digitalmente por

HONE OF

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

78312624 - 08/12/2021 FECHA REGISTRO

La autenitidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la págna web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002387855CC37195790C.



### INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES** 

Página

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER

NIT: 800.039.803-9

### CERTIFICA

Que, Una vez revisada la hoja de vida de FRANCELINA OMAÑA DE ALBA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.195.790, se constata que estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de El Zulia mediante contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes períodos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 061 de 2021 - apoyo a la gestión como asesora para el desarrollo socioeconómico y ambiental en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 75 días contados desde el 15 de enero hasta el 30 de marzo de 2021.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 159 de 2021, apoyo a la gestión como asesora para el desarrollo socioeconómico y ambiental en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 79 días contados desde el 12 de abril hasta el 30 de junio de 2021.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de El Zulia, Norte de Santander a los 30 días del mes de junio de 2021.

ALEXANDRA BECERRA ORELLANOS Secretaria de Gobierno Municipal

NOS UNE EL COMPROMISO
Av. 1 Calle. 9 Esquina – Palacio Municipal - Telefax: 5789444

www.elzulia-nortedesantander.gov.co
Código Postal 545510



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz" Nit 890501510-4 ■ Aprobada por Decreto 1550 de 1971

Suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

Del 01 de julio de 2015 al 30 de diciembre de 2015, Contrato N° 1555. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural, el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona". Desarrolló las siguientes actividades: Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural, el departamento de norte de Santander y la universidad de pamplona.

Del 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016, Contrato N° 1253. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento norte de Santander dentro del convenio interadministrativo 20150399 de 2015 suscrito entre la Universidad de Pamplona, el ministerio de agricultura y desarrollo rural y el departamento norte de Santander". Desarrolló las siguientes actividades: 1. Elaboración de requerimientos para los proyectos que se encuentran aprobados por el MADR. 2. Presentación de informes al comité técnico y administrativo del MADR. 3. Asistencia a las reuniones programadas por el MADR. 4. Entrega de los insumos, semovientes y materiales a los productores inscritos dentro de los proyectos aprobados por el MADR.

OFICINA DE GESTION DEL
TALENTO HUMANO



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz" Nt. 890501510-4 ■ Aprobada por Decreto 1550 de 1971 14642

Del 15 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016, Contrato N° 060. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Elaboracion de requerimientos para los proyectos que se encuentran aprobados por el MADR. 2. Presentación de informes al comité técnico y administrativo del MADR. 3. Asistencia a las reuniones programadas por el MADR y entrega de los insumos, semovientes y materiales a los productores inscritos dentro de los proyectos aprobados por el MADR. - Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual. Desarrolló las siguientes actividades: prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona

Así mismo se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y FRANCELINA no existió víncilo laboral alguno y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

La presente se expide por solicitud verbal de la interesada el día 07 de febrero de 2020, para efectos personales.

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Canceló impuestos Rentos Departamenteles il 177537 Estampilo Pro-Hospitol Universitatio Etamos Neos il 71898 Unipampiano accento del pago a la Universidad de pampiano según acuento N° 049 DEL 18-06-2014 Fuente: Talento IS/Contratación-Administrados/Vicerrectoria de Investigaciones Elaborá: Adelaida Mercado/Técnico Administrativo



14639

Villa de Rosario, 11 de febrero de 2020

### LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### **CERTIFICA QUE**

La Señora, FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37195790, estuvo vinculada a nuestra institución de manera interrumpida por semestres Académicos como Docente a término fijo adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias, durante los siguientes períodos:

Del 09 de septiembre de 2019 al 21 de diciembre de 2019. Docente Hora Catedra.

### Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS I	Horas Total
154001 EXTENSIÓN	Z DESARROLLO RU	RAL B	NORMAL	4	84
154001 EXTENSIÓN	and the second of the second o		NORMAL	4	84
154001 EXTENSIÓN	/ DESARROLLO RU	RAL E	NORMAL	4	84

Del 22 de abril de 2019 al 10 de agosto de 2019. Docente Hora Catedra.

Del 21 de enero de 2019 al 23 de marzo de 2019. Docente Hora Catedra.

### Actividades de Docencia

Código	Materia Grupo Tipo Grupo IHS Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL A NORMAL 4 132
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL B NORMAL 4 132
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL C NORMAL 4 132

Del 21 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Docente Hora Catedra.





"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz" Nit 890501510-4 M Aprobada por Decreto 1550 de 1971 14640

	Actividades d	e Doce	ncia		
Código	Materia Gi	rupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAI	A	NORMAL	4	152
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAI	В	NORMAL	4	152
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	С	NORMAL	4	152

Del 19 de febrero de 2018 al 16 de junio de 2018. Docente Hora Catedra.

and the second s	A	ctividades de Doce	encia			
Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS H	loras To	tal
154001	FEXTENSIÓN Y DESARRO RURAL		NORMAL	4	112	
154001	EXTENSIÓN Y DESARRO RURAL		NORMAL	4	112	
154001	EXTENSIÓN Y DESARRO RURAL	DLLO C	NORMAL	4	112	

Del 08 de agosto de 2017 al 16 de diciembre de 2017. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia										
Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total					
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	116					
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	С	NORMAL	4	116					
155104	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	Α	NORMAL	2	58					
155218	LEGISLACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL	Α	NORMAL	2	58					
155232	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Α	NORMAL	2	58					

Del 01 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017. Docente Hora Catedra.

Astinidadas da Dasancia

		MUUVIUAUE	's ue Douen	GI <b>&amp;</b>		
ال الم	불통하는 하라는 하는 이 경기가 있다고 있다고 있다.	Maria Britania de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la c	2000年1月1日 1月1日 1日 1日日 1日日 1日日 1日日 1日日 1日日 1日日		医动脉 医圆头 计间歇存储	
Código	Mat	eria	Grunn	Tipo Grupo	. IJC L	Laman Tabal
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		~1 1M	william.	nipo orupu		ivias iviai
	FORMULACIÓN Y	EVALUACION DE		Sate Arabat Wattle Areas		
155104	I OKINDEADION I	EVALUACION DE		SIMPLEAT		
I YY I YY	PROYECTOS AG	PODECHADIOS		NORMAL	2	52
	TINDILUIDANG	INOLECOALIOS				
155261	TOADAIO	TO COMPA		Electrical district		少有的 医隐性性神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神经神
ויטעבטו	INADAJUL	DE GRADO	A = A	NORMAL		

Km. 1 VIa a Bucaramanga- Ciudad Universitaria- Pamplona (Norte de Santander - Colombia) Tels: (7) 5685303- 5685304 - 5685305 / Ext: 107 - 108 - 113 / fax: 5382750 - www.unipamplona.edu.co





### ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTREGRAL

NIT: 900.046.303-1

### ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "ASPRODI"

NIT: 900.046.303-1

### **CERTIFICA:**

Que la señora, **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **37.195.790** de Sardinata, laboro en nuestra empresa, desde el 20 de septiembre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2019, desempeñándose como DIRECTORA DEL PROYECTO. MA 139 DE 2018, a través de contratos de prestación de servicios:

Ps. 010 de 2019. 20 de Septiembre de 2018 a 30 de Diciembre de 2019.

### **OBJETO:**

Prestar sus servicios profesionales, como directora del proyecto. MA 139 de 2018, para la planeación, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto "Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial" suscrito entre LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO — UNODC, en los municipios de La Esperanza y Toledo, Norte de Santander.

Se desempeño con idoneidad responsabilidad, eficacia en las labores encomendadas.



### ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTREGRAL

NIT: 900.046.303-1

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes.

San José de Cúcuta, 13 de Enero de 2020.

OSCAR CARVAJAL GELVES
Representante Legal

C.C. 88.156.046 DE Pamplona



### INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Página

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER

NIT: 800.039.803-9

### CERTIFICA

Que, Una vez revisada la hoja de vida de FRANCELINA OMAÑA DE ALBA, identificada con cédula de ciudadanía número 37.195.790, se constata que estuvo vinculada a la Alcaldia Municipal de El Zulia mediante contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes períodos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 200 de 2020 - apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 90 días contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2020.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 145 de 2020, apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia Norte de Santander, en un plazo de 60 días contados desde el 03 de agosto hasta el 01 de octubre de 2020.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 022 de 2020 - apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia Norte de Santander, en un plazo de 166 días contados desde el 14 de enero hasta el 30 de junio de 2020.

Para constancia se firma en la Alcaldia Municipal de El Zulia, Norte de Santander a los 07 días del mes de enero de 2021.

ALEXANDRA BECERRA ORELLANOS Secretaria de Gobierno Municipal



### "PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO" NIT: 900465047-6

### EL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S NIT: 900.465.047-6

### **CERTIFICA:**

Que la señora, **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificada con cédula de ciudadanía Nº **37.195.790** de Sardinata; prestó sus servicios como profesional independiente en nuestra empresa, desde el 10 de enero de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

Formulación y gestión de proyectos agropecuarios.

- Coordinación en la ejecución del contrato celebrado entre el Grupo Consultor G&F S.A.S y el Fondo Adaptación en el desarrollo del Proyecto de Reactivación Económica realizado en los municipios de Ragonvalia, Pamplona, Ocaña, La Playa y Abrego para 358 productores de Mora y Friiol.
- Coordinación del contrato de interventoría celebrado entre el Grupo Consultor G&F S.A.S y La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. Con Objeto: interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera y contable durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato, implementar participativamente acciones integrales de reconversión productiva, restauración ecológica participativa, gestión socio ambiental y fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en las microcuencas priorizadas de los municipios de San Juanito y el calvario en el marco del proyecto conservación, restauración y uso sostenible de servicios eco sistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales y su área de influencias.

La presente se expide a los Treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018.

JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS

Contador Público T.P. N° 135263-T

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 # 12-81 LC 7 Edif. Abisambra, Cúcuta-Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf

26289

Pampiona, 02 de febrero de 2016

### EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### **HACE CONSTAR**

Que la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificado (a) con la cédula N° 37195790, presta sus servicios profesionales mediante Orden de Prestación de Servicios en las siguientes fechas:

Del 15 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS CADENAS PRIORIZADAS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR, EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20150399, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA".

Que por concepto de honorarios se le cancela la suma mensual y/o proporcional de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) m/cte.

Del 01 de julio de 2015 al 30 de diciembre de 2015, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS CADENAS PRIORIZADAS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR, EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20150399,





26290

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.-

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y el Contratista no existe vínculo laboral alguno, y lo que recibe como contraprestación a sus servicios son honorarios.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado(a), para efectos personales

AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA

Elaboró: Luz Stella Vélez Celis





Municipio de Toledo NIT.890.501.362-0

### SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO

### CERTIFICACIÓN LABORAL

DI		

VERSION:

4

PÁGINA: 2 de 2

### LA ALCALDIA DE TOLEDO

### CERTIFICA QUE:

La señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con cedula de ciudadanía 37.195.790 de Sardinata, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 del 2013 ejecutado desde el 05 de enero de 2013 al 20 de diciembre de 2013, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesoría en la formulación y gestión de proyectos en el sector productivo.
- Diseñar, elaborar y formular el Plan General de Asistencia Técnica como propuesta de generación de ingresos y empleo que fortalezcan las debilidades y potencialidades de los pequeños y medianos productores del municipio Toledo.
- Realizar registro ante Ministerio de Agricultura con el fin de presentar proyectos en las convocatorias nacionales

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de febrero de 2014.

YORJAN EDUÁRDO TRIANA Alcalde Municipal

¡Otro Toledo es posible!



Municipio de Toledo NIT 890.501.362-0

# SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO

# **CERTIFICACIÓN LABORAL**

CODIGO:PCE05

VERSION:

PÁGINA: 1 de 2

# LA ALCALDIA DE TOLEDO

# CERTIFICA QUE:

La señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con cedula de ciudadanía 37.195.790 de Sardinata, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 del 2012 ejecutado desde el 01 de marzo de 2012 al 29 de diciembre de 2012, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesoría en la formulación y gestión de proyectos en el sector productivo.
- Coordinar la caracterización de los productores del municipio.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de enero de 2013.

KJÁN ÉDVÁRDO TRIANA

Alcalde Manicipal

¡Otro Toledo es posible!



# EL NUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

# CERTIFICA QUE:

La Scarte FRANCELINA OMAÑA ALBA, Menificada con C.C. No. 37,195,790 (de Sonfinata. Inflata en esta institución desde el 14 de cuero de 2010 liasta de fecha desampeticiadose, como asesora financiera, e donde se cumple jornada haboral de lunes a sieroes de 8 am a 12m y de I pro a o pro Desempeña las siguientes fauciones:

- 1. Abusonar la scerenata de los aspectos presupprestates
- Assansat la formulación y seguimiente del plan de acción de la secretaria
   Apayar la formulación de proyectos para gestión de recursos
- 4. «sessitar la claberación de los diferentes informes que la solicitar a la secretaria

timbren Cheuta, a los 14 dias del més de junio de 2010.

ROQUE JULIO GOMEZ SERRANO Secretario de Desarrollo Económico

> Un Norte Para Todos Avandara No. 11 - 20 Files 5 **UNICIPAL**TELEPONO 571 5574 y 5731127 FAX: 572 0726 **UNICIPAL**San Joed Us Calants - Colondon



#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### CERTIFICA

QUE, la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con C.C. Ro. 37.195.790 de Sardinata. se desempeña en la actualidad como COORDINADORA del proyecte. PARTICIPARTE del II Laboratorio de Paz desde el 20 de mayo de 2008, Fiesta la fecha, cumeñendo jornada laboral de 8 a 12m y de 2 a 6 pm, donde desempeña las siguientes funciones:

- 1 Recresentar al proyecto ante los espacios institucionales y comunitarios que se requestan para el desarrollo del mismo.
- 2 Liberar las reunianes de coordinación y evaluación que se requieran para el desarrollo del proyecto
- 3. Generar la articulación institucional entre las emidades participantes
- Movilización, comunicación y sistematización de tas acciones propuestas en el proyecto
- 5. Valor per el complimiento de plenes de acción propriestos:
- Usufficar el cumplimiento de las acciones propuestas por el proyecto.
- Coordinar las reuniones del comité fécnico del proyecto.
- s. Estimular permanentemente el análisis y la retroalimentación de los procesos.
- Hacer el apiste periódico de las proyecciones financieras y logisticas del proyecto y actividades del proyecto de acuerdo a los resultados planteados en el deserrollo del convento.

ing bestinder and from the statement of the statement for the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of the statement of





Gobernación de None de Sanlandei LIN NORTE PARA TODOS

### SECRETARIA DE CULTURA

Rentzar Visitos de sensibilización y acompetiamiento.
 Adelantar un censo actualizado de entidades (públicas o privadas), creadores y gestores culturales de los 5 municípios vinculados al proyecto.
 Liderar la revisión y actualización de marcos legiales de las entidades locales de coltina de los municípios vinculados al proyecto.
 Apoyar metodológicamente el diseño participativo los Planas sectoriales de cultura (5 planas locales de cultura).

pe expide la presente a los 04 días del mes de junio de 2.009, la solicinad de la interesada.

LEONEL ROPRIGUEZ PINZON Secretario de Cultura Departamental





r'irstación de Servicios Operativos y Administrativos - Asec-Leterakeria - Manueriansuda - Cominius Civiles - Detaclaries -Consultorias - Associas

# El Suscrito Garente de Multiservicios Avanzar Certifica que:

La Señora Francelina Omaña Alba, Identificada con C.C. No. 37.195.790 de Saidinata, fatició como directora Financiere de esta Empresa, desde el 1 de tebrero de 2008, hasta el 19 de rasyo de 2008. Compliendo con una juriada laborat de lones a sábado de . 8 a 12 M y de 2 a 6 PM y donde desarrollo las siguientes funciones.

- Dirigir la torna de decisiones en el ambito finariclero de la empresa.
- Consulidar y crientar la ejecución del presupuesto.
- Elaborar la nomina y efectuar los respectivos pagos.
- Reviser lo correspondiente a la parte tributaria de la empresa y velar por que se electiven a tiempo los pagos.
- Elaborar y gestionar los proyectos que sean necesarios para mantener la
- Elabellar y gestioner los proyectos que sean necesarias para maniener la empresa en el mejor rivel exonómico.

  Desarrollar funciones de jefe de personal, propendiendo por la capacitación y buen desarrollo del talento humano en la empresa.

de expide la presente a solicitud de la interesada en San José de Cúcura, agosto 12 de 2008

Cardizimente,

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUNOZ Gerenie

20 6 - 10-7a Olicins 446 edif Limensida Fei \$715465 (Cet. 300 209749); Venco Fierrénica Molinarvichis y agraefificon sil com Cavata - Norte de Santander



restricted an overall stronger

pistusseris del ideofici Ariffaktic Copposite con el membroli Majopod de Crestion Monotentel

## EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR

## CERTIFICA QUE:

FRANCELINA OMAÑA ALBA, Identificada con C.C No. 37.195.790 de Sardinata; laboró como Asistente Administrativo de la Dirección General de la Corporación durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2006, desemperiando las siguientes funciones:

- Asesorar la formulación de proyectos
  Asesorar la formulación del presupuesto
- Superviser y acompañar la ejecución de proyectos en los diferentes municiples del Departamento de Norte de Santander
- Asesorar a los municipios en la gestión de recursos en el sector ambiental
   Coordinar actividades para el furtalectimiento del talento humano de la Carporación
- Realizar el acompañamilento a la Dirección en todas las actividades misionales de CORPONOR, con dedicación de tiempo completo en la jornada laboral de Lunes a Viernes de 7:15 AM. a 12 m y de 2 PM a 6 PM.

Sus calidorass profesionales y personales, me permiten presentaria y recomendaria como atormente capacitada para ejercer con responsabilidad y eficiericia funciones a nivel de Dirección:

Dada en San José de Circuta, a los 31 días del mes de Diciembre de 2006,

vegio navas penaranda Director General

y Kajis di Salatija

Cable 20 Ac. Et Rosgon 35-278 PR C\$7306 Carlest \$7562 fo A & Span Le Shali <u>angan an katal kasa kan san</u> Sakatar - Kasas de Sakatasar - Calambia



formable as the Constraints

Alman ing dal Media Ambagan Cognitable Federman Regiona de 13 Frantists Benesialist

# EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR

# CERTIFICA QUE:

FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con C.C No. 37.195.790 de Sardinata, según reposa en los archivos de la Corporación, laboró como Asistente Administrativo de La Subdirección de Ordenamiento y Manejo de Cuencas de CORPONOR durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2001 y el 31 de Diciembre de 2003, desempeñando las siguientes funciones:

- Asestrar la formulación de proyectos
   Asistir administrativamente la ejecución de proyectos en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander, con dedicación de tiempo completo, en la jornada laboral de Lunes a Viernes de 7:15 AM. a 32 m y de 2 PM a 6 PM.

Dado en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de Diciembre de 2000.

YESTO NAVAS PENARANDA Je Director General

Many Grand National

Come to Alt to Booke 32 are play ereders the attreptor a logy t soluti sprassantichaminaments stamma storte de Lemanna s Consenia



# LA COORDINADORA OPERATIVA DEL DANE - SUBSEDE EN CUCUTA

# HACE CONSTAR

Can la serima FRANCELMA CIRAÑA ALBA fondinada son la cadria de carractural (17.195.780 de Cadria), pesto sus servicios a catr entidad mediante carrioto de produción de servicios durante el año 1885. Como supendian para la produción de servicios durante el año 1885. Como supendiar para Lundar en apoyo resperido por las instituciones de salud en cuerto a lo felicionado con el manejo nama listadiados virales.

- Eman les resultation esparados higorator. 1. Report la información que ramitan las Secretarias Doparismentales de Delair
- disposis de Santandes Cabolinos, oficias y codemir et instansi por tota, segón seun cardinacios de núcleo, diva y defunción racibidas, de ácuando con los parámetros establacidos pur el DAME Central
- 3 Fraction la critica de los serbicados de hacino vivo y de defunción en la Electron la critica de los cartificados de hacino vivo y da defunción en la necida que ou rechem formas si período correspondiente, teniendo en cuenta el mescal de Cricea y Codificación, la División político Administrativa de Culombia (DIVIPOLA), di Istado de Instituciones haspillatarias.

  Bancia acoya en la conjuctación, evaluación y seguitriante del Estama de Fegistro cicli y Estantaciás Vilates.

  Restam los actividades de coordinación interinstitucional requesidas.

  5 Electron a comixil para que todas las fuentes ramitan la información de manera

Le surano anoma de vero institución es 730 e 7130 a m y 230 a 670 p.m.

Se repute la presenta e salicant del interesedor, en Sen Josó de Cuenta a los lesse (13) líqui del mes, de agosta de 2008.

-1420 ANA VOLANDA DUARTE ISCALA Profesional Universitario 2044-11

no in a few cars a Compa Di Aniza de Renas Estadas in para a la maio de Aniza de Cara a companio de Compa

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

# CÚCUTA NIT. 890.501.434-2 LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESPACHO- ÁREA DIRECCIÓN CULTURA Y TURISMO

# CERTIFICA QUE

La Señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, Identificada con Cédula N° 37.195.790 expedida en la ciudad de Sardinata, ejecutó los siguientes clausulados:

Orden De Prestación de Servicios No. 2348, suscrito el 31 de agosto de 2021, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURAL DE CÚCUTA"..., Código BPIN 2020540010239, por un valor de \$ 21.805.804, con una duración de 4 meses. Inicio 01 de septiembre de 2021 — Final 31 de diciembre de 2021.

# Obligaciones contratista:

- Apoyar los procesos de gestión estratégica, rediseño institucional e implementación del MIPG como parte de la mejora de la capacidad organizacional institucional de la Secretaria de Cultura y Turismo.
- 2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional y cargar la información, datos y evidencias al CMI de la Secretaria de Cultura y Turismo.
- 3. Apoyar la gestión de los proyectos de inversión pública de la vigencia 2021 asignados a la Secretaria de Cultura y Turismo conforme a las orientaciones legales, técnicas y metodológicas del DNP y el banco de proyectos municipal del DAPM.
- 4. Apoyar los procesos de estructuración de los proyectos de inversión pública de la vigencia 2022 asignados a la Secretaría de Cultura y Turismo conforme a las orientaciones legales, técnicas y metodológicas del DNP y el banco de proyectos del municipio del DAPM.
- 5. Apoyar la presentación de informes que sean requeridos internamente por las diferentes dependencias de la alcaldía y otros actores externos que asi lo requieran.

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 Nº 0E-100 Centro Correo: Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Se anexan y se anulan estampillas: Estampilla No. Orden 686189 \$6.800

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre del 2021.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN

Secretaria de Despacho Secretaría de Cultura y Turismo

Proyecto: Manibel Granados, Socretaria Reviso y Aprobo: Gerardo Becerra Yañez, Subsecretario de Cultura y Turismo



# **CERTIFICADOS**

Versián

ůï.

Aprebada 19-02-2020 Pagina 1 de 2



Nº 010

## CERTIFICADO LABORAL

# EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER

#### CERTIFICA:

Que, FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.195.790 expedida en Sardinata, prestó sus servicios al Municipio según contrato.

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CPSP-AC-103 DE 2021

DURACIÓN: CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, comprendidos del 13 de

marzo al 30 de julio de 2021.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIANTE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER.

Que, FRANCELINA OMAÑA ALBA, desarrolló dentro de su contrato las siguientes obligaciones:

- Efectuar la caracterización de los grupos poblacionales objetivos que se requieran, con el fin de adelantar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo económico de los habitantes del Municipio.
- Asesorar la formulación y estructuración de proyectos para gestión de recursos en las diferentes áreas de desarrollo económico y ambiental del Municipio ante las entidades del orden Departamental y Nacional.
- Acompañar et desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades

"Alcaldla de Cucüllla" Calle 3 carrera 3 Barrio Centro Celular: 3143302479 Código postal: 544529

verseristigus villamoried is settender bliv so





OPORTUNIDADES & DESARROLLO

PARA LA GENTE



# CERTIFICADOS



Cadigo F.SGN-48 Versión

Aprobado 19-02-2020 Pagina 2 de 2

- 4. Realizar el levantamiento de la información necesaria a nivel productivo y ambiental en las diferentes áreas de desarrollo productivo a nivel rural del Municipio para ser usada como instrumento para la planificación y toma de decisiones
- 5. Apoyar y bridar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores en las cadenas productivas para la elaboración y presentación de proyectos
- 6. Realizar reuniones de organización y asesoría de proyectos con el equipo de asistencia técnica agropecuaria y asociaciones
- 7. Presentar los informes mensuales de las actividades desarrolladas
- 8. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
- 9. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato EL CONTRATISTA deberá proceder suscribir el respectivo otro si
- 10. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula quinta del presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022.

Lo certifico.

FABIO ANDRÉS LIZCANO MONTES Secretario General y de Gobierno

"Alcaidia de Cucutilla" Calle 3 carrers 3 Barrio Centro Celular: 3143302479 Codigo postal: 544529

Geografia asartonia ann 150 identico y Co





CO-SC-CER446756

OPORTUNIDADES & DESARROLLO

PARA LA GENTE

	MACROPROCESO DE A	NPOYO
Alcaldia Municipal SEL ZULIA Seles une de compromiso	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Focha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 1 de 5

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-098-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-098-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMANA ALBA
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúbuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
Valor Contrato:	15,120,000.00
Duración:	5 Meses y 18 Días

Entre los suscritos: MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de ALCALDE, actuando en nombre y representación de la Alcaldia Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 20-dic-2019, según consta en acta Nº 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo Nº 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL ZULIA, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, FRANCELINA OMAÑA ALBA identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,195,790, quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA. CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO: 5 Meses y 18 Dias. CLAUSULA TERCERA -ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia. 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades2. 3 Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica. 5 Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$15,120,000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.alzulia-nortedesantander.gov.co-alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co CODIGO POSTAL 545510



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fesha Actualización: 22-06-2021

Version 2.0

CONTRATO

Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

| Numero | Fecha | Codigo rubro | Nombre Rubro | Valor Rubro | 12-ene-2022 | 2.3.2.02.02-009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES | 15,120,000.00

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2,700,000.00) CADA UNO Y UN PAGO DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,620,000.00), cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobre y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta ultima en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato. una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 5. Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido. liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 11 o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2,2,4,2,2,13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2,4.2.2,18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el articulo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente clausula. EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir. distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183. Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Lev 1955 de 2019. **10.** Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información

	MACROPROCESO DE A	POYO
SEL ZULIA  Mos une il compromise	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	CONTRATO	Página: 3 de 5

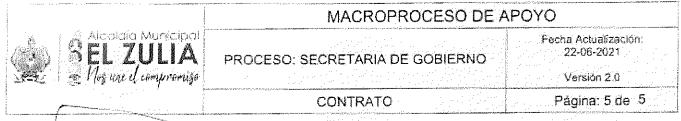
Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse as videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE El. ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas. junto con todas las copias del material. 11. Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. 12. Cumplir con la Politica de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. 13. Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. 14. Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoaclivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. 15. Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. 16. Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 17. Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. 18. Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el termino de ejecución del contrato. 19. Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. 20. Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. 21. Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. 22. Garantizar la mtegridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el termino de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. 23. Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Diches bienes deberán ser deyueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. 24. Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. 25. Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA: De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de

	MACROPROCESO DE A	POYO
Accide Municipal  SEL ZULIA  Mes une decompression	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

garantias. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. CLÁUSULA OCTAVA -CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. CLAUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS: La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer muitas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos; a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL: En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, esta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia. una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cliquadas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el numero 8 del estudio previo. CLAUSULA DECIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomia de la voluntad de las partes con fundamento en el articulo 1602 del Codigo Civil Colombiano CLAUSULA DECIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www. elzulia-nortedesantander gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander gov.co. 2) Al contratista, en la CL 11 AN 271 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónicofrancelina 0905 @hotmail.com. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACHO.



Número contrato:

ALC-SDCPS-098-2022 de 2022

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

FRANCELINA OMAÑA ALBA

Contratista

Aprobò Juan Humberto Lindarte Secretario de Planeación y Obras Publicas

Elaboro: Juan Carlos Duarte Parra Asesor Jurídico



PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Página: 1 de 5

# CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO Nro. ALC-CDCPS-098-2022

CONTRATO NUMERO	ALC-CDCPS-098-2022 ALC-CDCPS-RA-163-2022
CONTRATISTA	FRANCELINA OMAÑA ALBA
IDENTIFICACION	37,195,790
DIRECCION	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$15,120,000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES Y 18 DÍAS
VALOR ADICIONAL	5,400,000
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte, MUNICIPIO DEL ZULIA NDS, a través de MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de ALCALDE, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 20-dic-2019, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la constitución colombiana, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL ZULIA, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE y de otra FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro. 37,195,790, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALC-CDCPS-098-2022, previas a las siguientes consideraciones: 1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad..." 2: Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...". 3. Que el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala "Los servidores públicos están



Fecha Actualización: 22-06-2021

PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION
Y OBRAS PUBLICAS

Version 2.0

CONTRATO

Página: 1 de 5

obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". 4. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración." 5. Que el día 12 de enero de 2022, se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a la ejecución relacionada con: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA 6. Que mediante comunicación escrita, el supervisor del contrato Dr JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DE la Alcaldía del Zulia NDS; solicito al ordenador del gasto, la necesidad de adicionar en plazo y valor la ejecución del ALC-CDCPS-098-2022, , toda vez que se requiere garantizar con la ejecución de las diferentes actividades que están a cargo del contratista, debido a la importancia de las obligaciones que desarrolla para la Administración Municipal, el propósito de dar continuidad al apoyo en las actividades adelantada la Secretaria de Planeación en el Municipio del Zulia NDS, en ejecución de los programa de fomento y desarrollo agropecuario. 7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 8- Que la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993. 9. - Que la presente adición cumple con los requisitos previos en materia de contratación estatal. 10. Que en concepto 1439 de 18 de Julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado anota: "...Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición 5a. pag. 348. "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interes público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". "...De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. "El principio general es que el contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causal legales, tal y como lo establece el artículo 1602 del Código Civil..." 11. Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. 12. Que con fundamento en lo expuesto las partes 13. Que las partes acuerdan voluntariamente modificar las actividades el contrato para el adecuado cumplimiento del objeto y por tal motivo, se hace necesario adicionar obligaciones a la cláusula segunda. 14. Que con fundamento en lo expuesto las partes ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: Adicionar a la cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios ALC-CDCPS-098-2022, la suma de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.400.000). Para un valor total del contrato de VEINTE MILLONES "NOS UNE EL COMPROMISO!"



PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Fecha Actualización: 22-06-2021

Version 2.0

CONTRATO

Página: 1 de 5

QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$20.520.000,00). CLAUSULA SEGUNDA- ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en dos (02) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2,700,000.00) cada uno. La presente adición será con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 06290018, de fecha 29 de Junio del 2022, con cargo al Rubro Presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES" fuentes de financiación 124303 SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION; expedido por el secretario de Hacienda CLAUSULA TERCERA - ADICIONAR LA CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: Adicionar la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios ALC- ALC-CDCPS-098-2022, se prorroga en DOS (02) MESES adicionales contados a partir del 1 de Julio del 2022 hasta el 30 de Agosto del 2022. CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo registro presupuestal por parte del subsecretario del área de financiera, CLAUSULA CUARTA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en el Municipio del Zulia NDS.

POR EL-MUNICIPIO

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA

Alcalde de El Zulia NOS

POR EL CONTRATISTA

FRANCELINA OMANA ALBA

Contratista

		DEVICANT.
PEROVECTAGO	ELAGURADIO	
		JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA
JUAN CARLOS DUARTE PARRA	EDNA MARIA BECERRA	
	Cargo: Apoyo Contratación	Cargo: secretario de Planeación y Obras Publicas
L Camo: Asesot Juffdico	Cardo: Note Contraction	



República de Colombia
Departamento de Norte de Santander
Municipio de El Zulia - Alcaldia Municipal
NIT 800.039.803-9

VERSIÓN 1

SIEP - EXPIDICIÓN CDP

Valor total:

Página: 1 de 1

5,400,000.00

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06290018

Fecha: 29-jun-2022

# EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA: QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCUION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDOS DE APROPIACION

Detalle modificacion presupuestal:

ADICIONAL Y PRORROGA DEL PROCESO ALCCDCPS-098 - FRANCELINA OMAÑA ALBA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO FUENTE BPIN PRODUCTO VALOR  2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA 55.0 1.2.4.3.03 SGP- COMUNIDAD, SOCIALES Y PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO GENERAL 2022542610011 1702025 5,400,000.00 PROPOSITO	-		453447 Sm451	2000	77 17 70 January		
COMUNIDAD, SOCIALES Y PROPOSITO GENERAL 2022342010011 PERSONALES PROPOSITO GENERAL	_		RUBRO	. Albi sar k		FUENTE BPIN PRODUCTO VALOR	
PERSONALES PROPOSITO GENERAL PERSONALES	_	2.3.2.02.02009				1.2.4.3.03 - SGP- PROPOSITO GENERAL-2022542610011 1702025 5,400,000.0	00

VIGENCIA: 2022

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO:

VALOR:

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA

CARGO:

ALCALDE

DEPENDENCIA: DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DESPACHO DEL ALCALDE

SOLICITUD

LAURA MENDOZA NORIEGA SECRETARIA DE HACIENDA

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co

CODIGO POSTAL 545510

Proveedor: https://www.opecolombia.co



# PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0 Página 1 de 1

COMUNICACIONES

EL Municipio del Zulia NDS, 29 de Junio de 2022

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA Alcalde Municipio del Zulia NDS Su despacho

Asunto: Solicitud Adición en valor y Tiempo al contrato CPS - 098 del 12 de Enero del 2022

### Cordial saludo:

En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, suscrito con FRANCELINA OMAÑA ALBA identificado con la Cedula número 37195790, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA, le informo que el contrato tiene previsto un plazo de ejecución de cinco meses dieciocho dias el cual concluye el próximo 30 de Junio del 2022.

Dada la necesidad del servicio resulta necesario y oportuno dar continuidad al contrato de la referencia a fin de cumplir con la ejecución del proceso de gestión contractual el cual involucra la necesidad de contar con un profesional de apoyo para el desarrollo agropecuario, por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de adicionar (2) meses al plazo de ejecución.

Por lo tanto la supervisión considera viable autorizar la prorroga y así mismo solicito a su despacho como ordenador del gasto autorizar el trámite para obtener el respectivo respaldo presupuestal.

Atentamente

JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA Segretaria de Planeación y Obras Publicas Alcaldía del Zulia NDS



República de Colombia Departamento de Norte de Santander Municipio de El Zulia - Alcaldia Municipal NIT 800.039.803-9

VERSIÓN 1

SIEP - EXPIDICIÓN CRP

Página: 1 de 1

# REGISTRO PRESUPUESTAL No. 06290013

FECHA:

29/06/2022

A FAVOR DE: FRANCELINA OMAÑA ALBA

NIT:

37195790

COMPROMISO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA -ADICIONAL Y PRORROGA DEL PROCESO ALCODOPS-098 -

DISPONIBILIDAD: 06290018

SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

No. CONTRATO: ALC-CDCPS-163-2022 TIPO: CONSTITUCION CRP -

Clase:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

**RUBRO** 

**FUENTE** 

**BPIN** 

**PRODUCTO** 

CUIN

**VALOR** 

2.3.2.02.02.-009

SERVICIOS PARA LA

1,2,4,3,03 - SGP-PROPOSITO

2022542610011

1702025

5,400,000.00

COMUNIDAD SOCIALES Y 55.0 PERSONALES

GENERAL PROPOSITO

GENERAL LIBRE

INVERSION

Programacion de Pagos

Julio:

2,700,000.00

Agosto:

2,700,000.00

Valor Total:

5,400,000,00

VIGENCIA: 2022

VALOR:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE.

LAURA MENDOZA NORIEGA

Registro Presupuesta Nº06290013

SECRETARIA DE HACIEND

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co

CÓDIGO POSTAL 545510

Proveedor: https://www.opecolombia.co



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Pagina: 1 de 5

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-344-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-344-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMAÑA ALBA
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA NDS
Valor Contrato:	10,350,000.00
Duración:	115 Dias

Entre los suscritos: MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA, identificado(a) con Cédula de ciudadania N° 13388579, en su calidad de ALCALDE, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 01-Jan-2020, según consta en acta Nº 001. en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo Nº 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL ZULIA, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, FRANCELINA OMAÑA ALBA identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,195,790, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA NDS. CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: 115 Días. CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia. 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades2. 3 Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica. 5 Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio. CLAUSULA CUARTA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$10,350,000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

Numero cdp Codigo rubro Nombre Rubro Valor Rubro

09060017 06-Sep-2022 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES 4,480,000.00

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co CODIGO POSTAL 545510

# MACROPROCESO DE APOYO Fecha Actualización: 22-06-2021 PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO Versión 2.0 CONTRATO Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

Numero Fecha Co	digo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Y PERSONA	The Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Co	en un monto de la estatulación de la unique de la unique de la companya de la companya de la companya de la co
	1 TENSUNA	JE 3	

09060017 06-Sep-2022 2.3.2.02.02.-009

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 6,320,000.00

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará UN PRIMER PAGO POR VEINTICINCO DIAS (25) Y (3) TRES PAGOS MENSUALES, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015, 5. Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, líquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. 7. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente clausula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co CÓDIGO POSTAL 545510

# MACROPROCESO DE APOYO Alcoidic Municipal PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO Versión 2.0 CONTRATO MACROPROCESO DE APOYO Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0 Página: 3 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. 11. Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. 12. Cumplir con la Politica de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. 13. Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista debera actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. 14. Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. 15. Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. 16. Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 17. Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. 18. Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. 19. Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos senalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. 20. Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, 21. Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. 22. Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. 23. Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. 24. Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. 25. Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA: De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Leletax: 5789441 - 5789444 www.elzulla-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulla-nortedesantander.gov.co CÓDIGO POSTAL 545510

	MACROPROCESO DE A	APOYO
Alcolding Aumicipal (2005) SEL ZULIA	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
38 Mrs wied compromise		Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. CLAUSULA OCTAVA -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. CLAUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA DECIMA - MULTAS: La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL: En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. CLAUSULA DECIMA CUARTA - DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: los avisos, soliditudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) Por parte de la Alcaldia Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www. elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. 2) Al contratista, en la CL 11 AN 271 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónicofrancelina 0905 @hotmail.com. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACHO. Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 06-Sep-2022.

MANUEL ORLANDO PLADILLA GARCIA
ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co CÓDIGO POSTAL 545510



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

**CONTRATO** 

Página: 5 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

FRANCELINA OMAÑA ALBA Contratista

Aprobó: JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA Secretaria de Planeación y Obras Publicas Elaboró: JUAN CARLOS DUARTE PARRA - Asesor Jurídico



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Página: 1 de 5

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-019-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-019-2023 de 2023
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMAÑA ALBA
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
Valor Contrato:	10,360,000.00
Duración:	111 Días

Entre los suscritos: MANUEL ORIANDO PRADILLA GARCIA, identificado a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de ALCALDE, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 0 i Jan 2020 según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo Nº 010 del 24 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL ZULIA, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, FRANCELINA OMAÑA ALBA identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,195,790, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA. CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: 111 Días. CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades 3. Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica 5. Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio . CLÁUSULA CUARTA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$10,360,000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

200	Anners Marie Com Marie	Corillion in the		
	01030014 03-Jan-2023		LA COMUNIDAD, SOC	



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of the Congress of th

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará UN PRIMER PAGO POR (21) DIAS Y (3) TRES PAGOS MENSUALES, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 5. Presentar el soporte de la affiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejectición del contrato el pago de los aportes, mes vencido, tiquidado sobre el Ingreso Base de Cotización BO, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agragado (EVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. 7. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que



PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fecha Actualización: 22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Página: 3 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. 11. Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. 12. Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. 13. Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. 14. Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. 15. Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. 16. Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiques que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuision la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 17. Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. 18. Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. 19. Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. 20. Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. 21. Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. 22. Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. 23. Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. 24. Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. 25. Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA: De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. CLÁUSULA OCTAVA -

	MACROPROCESO DE A	POYO
Alcaldía Municipal EL ZULIA Pos ure el compromiso	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

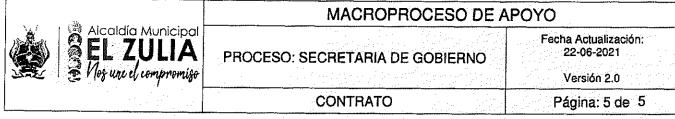
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS: La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL: En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES: los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www. elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. 2) Al contratista, en la CL 11 AN 271 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónicofrancelina0905@hotmail.com. CLAUSULA DECIMA SEXTA - SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACTIO.

Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 10-Jan-2023.

MANUEL OBLANDO PRADILLA GARCIA ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444 www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co CÓDIGO POSTAL 545510



Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

PRANCELINA OMANA ALBA

Contratista

Aprobó JUAN HUMBERTOLINDARTE PARRA . Secretaría de Planeación y Obras Públicas Elabora: JUAN CARLOS DUARTE PARRA Asesor Jurídico

# Autorizado

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

# CUCUTA NIT. 890.501.434-2 LA SUSCRITA SECRETARIA DESPACHO- ÁREA DIRECCIÓN CULTURA Y TURISMO

# CERTIFICA QUE

La Señora, FRANCELINA OMAÑA ALBA, Identificada con cédula No. 37,195,790, expedida en la ciudad de Sardinata, ejecutó el siguiente clausulado:

Orden De Prestación de Servicios No. 0131, suscrito el 13 de enero del 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS AGENTES CULTURALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN SU ROL COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CÚCUTA" BPIN 2021540010224", por un valor de \$49.968.480.00, con una duración de 10 meses.

Fecha de Inicio: 13 de enero de 2022 - Fecha de Terminación: 12 de noviembre de 2022.

# Actividades específicas del contratista:

- 1. Realizar una revisión, análisis y proyección de los procesos de financiación al interior del Sistema municipal de cultura y su plan de acción institucional.
- 2. Elaborar una propuesta técnica de mejora del recaudo de la Estampilla Procultura en él marco de una posible Reforma de Estatuto Tributario Municipal a fin de dar sostenibilidad financiera al componente Cultural del Plan de desarrollo.
- 3. Apoyar los procesos de supervisión y seguimiento del desarrollo de las estrategias de gestión en él marco del Sistema Municipal de Cultura y sus proyectos.
- 4. Acompañar técnicamente la formulación de proyectos e iniciativas con los actores institucionales del Sistema de cultura municipal y su articulación con otros actores externos que así lo requieran.
- 5. Asistir y apoyar las diferentes reuniones y espacios de participación donde la Secretaria asiste y hace parte en el marco del Sistema Municipal de Cultura.
- 6. Producir documentos, conceptos ó informes, que permitan comprender o visibilizar a partir del análisis de datos, variables o indicadores del proyecto, los logros, alcances, o limitaciones en cumplimiento de los objetivos

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 Nº 0E-100 Centro Correo:

Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

propuestos del proyecto Fortalecimiento Institucional del Sistema Municipal de Cultura de Cúcuta código 2021540010224, identificando recomendaciones o acciones de mejora para la ejecución acciones en ámbito de su especialidad profesional.

Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Adicional y Prórroga N° 001 al Contrato N° 131/2022 del 13 de enero de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS AGENTES CULTURALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN SU ROL COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CÚCUTA" BPIN 2021540010224"., Valor adicional \$7.994.957.00, Tiempo Adicional 01 mes y 18 días.

Fecha de Inicio: 13 de diciembre de 2022 - Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022.

# Actividades específicas del contratista:

- 1. Realizar una revisión, análisis y proyección de los procesos de financiación al interior del Sistema municipal de cultura y su plan de acción institucional.
- 2. Elaborar una propuesta técnica de mejora del recaudo de la Estampilla Procultura en él marco de una posible Reforma de Estatuto Tributario Municipal a fin de dar sostenibilidad financiera al componente Cultural del Plan de desarrollo
- 3. Apoyar los procesos de supervisión y seguimiento del desarrollo de las estrategias de gestión en él marco del Sistema Municipal de Cultura y sus proyectos.
- 4. Acompañar técnicamente la formulación de proyectos e iniciativas con los actores institucionales del Sistema de cultura municipal y su articulación con otros actores externos que así lo requieran.
- 5. Asístir y apoyar las diferentes reuniones y espacios de participación donde la Secretaria asiste y hace parte en el marco del Sistema Municipal de Cultura.
- 6. Producir documentos, conceptos ó informes, que permitan comprender o visibilizar a partir del análisis de datos, variables o indicadores del proyecto, los logros, alcances, o limitaciones en cumplimiento de los objetivos propuestos del proyecto Fortalecimiento Institucional del Sistema Municipal de Cultura de Cúcuta código 2021540010224, identificando recomendaciones o acciones de mejora para la ejecución acciones en ámbito de su especialidad profesional.

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 Nº 0E-100 Centro Correo: Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Se anexan y se anulan estampilla: Estampilla No. Orden WM00796159 \$7.500

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 02 días del mes de enero del 2023.

Offer Tabreco - Bristico Heren OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN

Secretaria de Despacho Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Maribel Granados, Secretaria Revisó y aprobó Gerardo Becerra Yáñez - Subsecretario de Cultura y Turismo

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 Nº 0E-100 Centro Correo: Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co



Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

#### **PROPUESTA TECNICA**

OBJETO: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

PLAZO DE EJECUCION. DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO

#### **ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE**

OEI 1_	Impleme	entar acci	ones de	conserva	ación y	uso so	stenible
de los	bosques	en las zo	nas amb	ientales	estraté	gicas	
focaliz	adas						

ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓN	META
Desarrollar y ejecutar plan de conservación pasiva (aislamiento) para la recuperación del área estratégicas priorizada)	aislamiento	Las comunidades del AID del proyecto junto al equipo técnico desarrollan las actividades de conservación establecidas en el plan de conservación	áreas focalizadas intervenidas cor

De acuerdo a los requerimientos se ofrece:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

TALENTO HUMANO: Se proponen los siguientes perfiles:

- CONSULTOR SOCIAL 1 (PSICÓLOGO): Título profesional, posgrado, cuatro

   (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia
   relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el
   supervisor del convenio o contrato).
- CONSULTOR AMBIENTAL 1 (INGENIERO AMBIENTAL): Título profesional, dos (2) años de experiencia profesional más un (1) año de experiencia laboral



# =FundaSurgír===

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santande

Nit. 807.006.645-5

relacionada con el tema a trabajar. La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

OEI 2_ Orientar un uso eficiente y racional del agua en las comunidades del área de influencia del proyecto							
ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓ N	META				
Implementar estrategias de movilización social para la gobernanza comunitaria basada en la gestión del recurso hídrico	Implementar estrategia de gobernanza comunitaria del agua	Programar concertadamente y realizar las actividades de formación (talleres comunitarios) con las Juntas de Acueductos o JAC de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.				
Desarrollar un plan de divulgación socioambiental para la apropiación social del conocimiento	Formular estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	El equipo técnico formula estrategia participativa de educación ambiental con comunidades del AID del proyecto.	1 estrategia participativa para el fortalecimiento de los modelos de gobernanza del agua formulada.				
	Implementar estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	Programar concertadamente y realizar talleres de formación con las IE de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.				

Las actividades de fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, así como la estrategia de educación ambiental se realizará en el Área de Influencia Directa de las áreas ambientales estratégicas para el abastecimiento de acueductos intervenidas con las actividades de conservación ambiental.

#### > SE OFRECE:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

#### TALENTO HUMANO: Se propone

CONSULTOR SOCIAL 1 (PSICÓLOGO). Título profesional, posgrado, cuatro
 (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia





Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El cerramiento del predio mediante la instalación de postes en madera plástica de 8 cm X 8 cm X 210 cm, separados a una distancia de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) y enterrados a cuarenta centímetros (40 cm) del nivel de suelo, se instalarán pie de amigo u horcones de tamaño 10\*10 cm de acuerdo a las condiciones del terreno y donde se considere necesario para dar estabilidad a la cerca.

Seguidamente se debe a instalar tres (03) hebras de alambre de púas Calibre 12,5 en forma horizontal a lo largo de todo el cerramiento y separado verticalmente a una distancia no mayor de cuarenta centímetros. El alambre se asegurará con grapas metálicas a los postes verticales, a su vez dicho cerramiento contará con postes inclinados que funcionarán como pie de amigo con el fin de darle mayor rigidez a éste.

Se debe realizar dos talleres a las comunidades aledañas del predio como lo son las viviendas e instituciones educativas. Las temáticas a tratar son "Gobernanza del Agua" y "Cambio Climático", el cual se entregará el material de trabajo para la fácil comprensión y dinámica del aprendizaje, este material consta de cartillas y folletos con la información clara y concisa de los talleres tratados.

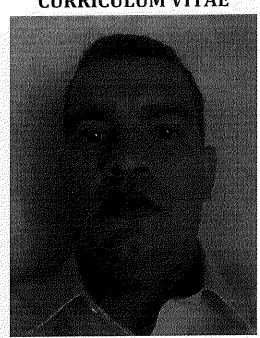
Atentamente,

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

R/L SURGIR







### **DATOS PERSONALES**

**NOMBRE** 

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** 

MATRICULA PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
DOMICILIO
CELULAR
E-MAIL

Marlon Alfonso Magdaniel
Sarmiento
C.C. 1.118.810.504 Expedida en
Riohacha, La Guajira
44238-318192
20 de Mayo de 1987
Riohacha, La Guajira.
Unión Libre.
Calle 5 # 4e-32 Ceiba 1 (Cúcuta)
3013479571
ing.magdaniel@gmail.com

#### PERFIL

Profesional de la Universidad de la Guajira con pregrado en Ingeniería Ambiental y diplomado en Interventoría y Auditoria de Proyectos del formado en saneamiento, gestión y Politécnico de Colombia, normatividad ambiental vigente; con manejo de métodos para la integración en sistemas de gestión de calidad; con competencias para el manejo de logística empresarial de almacenamiento y transporte con apoyo de herramientas tecnológicas, además del manejo de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional. Poseo actitudes de liderazgo, rápida adaptación a cualquier medio, con habilidades para ofrecer altos niveles de rendimiento en las actividades asignadas. Me persona capacitada con excelente relación considero una autónoma, tolerante. eficiente. colaboradora, interpersonal, comprensiva y amable. Asumo los nuevos retos con decisión y responsabilidad; alta capacidad de análisis, facilidad de aprendizaje y trabajo en equipo. Experiencia en dirección de recursos humanos, liderazgo, interlocución con comunidades, formulación y gestión de proyectos productivos en el sector agrícola, ecoturístico y de derechos humanos.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:**

#### Pregrado:

Universidad De La Guajira. Riohacha, La Guajira. Ingeniería Ambiental 2007-2014

### Diplomado:

Poitécnico de Colombia Medellin, Antioquia Interventoria y auditoria de proyectos 2019

#### **ESTUDIOS SECUNDARIOS:**

Institución Educativa divina pastora; Riohacha, La Guajira. Bachiller 1999 – 2004

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 "Más Oportunidades Para Todos"

FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre

contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

**TIEMPO**: 4 meses (2021)

JEFE INMEDIATO: Victor Jhoel Bustos Urbano

#### GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 "Más Oportunidades Para Todos"

FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

**TIEMPO**: 6 meses (2021)

JEFE INMEDIATO: Victor Jhoel Bustos Urbano



CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaria de Vivienda y Medio Ambiente, para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 "Más Oportunidades Para Todos"

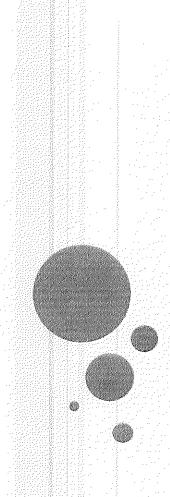
FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

**TIEMPO**: 2.5 meses (2020)

JEFE INMEDIATO: Lucy Elena Uron Rincón



#### GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

CARGO: Ingeniero ambiental

FUNCIONES: Diseño de instrumentos de registro necesario para hacer seguimiento permanente para la implementación de proyectos y programas ambientales, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el documento que da soporte a las actividades contratadas para dar alcance los proyectos ambientales desarrollados.

**TIEMPO:** 3 años y 9 meses (2016-2019)

JEFE INMEDIATO: Geyler Fabiola Gutiérrez Omaña

#### REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Nora Aristizabal Alzate

PROFESIÓN: Administradora de empresa

**CELULAR:** 3006152853

CIUDAD: Medellin – Antioquia

NOMBRE: Jersson Javier Uscategui Ramirez

PROFESIÓN: Sociologo

**CELULAR:** 3138234262

CIUDAD: Cucuta – Norte de Santander

### REFERENCIAS FAMILIARES

**NOMBRE:** Alexander Robles

PROFESIÓN: Administrador de empresas

**TELÉFONO:** 3162779236

CIUDAD: Riohacha - La Guajira

NOMBRE: Dadnys Melo Pinzon.

PROFESIÓN: Relacionista publico

**TELÉFONO:** 3008930145

CIUDAD: Medellin – Antioquia

**Marlon Magdaniel Sarmiento** 

1 Donald

C.C.: 1'118.810.504 Ingeniero Ambiental



## Institución Educativa Divina Pastora Riohacha - La Guajira

Inscripción DANE: 344001 - 000404

Folio No.158

Registro Secretaria de Educación No. 002-22-06-04

# Acta de Grado

En la ciudad de Riohacha a los 3 días del mes de Diciembre del año de 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Divina Pastora modalidad Académica institución aprobada hasta 11º en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por El Ministerio de Educación Nacional para otorgar título de Bachiller en la modalidad, Académica según Resolución (es) Número (s) 019 del 16 de Febrero de 2001. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de bachiller Académico al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.

Nombre

53

MAGDANIEL SARMIENTO MARLON ALFONSO

Documento de identidad T.I. 870529-53640 de Riohacha

Es fiel copia tomada del Acta original No. 68 De fecha 3 de Diciembre de 2004 que consta de 122 alumnos graduados.

Firmado y sellado por ING. CARLOS ALBERTO PINO COTES Rector(a) y IDALIA ROMERO DE PINO Secretario(a).

Dada en Riohacha a los 3 días del mes de Diciembre de 2004. En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Firmado y Sellado

El (La) Rector(a)o Director (a)

C.C. No. 10.055.436 de Pereira

El (La) Secretario(a) C.C. No. 26.960.306 de Riohacha



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### ACTA DE GRADO

No.9855

En Richacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2014, se reunieron en la Ciudadeta Universitaria el Doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO en su calidad de Rector de la Institución, JAIRO SALCEDO DAVILA Decano de la Facultad de Ingenieria y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de INGENIERO AMBIENTAL, a MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO con Cedula de Ciudadania Número 1,118.810.504 expedida en Riohacha (La Guajira). El graduado terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingenieria y presentó el Trabajo de Grado titulado: "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SUELO ACUÍFERO EN EL POS TRATAMIENTO Y POSIBLE REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA". La Universidad de La Guajira por intermedio de su Representante Legal El Rector, previo juramento en rigor y en virtud de el Acuerdo No. 009 de 7 Julio de 1993 del Consejo Superior Universitario y Resolución de Renovación del Registro Calificado No. 6050 del 20 mayo de 2013 Emanada del Ministerio de Educación Nacional, otorga el título profesional de INGEN:ERO AMBIENTAL a MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO haciendole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 31 Folio 271.

Este documento se firma sin borrones ni enmendaduras.

Para constancia se firma,

= J

**CARLOS ARTURO ROBLES JULIO** 

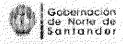
Rector

JAIRO SALCEDO DAVILA

Decano

Lulia Paulina Frient LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ

Secretaria General



# EL SUSCRITO SECRETARIO ( E ) DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR

Que, MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.118.810.504 de Riohacha-(La Guajira), mantuvo una relación como profesional contratista con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD mediante contrato de prestación de servicios profesionales:

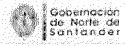
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-SMARNS-00466-2023 del 10 de Febrero de 2023.

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logistico de las actividades que desarrolla la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE DEL OBIETO DEL CONTRATO: En virtud dei presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales y apoyo técnico para el fortalecimiento institucional de los procesos, competencias y acciones que desarrolle la secretaria de Medio Amblenie, Recursos Naturales y Scetenibilidad en: 1. Organizar y coordinar los procesos interinstitucionales para la identificación de predice o áreas y material vegetal para el programa de reforestación. 2. Realizar la geomeferenciación de los arboles plantados en el Sistema de Información Geográfica con su respectivo seguimiento y monitoreo a las áreas reforestadas. 3. Coordinar la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Tarra y Sardinata mediarde la articulación interinstitucional e intersectoral. 4. Realizar seguimiento, monitoreo y evalusción a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Tecrama, San Calixto, El Tarra y Sardinata. 5. Realizar Asistericia técnica para la caracterización, creación y puesta en marcha los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad. 6. Coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad. 7. Realizar acompañamiento técnico a los proyectos agroforestales implementados por los actores publicos y privados en el departamento. 8. Coordinar la articidación interinstitucional im proyectos agroforestales que se ejecuten en la zona de influencia de las cuencas de los rios Zulia, Pampionità y Algodonal del departamento. 9. Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energia fotovoltaica en zonas no interconectadas en el Departamento. 10. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de sistemas fotovoltalcos ejecutados por actores públicos y privados en e departamento. 11. Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación



negranden a ciecente en el perlación de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya La companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de



adquisición y protección de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y profección de ecosistemas estratégicos como paramos, bosque saco tropical, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento 12. Coordinar y organizar la identificación de predios de áreas estratégicas objeto de aistamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hidaco en el departamento. 13. Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuenças de los ríos Zulia Pampionita y Algodonal e instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS, 14. Realizar acompañamiento y seguimiento a los proyectos concertados con actores públicos y privados que se ejeculien en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia. Pamplionita y Algodonal en el departamento, 15. Coordinar y organizar el inventario, diagnostico e instrumentos de protección de los humedales como ecosistemas estratégicos en el deparlamento. 16. Coordinar la articulación con actores publicos y privados para la construcción del programa de incentivos por el uso de energias renovables en el departamento. 17. Socializar el programa de incentivos por el uso de energias renovables a través de los diferentes canales de comunicación en el departamento. 18. Realizar segulmiento y monitoreo al uso de energias renovables en el departamento tanto por actores públicos como privados. 19. Coordinar las gestiones con actores públicos y privados y articulación interinstitucional para la implementación del sistema fotovoltaico en la dependencia de la gobernación 20. Prestar asistencia técnica y seguimiento al proyecto de reconversión unergética para la dependencia de la gobernación. 21. Coordinar, definir, formular y hacer seguimiento a los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCONS. 22. Prestar asistencia técnica a la mesa del Nado Norandino de cambio climático 23. Cumplir las políticas, reglamentos, nomias, procedimientos y actividades contractuales de la entidad. 24. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la secretaria y sobre los que conozca por razones de sus actividades contractuales. 25. Diligenciar y entregar oportunamente los formatos del sislema de gestión de calidad diligenciados como evidencias documentales en el cumplimiento de las actividades del objeto del contrato. 26. Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlieven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenioliidad del Departamento. 27. El contralista realizara actividades que por su naturaleza tengan relación con el oficio sin que modifiquen sustancialmente la esencia de este. 28. Realizar y apoyar informes semestrales, sobre el cumplimiento de las melas del plan de desarrollo de la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad con susrespectivas evidencias documentales y registro fotográfico. 29. Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo con su perfil y determine la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostembilidad.

Plazo: Cuatro (4) Meses

Fecha de Inicio: 13 de febrero 2023

Fecha de Terminación: 12 de juni9o de 2023

Valor del Contrato: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$13.200.000.00)

Que, durante el desarrollo de todas las actividades, cumplió a cabalidad con los objeto contractuales.



aly mine e callege e ne vier i paralogi (de le complementato) ven gregora i produce i svindon i paras i doparamientos delengación delengación



Que, el contratista no adquirio ningún vinculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio

Presentó Recipo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental Nº IM00012513 de Techa 30 de Mayo de 2023, por concepto de estampilla para certificaciones y constancias, por valor de Veintiocho Mil Pesos M/cte. (\$28.000).

Se expide en San José de Cúcuta, a los trece (13) dias del mes de Junio de 2023

Atentamente.

VICTOR IHOEL BUSTOS URBANO Secretario (E) de Medio Ambiente,

Rejersos Naturales y Sostenibilidad

Frography Consulta Figre: # Fore secara SAMADOS

Nasiona Berca Espisa (Cameratosto) Stotharas



### Certificado contrato No CD-SMARNS-02317-2022 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022



#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR

Que. MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO identificado con C.C. Nº 1.118.810.504 de Rioĥacha (La Guajira), mantuvo una relación contractual con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CD-SMARNS-02317 - 2022 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2022

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logistico de las actividades que desarrolla la Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles.
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada município.
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aistamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Realizar acompañamiento a los proyectos agroforestales implementados por el Comité
   Departamental de Cafeteros en los municipios del departamento.

AVENIGA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOSERNACIÓN . 5755656 - 5710280 - 5710580 - PAX 5710580 - bimañ - betandeles Estantelas dibratilistas de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña d



- Llevar a cabo las gestiones necesarias para las sesiones del Sistema Departamental Ambiental ilderado por la Secretaria.
- Formular proyectos de inversión pública sobre asuntos ambientales según los fines misionales de la secretaria.
- Cumplir las políticas, reglamentos, normas, procedimientos y actividades contractuales de la entidad
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos y/o actos administrativos e
  informes de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en
  general a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del
  Departamento.
- Suministrar la información que requieran las diferentes dependencias o particulares acerca de la gestión contractual y emitir las respuestas a las peticiones surgidas por los proponentes y/o particulares si fuera el caso.
- Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la secretaria y sobre los que conozca por razones de sus actividades contractuales.
- Diligenciar y entregar oportunamente los formatos del sistema de gestión de calidad diligenciados como evidencias documentales en el cumplimiento de las actividades del objeto del contrato.
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que confleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- El contratista realizara actividades que por su naturaleza tengan relación con el oficio sin que modifiquen sustancialmente la esencia de este.
- Realizar y apoyar informes semestrales, sobre el cumplimiento de las metas del plan
  de desarrollo de la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad
  con sus respectivas evidencias documentales y registro fotográfico.
- 18.Las demés que le sean asignadas por el Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Plazo: - Tres (3) Meses.

Adicional N° 1: (1) Mes

Plazo Total: Cuatro (4) Meses

Fecha de Inicio: 30 de agosto de 2022.

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2022.

Valor del Contrato: Diez millones quinientos veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos

M/Cte (\$10.528.533.00)

avenida s calces 13 y 14 falació de la gobernación 1. 5755656 El 10200 - El 1850 - Pax STESTO - ombo - el berbaro el Ceste de Belles de Ceste. Transportado el 1850 - Composito de Composito de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de Ceste de



Valor del Contrato Adicional: Tres millones quinientos nueve mil quinientos once pesos M/Cte (\$3.509.511.00)

Valor del Contrato Total: Catorce millones treinta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos M/Cte (\$14,038,044.oo)

Que, durante el desarrollo de las actividades, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

Que, el contratista no adquirió ningún vinculo laboral con la Gobernación de Norte de Santender y es el único responsable de la prestación del servicio.

Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental Nº IM0001023 de fecha 16 de enero de 2023, por concepto de estampilla para certificaciones y constancias, por valor de Veintiocho IIII Pesos M/cte. (\$28,000).

Se expide en San José de Cúcula, a los diecisiple (17) días del mes de enero de 2023.

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Propintio Casa and Principles Principles BUSINES



# Certificado contratos No CD-SMARNS-0015-2021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 Y No CD-SMARNS-01674-2021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021





EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR

Que MARLON MAGDANIEL SARMIENTO, identificada con C.C. Nº 1.118.810.504 de Richacha (La Guajira) mantuvo una relación contractual con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NoCD-SMARNS-00150-2021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logistico de las actividades que desarrolla la Secretaria De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Realizar procesos de identificación de predios o áreas para la implementación del proyecto de reforestación
- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles.
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada município.
- Realizar seguimiento a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Tarra y Sardinata.
- Coordinar la creación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad.
- Ccordinar proyectos agroforestales en la zona de influencia de las cuencas de los rios Zulia, Pamplonita y Algodonal.
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento.
- Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuencas de los rios Zulia Pamplonita y Algodonal e instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS.

AVENIDAS CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOSERNACIÓN

EL 575566 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email gobernación@nonedesanlander.pov.co www.noctedesantander.pov.co





Norte de Faracido, el legación de teleporarios

- Identificar y priorizar los potenciales beneficiarios a atender por PSA asentados en las áreas de influencia en las cuenca media y madia-alta de los ríos Zulia, Algodonal y Pamplonita.
- Organizar y Coordinar la ejecución de proyectos productivos alternativos a desarrollar en comunidades paramunas que apliquen buenas prácticas agricolas y ganaderas de acuerdo a la delimitación y/o zonificación del MADS.
- Organizar y Coordinar las actividades para la ejecución de proyectos de crecimiento.
   Desarrollo sostenible y negocios verdes, priorizados en las subregiones del departamento.
- Coordinar con las instituciones de las distintas subregiones del departamento la identificación, priorización y ejecución de proyectos viales, que contribuyan con el desarrollo eco y agro turístico, del departamento.
- Definir y desarrollar potenciales estrategias para reducir, minimizar el impacto ambiental de los residuos sólidos y otros generados en el departamento.
- Identificar los elementos e instrumentos pertinentes para el diseño de una herramienta de medición de la calidad del aire en Cúcuta y su área de influencia.
- Coordinar las acciones necesarias para la realización de capacitaciones orientadas a la implementación de la norma ISO 14001 en diferentes sectores productivos del departamento.
- Realizar las gestiones necesarias para la implementación de hogares protectores de animales en condición de abandono.
- Definir las condiciones para la implementación del programa de incentivos para el uso de energias alternativas y/o renovables en el departamento.
- Definir el diseño y coordinar la gestión para la elaboración y ejecución de los programas para la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, articulados al plan departamental de extensión agropecuana.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Identificar y evaluar las potenciales instancias en donde se implementará el programa para la modernización ecológica y disminución de gases de efecto invernadero, mediante el uso de fuentes renovables no convencionales.
- Definir, elaborar y ejecutar los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCONS.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación superior públicas y privadas para la implementación de un programa para la difusión y divulgación de investigaciones y otros asuntos ambientales relacionados con el desarrollo socio ambiental del departamento.
- Identificar la población objeto a beneficiarse y coordinar las actividades de capacitación, dentro del programa de formación en la gestión integral del recurso hídrico, y en el de variabilidad y cambio climático.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación del departamento para la implementación del programa para El reconocimiento cuidado, protección y conservación de la flora y fauna silvestre
- Concertar, coordinar y organizar con las administraciones municipales del departamento la ejecución del programa para el fortaleciendo de capacidades sobre recolección, manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION

L. \$755656 - \$710290 - \$710595 FAX \$710510 \_email - <u>petremacient@nortedesamander.gov.co</u> www.mortedesantander.gov.co





Name de Sariase su, estagaria mas indefendamentes

- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad dal Departamento.
- Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil, y determine la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

Plazo: - Seis (6) Meses.

Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación. 16 de agosto de 2021.

Valor del Contrato: Diecisèis Millones Ochoclentos Mil Pesos M/Cte. (\$16.800.000.00)

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CD-SMARNS-01674-2021 DE 18 AGOSTO DE 2021

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logistico de las actividades que desarrolla la Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

- Realizar procesos de identificación de predios o áreas para la implementación del proyecto de reforestación
- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada municipio.
- Realizar seguimiento a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Tarra y Sardinata.
- Coordinar la creación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad.
- Coordinar proyectos agroforestales en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia, Pampiónita y Algodonal
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hidrico en el departamento.





Nome de biese ause, el jugar der de todo con com

- Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuencas de los ríos Zulia Pamplonita y Algodonal a instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS.
- Identificar y priorizar los potenciales beneficiarios a atender por PSA asentados en las áreas de influencia en las cuenca media y madia-alta de los ríos Zulia, Algodonal y Pamplonita.
- Organizar y Coordinar la ejecución de proyectos productivos alternativos a desarrollar en comunidades paramunas que apliquen buenas prácticas agricolas y ganaderas de acuerdo a la delimitación y/o zonificación del MADS.
- Organizar y Coordinar las actividades para la ejecución de proyectos de crecimiento.
   Desarrollo sostenible y negocios verdes, priorizados en las subregiones del departamento.
- Coordinar con las instituciones de las distintas subregiones del departamento la identificación, priorización y ejecución de proyectos viales, que contribuyan con el desarrollo eco y agro turístico, del departamento.
- Definir y desarrollar potenciales estrategias para reducir, minimizar el impacto ambiental de los residuos sólidos y otros generados en el departamento.
- Identificar los elementos e instrumentos pertinentes para el diseño de una herramienta de medición de la calidad del aire en Cúcuta y su área de influencia;
- Coordinar las acciones necesarias para la realización de capacitaciones orientades a la implementación de la norma ISO 14001 en diferentes sectores productivos del departamento.
- Realizar las gestiones necesarias para la implementación de hogares protectores de animales en condición de abandono.
- Definir las condiciones para la implementación del programa de incentivos para el uso de energías alternativas y/o renovables en el departamento.
- Definir el diseño y coordinar la gestión para la elaboración y ejecución de los programas para la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, articulados al plan departamental de extensión agropecuaria.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Identificar y evaluar las potenciales instancias en donde se implementará el programa para la modernización ecológica y disminución de gases de efecto invernadero, mediante el uso de fuentes renovables no convencionales
- Definir, elaborar y ejecutar los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCDNS.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación superior públicas y privadas para la implementación de un programa para la difusión y divulgación de investigaciones y otros asuntos ambientales relacionados con el desarrollo socio ambiental del departamento.
- Identificar la población objeto a beneficiarse y coordinar las actividades de capacitación dentro del programa de formación en la gestión integral del recurso hídrico, y en el de variabilidad y cambio climático.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación del departamento para la implementación del programa para El reconocimiento, cuidado, protección y conservación de la flora y fauna silvestre.







Service do Saramador, el ispar diciede tradavierricario

- Concertar, coordinar y organizar con las administraciones municipales del departamento la ejecución del programa para el fortaleciendo de capacidades sobre recolección, manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos.
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil, y determine la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

Piazo. - Cuatro (4) Meses.

Fecha de Inicio: 18 de agosto de 2021.

Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2021.

Valor del Contrato: Doce millones treinta y ocho Mil cuarenta y cuatro Pesos M/Cte. (\$12.038.044,00)

Que, durante el desarrollo de las actividades, cumplió a cabalidad con el objeto contractual

Que, el contratista no adquirió ningún vinculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio.

Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental N° IM032877 de fecha 14 de diciembre de 2021, por concepto de estampilia para certificaciones y constancias, por valor de Veintidós Mil Pesos M/cte. (\$22,000).

Se expide en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

VICTOR HOEL BUSTOS URBANO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Projecto Rive Dele Lieres Herin Tecnico Complete Sistems

Revolu Yelistin Piojas Bilincia Abopada Enteros SUATINS

> WEN DA E CALLES 13 Y 14 FALACRO DE LA GOBERNACIÓN L 575555 5710240 5710540 PAX 5710510 amas - uppersacion@nonedesantandelocceo www.nonedesantander.gov.co

#### Certificado contrato No CD-SVMA-01691-2020 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

#### CENTIFICA

Que, MARCON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO, identificado con C.C. Nº 1.138.810.804 de Riighiche (Le Guerre). ha manterido relación contractual con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la SECRETARIA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

#### 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CD-SVMA-01691 del 14 de octubre de 2020.

Objeto. EL CONTRATISTA se compromete para con la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANOER a prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar al aquipo de la secretaria de Vivienda y Medio Ambiente, para adelantar y participar en lo que se derive de los programes proyectos en terras ambientales, teriendo en cuanta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y profesción del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020 2023 Más Oponanidades Para Todos.

#### Actividades específicas.

 Replicar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santamier, akcalolisa y conscristados, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y previonción.

Réalizar el appyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con sas inferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gutarnamentales, que están comprometidas con la professión del ambiente.

 Apoque en la malicación de la proyección de los presiguestos y diseños en terras, ambientales describ de los procesos pre contractual, centractual y pos contractual que acutamie la Secretaria de Vivanida y Medio Ambiente para los contratos y convenos.

-Finalizar definimientes, o málistos y discurrantes que seportan y permitan fortasecor los programas de vigilantes y auchot para el complamiento de las leyes y normas embientales.

Apoyar y esseus es documento que sustente la intervención de la secretaria para sa porstrucción del Sistema de Crestión Ambiental (SGA) para la Gobernación de Norte de Infordes

AUTHOR & CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GIORDANIACION

TEL 5755433 - 5710396 - 6710596 - FAX 5710550 - semas - generalizade del composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition della composition

rannanananan 1



«Conjuntamente con el equipo profesional de la Secretaria de Vivienda y Media Ambienta. Dertinales en la realización de las informes e extradores da geation en termas ambientales. Que es testicen por la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente del Dopartemento.

Demas qua delermine el Secretario de Vivienda y Medio Ambiente que impliara au partir e idonestad

Phages Santaerina y careces (Ph.) Ginn

Factor de Inicio. 15 de octidos de 2020

Fache de terricoloxión. 29 de dicembre de 2020

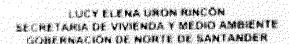
VALUE DEL COMPRESO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MICTE

Care durante el desarrollo de las actividades ejecutadas el contradata, cumpió a contradad con el objeto centractual.

Que les contrattada no adquirió ningun vinculo lateral con la Gobernación de Noda de Siantandes y en el unios resolvissable de la prestación del servició

Presento Republic (Micre de Imquestos Varios, Gobernación de Norte de Santander Hacientes Departamental N° (M302103) de fecha (12 de febrero de 2021, por concepto de estamples para centificaciones y constanciais, por valor de Verrigios mil Pesos (\$ 22.000).

Ser experie en Sun Jose de Curara, a los tres (63) dias del mas de febrero de 2021



A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA

and regulates and material Europe Lorent Adequate And Angelein The commence of the Commence of the Commence And Angelein



114

ACTORIO DE CARLOS DE LA RECUENCA DE COMPANSA DE CONTROL DE COMPANSA DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTRO



GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

NIT: 900465047-6

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CODIGO: GFOFG-001

Versión: 001

Fecha: 05/09/2013

Página 1 DE 4

#### LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO CONSULTOR G&F

#### HACE CONSTAR:

Que la El señor MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.810.504, presto servicios como ingeniero ambiental, desempeñándose como coordinador de interventoria de proyectos ambientales desde el 7 de abril del dos mil dieciséis (2016) hasta el 30 de diciembre de 2019 desarrollando sus labores con responsabilidad, eficiencia y oportunidad.

Se expide esta constancia en el municipio. Cúcuta, a los dos 8 días del mes de junio. de dos mil veinte (2020).

GEYLER F.4BIOL4 GUITERREZ OMAÑA C.C. 1.094.248.534 DE P.4MPLONA

RAL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

NII. 900465047-6

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO

Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia

Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com

Página: https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf



#### MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

#### PSICÓLOGO – UPTC Especialista en planeación, gestión y control del desarrollo social.

Registro Profesional: 1082 C.C 74'371.943 Duitama (Boy) Tel: 3212124080/3138297729 Mail: psmaes@hotmail.com

#### **PERFIL LABORAL**

Consultor en desarrollo social y sustentabilidad territorial, experiencia en gestión de proyectos (formulación, estructuración, implementación, M&E); dirección y coordinación proyectos sociales y ambientales, experto en resolución de conflictos comunitarios, experiencia como interventor social, formulador de políticas públicas, mediador en asuntos rurales y asuntos étnicos.

#### **EXPERIENCIA GESTOR SOCIAL:**

- ✓ Consultoría, interventoría, dirección, coordinación proyectos sociales y ambientales.
- ✓ Experiencia en proyectos de Cooperación Internacional.
- ✓ Análisis de datos cualitativos y cuantitativos, SPSS, R, Epi Info, GDB (ArcGis).
- ✓ Experiencia gestión territorial y formulación de política públicas.
- ✓ Experiencia en consulta previa grupos étnicos.
- ✓ Proyectos oil & gas, minería, energía, infraestructura.
- ✓ Licenciamiento ambiental con EIA, DAA, PMA, MMA, Plan Compensaciones, Negociación servidumbres, Reasentamientos (Lineamientos CFI, BID, BM).
- ✓ Psicólogo experto en resolución conflictos y manejo tensiones sociales.

Entre mis competencias resalto un elevado sentido de leatad y compromiso, capacidad de adaptación y ajuste a diferentes contextos de trabajo, una alta capacidad para trabajar bajo presión, actuar en equipo, sensibilidad para tomar decisiones y excelentes habilidades de comunicación.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

SUPERIOR:

PSICÓLOGO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "U.P.T.C." FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ESCUELA DE PSICOLOGÍA, ABRIL DE 2003. TUNJA.

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL

DESARROLLO SOCIAL, USALLE 2011.

MÁSTER EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA HUMANITARIA. HUMANITARIAN AID STUDIES CENTRE – KALÚ

INSTITUTE, 2015.

**OTROS:** 

CURSO PROFESIONALIZACIÓN FUNDAMENTALS OF PROJECT

PLANNING AND MANAGEMENT UNIVERSITY OF VIRGINIA, 2015.

CURSO PROFESIONALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, 2014.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN. UNAD, DPS

MINEDUCACIÓN, 2014.

**PUBLICACIONES:** 

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA EN CASANARE. Forced Migration Review, Centro de Estudios sobre Refugiados del Departamento de Desarrollo Internacional de Oxford, Universidad de Oxford, Edición 3-2015, ISNB 978-987-721-

279-1.

**SEMINARISTA:** 

ENTIDAD:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - ESCUELA DE PSICOLOGÍA TUNJA -

BOYACÁ.

TEMA:

SEMINARIO PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA. 2006.

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

# CONSULTORÍA, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, CONSULTA PREVIA.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - ALCALDÍA DE EL ZULIA CARGO: Consultor Social. Objeto: "RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA GARRAPATA PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA VEREDA EL ABARICO EN EL MUNICIPIO DE EL ZUIA, NORTEBDE SANTANDER"

TIEMPO: 28 de julio de 2023 a la fecha

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS- ALCALDÍA DE SARDINATA (N/Santander) 2023.

CARGO: Consultor Social. Objeto: "ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA ESTRATÉGICA BUENA VISTA UBICADA EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA QUEBRADA LA VOLCANA COMO FUETE HIDRICA ABASTECEDORA DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER."

TIEMPO: 05 de febrero a 30 de junio de 2023

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - MINCIENCIAS

CARGO: Consultor Social. Objeto: proyecto "Acciones para la mitigación de incendios forestales en el distrito de riego del Alto Chicamocha basadas en una iniciativa comunitaria de CTel en el marco de adaptación al cambio climático.

TIEMPO: 02 de septiembre a 30 de septiembre de 2023

**ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - MINCIENCIAS** 

CARGO: Consultor Social. Objeto: proyecto "Cosechando agua nos

adaptamos al cambio climático".

TIEMPO: 25 de marzo de 2022 a 31 de mayo de 2023

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRE RÍOS- POPULORUM PROGRESSIO — ASOCIACIÓN GRANJA GUAJARO. San Juanito (Meta) 2020.

CARGO: Consultor Social. Objeto: Asistencia técnica formulación y presentación propuesta "Emprendimiento sostenible para la reconciliación en el alto Guatiquía, Granja Productiva ASOGUAJARO".

Propuesta aprobada y cofinanciada por el CEI y la Fundación Populorum Progressio de Italia.

TIEMPO: 01 DICIEMBRE 2018 - 15 ABRIL 2019.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE BERBEO (Boyacá). 2019.

CARGO: Consultor Social. Objeto: Contrato de prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica en la Rendición Pública de Cuentas en asuntos de Infancia y Adolescencia ante la PGN y la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio de Berbeo.

TIEMPO: Actual.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRE RÍOS- POPULORUM PROGRESSIO – FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA - Medellín (Antioquia). 2019.

CARGO: Consultor Social. Objeto: Asistencia técnica formulación y presentación propuesta "PROYECTO SOCIOPRODUCTIVO FAMILIA".

Proyecto aprobado y cofinanciado por el CEI y la Fundación Populorum Progressio Italiana.

TIEMPO: 22 ABRIL- 15 DICIEMBRE 2019.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE MOTAVITA-2017/18.

CARGO: Consultor Social. Objeto: Servicios profesionales de apoyo a la gestión para la formulación, sistematización de la política pública de Jóvenes Rurales y evaluación y ajustes a la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Motavita Boyacá.

TIEMPO: 09 DICIEMBRE 2017 - 08 MARZO 2017.

ENTIDAD: FUNDACIÓN PLAN COLOMBIA - CIPI 2016.

CARGO: GESTOR TERRITORIAL (Boyacá). Fortalecimiento de capacidades de equipos de gobierno de (8) municipios en Boyacá, para la planeación territorial e inversión social en asuntos de política pública sobre infancia y familia en Planes de Desarrollo Territoriales. Asistencia técnica territorial para la implementación de acciones de Participación Comunitaria.

TIEMPO: 09 Agosto 2016 - 29 Diciembre 2016.

ENTIDAD: SAVE THE CHILDREN - UNICEF - SNBF, 2016.

CARGO: GESTOR REGIONAL SNBF (Boyacá y Vichada). Gestión institucional y comunitaria en acciones de Política Pública PIIA y FF. Fortalecimiento de capacidades entidades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información a través asistencia técnica y gestión social comunitaria en asuntos étnicos. Consulta Previa y de política pública sobre infancia y familia para ser integrados a Plan de Desarrollo Territorial de 8 municipios en Boyacá y con la gobernación del Vichada.

Asuntos étnicos con Comunidades indígenas U'wa en Boyacá y Sikuani, Piapoco en el Vichada.

TIEMPO: 10 Febrero 2016 – 12 Septiembre 2016.

ENTIDAD: CORPORACIÓN BAOBAD, 2015. CHOCÓ.

CARGO: Consultor psicosocial Proyecto "DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER ÉTNICA EN EL PACÍFICO

COLOMBIANO, en el marco del Programa INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL IMPULSO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ACCESO A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS AUTOSOSTENIBLES, Secretaría de Integración Social del Chocó - AECID. Comunidades campesinas y étnicas Embera (Dobida, Chamí y Katío).

TIEMPO: 05 Febrero de 2015 - 18 Diciembre 2015.

ENTIDAD: UNAD/FIP/EUROSOCIAL, 2015.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – LÍNEA BASE PROGRAMA NACIONAL PARA EMPRENDIMIENTO LABORAL "HABILIDADES PARA EL FUTURO". Análisis y consolidación documento técnico nacional para presentación DPS, FIP, EUROSOCIAL.

TIEMPO: 01 Mayo 2015 - 15 Julio 2015.

ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE - CASANARE, 2014 - 2015.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – Formulación Política Pública Vejez y Envejecimiento y formulación Política Pública Sobre Discapacidad, San Luis de Palenque – Casanare.

TIEMPO: 08 Noviembre 2014 - 07 Enero 2015.

ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE – CASANARE, 2014.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – Formulación Política Pública de Juventud municipio San Luis de Palenque. Formulación Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Municipios Trinidad, San Luis de Palenque, Villanueva, Hatocorozal – Casanare. Comunidades indígenas Cuiba Wamonae, Sikuani y Sáliva. Resguardo Caño Mochuelo, Casanare. TIEMPO: 03 Octubre 2013 – 02 Septiembre 2014.

ENTIDAD: COLCIENCIAS/ UNAD - CASANARE. 2012.

CARGO: ASESOR INVESTIGACIÓN PROGRAMA ONDAS COLCIENCIAS. Asesor componente Innovación Y Tecnología con semilleros y grupos de investigación en la línea de desarrollo sostenible, con ocasión de la implementación del Programa ONDAS de Colciencias en diferentes instituciones educativas del departamento de Casanare.

TIEMPO: 12 Julio 2012 - 30 Noviembre 2012.

ENTIDAD: CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA/SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE/ 2012.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO. Formular una estrategia Psicosocial, cultural y de educación para el trabajo como Coordinador del proyecto Inclusión educativa de población víctima del conflicto armado, en edad escolar (NNA hijos de familias en condición de desplazamiento, hijos de desmovilizados y desmovilizados menores de edad) en 18 municipios del departamento del Casanare. Formulación, sistematización, M&E de resultados e impactos del proyecto.

TIEMPO: 23 Enero 2012 - 27 Mayo 2012.

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE / ADMISALUD E.U. 2011.

CARGO: DIRECTOR. Formular una estrategia pedagógica, social, cultural y de educación para el trabajo como Director del proyecto Inclusión educativa de población víctima del conflicto armado, en edad escolar (NNA hijos de familias en condición de desplazamiento, hijos de desmovilizados y desmovilizados menores de edad) en 18 municipios del departamento del Casanare. Formulación, sistematización, M&E de resultados e impactos del proyecto. Director de publicación nuevo producto de conocimiento.

ENTIDAD: CONVENIO OIM - CAFAMI. BOGOTÁ, 2008.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO componente Participación y Movilización Social. Convenio OIM acompañamiento psicosocial familias víctimas conflicto armado. Localidades BOSA, KENEDY, USME (Bogotá). TIEMPO: 01 Abril 2008 – 28 Diciembre 2008.

ENTIDAD: ALCALDÍA DUITAMA, SECRETARÍA DE GOBIERNO,

COMISARÍA DE FAMILIA, Duitama 2007.

CARGO: PSICÓLOGO CLÍNICO.

TIEMPO: 20 Enero 2007 - 05 Octubre 2007.

ENTIDAD: FUNDACIÓN TUCRECER. PROYECTO "CONVIVIENDO EN FAMILIA - CEFA" / COLOMBIANA DE SALUD S.A. - IPS, Tunja, 2007.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO. Continuación con nuevo partner del programa CRECIENDO. Mejora condiciones de vida (Convivencia, infraestructura y proyectos productivos). Financiación Colombiana de Salud IPS.

TIEMPO: 01 Febrero 2007 - 21 Diciembre 2007.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE DUITAMA, SECRETARIA DE SALUD, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN / TRABAJAR CTA. Duitama, 2006.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL. "Formulación línea base y caracterización socio-familiar, población en condición de desplazamiento forzado por la violencia, municipio de Duitama". Ley 387 de 1997.

TIEMPO: 01 Abril 2006 - 15 Diciembre 2006.

ENTIDAD: FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, COLOMBIA/ TUCRECER. PROYECTO "CRECIENDO". Tunja 2005 – 2006. CARGO: DIRECTOR. Proyecto Socio Familiar "CRECIENDO". Mejora condiciones de vida (Convivencia, infraestructura y proyectos productivos). Financiación otorgada por concurso nacional del Fondo de las Américas, administrado por el FPAA y la Niñez Colombia y Supervisado por el Observatorio de Infancia y Familia de la Universidad Nacional de Colombia.

TIEMPO: 01 Agosto 2005 – 15 Diciembre 2006.

ENTIDAD: ALCALDÍA TUNJA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PÚBLICA, COMPONENTE Py P. Tunja 2004 – 2005. DEPTO DE SALUD Coordinador equipo interdisciplinario municipal en Salud Mental, adscrito al programa municipal de Salud Pública.

CARGO: COORDINADOR Programa De Salud Mental.

TIEMPO: 06 Febrero 2004 - 15 Mayo 2005.

### **GESTOR SOCIAL EN PROYECTOS** INFRAESTRUCTURA, OIL & GAS, MINAS, ENERGÍA.

ENTIDAD: CONSORCIO ARZOBISPO RC - CLIENTE: EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ 2020.

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL RESIDENTE - "Responsable Plan de Gestión Social en proyecto renovación líneas acueducto puntos dispersos Localidad Rafael Uribe, Bogotá".

TIEMPO: 05 Febrero de 2020 – 15 Diciembre de 2020.

ENTIDAD: Fundación ENTRERÍOS - GOBERNACIÓN DEL META 2019. CARGO: CONSULTOR SOCIOAMBIENTAL – "Realizar las actividades de gestión social, organización comunitaria y educación ambiental contempladas dentro del Convenio 02302-19 firmado entre la Fundación ENTRERÍOS y la Gobernación del Meta, correspondiente al plan maestro Meta Infraestructura para Oportunidades - Acueductos Veredales; para la construcción de los acueductos comunitarios de las veredas San Carlos y La Esmeralda, en zona rural del municipio de Vista Hermosa en el departamento del Meta".

TIEMPO: 12 Marzo de 2019 - 22 Octubre de 2019.

ENTIDAD: AMBIOTEC LTDA - CLIENTE: EEB 2015.

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL. Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DDA, Proyecto "Hidrosogamoso".

Gestor negociación servidumbres - predios y Responsable del Plan gestión social y compensaciones con comunidades rurales e institucionales dentro del Área de Influencia del Proyecto de expansión energética Hidrosogamoso, corredores Tequendama Norte – Sogamoso Norte (Santander, Boyacá, Cundinamarca).

TIEMPO: 02 Enero de 2015 - 18 Febrero de 2015.

ENTIDAD: TELLUS INGENIERIA – CLIENTE: ALANGE ENERGY CORP. 2013 CARGO: PROFESIONAL SOCIAL EN EIA HIDROCARBUROS, BLOQUE VMM11. (Componente socio económico, caracterización unidades familiares y productivas, negociación servidumbres y plan de compensaciones). Municipios Puerto Boyacá, Cimitarra, Bolívar. Comunidad indígena Serranía de las Quinchas.

TIEMPO: 08 Julio 2013 - 20 Diciembre 2013.

ENTIDAD: TECNICONTROL, BUREAU VERITAS / PROYECTO TGI, 2013. CARGO: GESTOR SOCIAL - LIDER CUADRILLA APELL. Reconocimiento metro a metro Derecho de Vía Gasoductos, Negociación predios y servidumbres y reasentamientos. Caracterización Socioeconómica. Planes de Contingencia. (Gasoductos: Cusiana – Apiay; Apiay – Bogotá; Gs de la Sabana; Porvenir la Belleza; Ballenas – Barrancabermeja). Comunidades indígenas Wayuú, Wiwa.

TIEMPO: 29 Enero de 2013 - 30 Julio de 2013.

ENTIDAD: FUNCARBÓN, COQUECOL.2010.

CARGO: GESTOR SOCIAL - (RSE - Plan de Gestión Social Comunidades

Rurales AID). PLANTA ANDALUCÍA.

TIEMPO: 15 Abril 2010 - 31 Diciembre 2010.

ENTIDAD: CEB AMBIENTAL - ECOGAS.2009.

CARGO: GESTOR SOCIAL Y APELL. (Componente socio económico, caracterización unidades familiares, negociación servidumbres, plan de compensaciones, planes de contingencia). – PROYECTO PORVENIR – LA BELLEZA. También agregado a EIA y PMA Proyectos Infraestructura.

TIEMPO: 15 Marzo 2008 - 14 Marzo 2009.

### INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PROYECTOS SOCIALES.

ENTIDAD: Grupo Consultor G&F SAS/EAB-ESP, BOGOTÁ – 2017.

CARGO: INTERVENTOR SOCIAL – Proyecto Rural Páramos. Monitoreo, evaluación y asistencia técnica de actividades contractuales Línea Reconversión Productiva, Restauración Ecológica, Gestión Socioambiental y Gestión del Recurso Hídrico. Reserva Natural del Chingaza. Microcuenca - San Juanito y el Calvario (Meta).

TIEMPO: 15 Abril de 2017 – 31 Julio de 2018.

ENTIDAD: JAHV MACGREGOR S.A. BOGOTÁ - 2014.

CARGO: INTERVENTOR SOCIAL - CASANARE. Seguimiento en terreno a lineamiento técnico nacional relacionado con calidad servicios, insumos e infraestructura programa DIA/ICBF en (19) municipios de Casanare.

TIEMPO: 19 Mayo 2014 - 07 Agosto 2014.

ENTIDAD: CONSULTORES INTEGRALES EN SALUD. YOPAL - CASANARE. 2011 - 2012.

CARGO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LÍNEAS AIEPI, IAMI, SM DEL PIC Y DEL PLAN SEGURIDAD ALIMENTARIA / YOPAL. Seguimiento y evaluación estándares de calidad con los beneficiarios sobre actividades contractuales de los operadores (servicios, insumos e infraestructura programa municipal salud pública).

TIEMPO: 10 Noviembre 2011 - 09 Abril 2012.

ENTIDAD: RED SALUD CASANARE ESE. YOPAL - CASANARE. 2010. CARGO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA - CONSULTORÍA. Acompañamiento técnico y supervisión en terreno sobre estándares de calidad en la ejecución de obligaciones contractuales de los operadores de proyectos sociales en (19) municipios de Casanare.

TIEMPO: 23 Noviembre 2009 - 23 Mayo 2010.

#### REFERENCIAS LABORALES.

ING. FRANCELINA OMAÑA. GERENTE G&F CONSULTORES. TEL: (57) 3212290452

DRA. CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO. GERENTE FUNDACIÓN TUCRECER. TEL: (57) 3155209867 / 098 - 7409830

GERARDO VILLAMIL COORDINADOR TÉCNICO SAVE THE CHILDREN TEL: 3102226048

CLAUDIA ROSA VASQUEZ FUNDACIÓN PLAN COLOMBIA TEL: 0981-2362186 EXT 307

NATALY SILVA DOTTY COORDINADORA GESTIÓN HUMANA - AMBIOTEC LTDA TEL 623 3310 - 3143928130

DANIEL PARDO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BUREAU VERITAS - TECNICONTROL. Tel: (57) (1) 6671444 Ext 184

CARLOS EDUARDO PIARPUZÁN R. COORDINADOR ADMINISTRATIVO TELLUS INGENIERIA Tel:(57)(1) 3002836 - (57) 3134501994

DR. JULIO CHIVATÁ GALINDO. GERENTE ADMISALUD E.U. TEL: (57) 3212330134

ROBINSON PULIDO GERENTE CORPORACIÓN PROSPERIDAD PARA NUESTRA GENTE Tel. (57) 3208038474

HILDA MARÍA CASTAÑEDA. COORDINADORA GRUPO SALUD PÚBLICA RED SALUD CASANARE ESE. TEL: (57) 3133779832

### REFERENCIAS PERSONALES.

Phd. MILENA MORENO.
DIRECTORA NACIONAL SISSU - UNAD.
TEL: (57) 3138297729

MSc. NÉSTOR ESPITIA OCHOA. LICENCIADO. TEL: (57) 3132078337 / 098 -7622456.

> MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA REGISTRO PROFESIONAL 1082 CC 74'371.943 DUITAMA (BOY).



### Instituto Seccional de Salud de Boyacá

RESOLUCION No. 1002

(14 1111 7 793

Por la cual se confiere una autorización (Decreto 1875 de 1994)

### CONSIDERANDO

Que MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.943 expedida en Duitama ha solicitado el registro de su título de PSICOLOGO que le otorgó LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, el día 11 de Abril de 2003.

Que dicho título se encuentra Registrado en La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Al Folio No. 025; Libro No.27; Diploma No.27460.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, para ejercer la profesión de PSICOLOGO en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el diario oficial a costa del interesado.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

11 11 7 112

or .. or Long schools Taking Laken Bustos M.



## UNIVERSIDAD DE LA SALLE Educar para Pensar, Decidir y Serzuir

Oucar para Pensar, Decidir y Servir renesca Junios Bensarios Contanta de Instanta 1965 EN ATENCIÓN A QUE.

## MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

C.C. 74.371.943

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

# CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL

EN FÉ DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPOLOMA, EN BOGOTÁ D.C., A LOS. 21 DEL MES DE 6000 800 DE 2011

aulh Gird Land Lond

Interior L. Only Valencia

Gonzalo Seusillo Ecleoecci

Newschildton #15 1900 COULD ON E. S. 1900 COULD ON E. Mr. OCT with E. Mr. 2 COIL

No 7850



### CORPORACIÓN CENTRO LATINOAMERICANO DE IDIOMAS DE CASANARE "CELAI"

Aprobado según Resolución actualizada N° 1905 de 2009, de la Secretaría de Educación Departamental. EDUCACÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

### **CERTIFICA QUE:**

El alumno MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con C.C. número 74.371.943 de Duitama (Boyacá), asistió y aprobó el programa de formación académica en esta institución, correspondiente a NIVEL DE INGLÉS B2, (Intermedio Avanzado), según el MARCO COMÚN EUROPEO (MCE), en el periodo comprendido entre agosto de 2011 a febrero de 2012.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo de 2012.

Cordialmente,

Lic. Maria Eugenia Galicia Cervantes

Coordinadora Académica

Calle 15 A Street # 25-75Phone: 6356624/6349954

(opal/Casanare

imenabiti@celaidecas:mare.com nt/spinsican Center of Languages/Casanare



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

## PSICOLOGO

Recondaise este Titulo pera todos los efectos legales: INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DE BOYACA

Remainstein 1977

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLONK

11 dias del mes de En la ciudad de Tunja, a los Colored to Decarlo

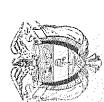
Libro de registro No. 27 Control de Registro Azadémico

Fecha 11. 0 4. 2003 Follo so 025

Universidad

de 2003

0 0



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

## PS-0000-S0

Reconducese este Titulo para todos los efectos legales: INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DE BOYACA

Recokucton in 1

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

de 2003

OD

DIPLONA

II días del mes de En la ciudad de Tunja, a los Decano de la Facultad

untrol de Registro Arademica

Libro de registro No. 27 Fecha 11. 04 . 2003 Universidad Folio No. 025



## UNIVERSIDAD DE LA SALLE Educar para Pensar, Decidir y Servir

Sducar para Pensar, Decidir y Servir remain bitain temben 1957 4412 te feminik 1965 EN ATENCIÓN A QUE

## MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

C.C. 74.371.943

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES EGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

# CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPOLOMA, EN BOGOTÁ D.C., A LOS 21 DEL MES DE GENUSCE DE

Patricia A. Orliz Valencia. recornomicamen

Gonzalo Souville Extension

Un. 2. V. New OCCA-2028. E. Ans. 2. 2011. Expens. DC. Nepalation do Colombia.

Bertitre Official.

Same of the wing

No JRSO

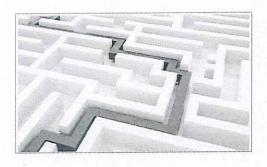


JUNE 08, 2015

### Statement of Accomplishment

### MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE COURSERA ONLINE COURSE



### Fundamentals of Project Planning and Management

This class introduces the concepts of project planning, Agile Project Management, critical path method, network analysis, and simulation for project risk analysis. Learners are equipped with the language and mindset for planning and managing successful projects.

YAEL GRUSHKA-COCKAYNE

ASSISTANT PROFESSOR OF BUSINESS ADMINISTRATION
DARDEN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS
UNIVERSITY OF VIRGINIA

IMPORTANT NOTE: THE ONLINE OFFERING OF THIS CLASS IS NOT IDENTICAL TO ANY COURSE OFFERED AT THE UNIVERSITY OF VIRGINIA ("UVA"). THE COURSERA PARTICIPANT WHO HAS RECEIVED THIS STATEMENT OF ACCOMPLISHMENT IS NOT ENROLLED AS A STUDENT AT UVA. HAS NOT RECEIVED CREDIT OR A GRADE FROM THE UNIVERSITY OF VIRGINIA, NOR HAS THE PARTICIPANT'S IDENTITY BEEN VERIFIED BY UVA.



DECEMBER 11, 2014

### Statement of Accomplishment

WITH DISTUNCTION

### MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL CURSO IMPARTIDO POR LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA SOBRE



### Democracia y decisiones públicas. Introducción al análisis de políticas públicas

El curso trata sobre cómo se decide en las democracias actuales qué problemas colectivos abordar y que soluciones adoptar: un proceso político y social que escapa al análisis puramente racional.



DIL JOAN SUBIRATS

DEPARTAMENT DE CIÈNCIA FOLÍTICA I DRET PÚBLIC INSTITUT DE COVERN I POLÍTIQUES PÚBLIQUES, UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA (UAB)



DR. ISMAEL BLANCO

DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC, INSTITUT DE COVERN I POLÍTIQUES PÚBLIQUES, UAB



DRA. RAQUEL GALLEGO

DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC, INSTITUT DE GOVERN I POLÍTIQUES PÚBLIQUES, UAB



DR. MARC PARÉS

WAGNER SCHOOL OF PUBLIC SERVICE, NEW YORK

126

JAUME BLASCO

Institut de govern i folitiques públiques. Universitat autònoma de barcelona (uab)



DR. QUIM BRUGUÉ

DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC, INSTITUT DE GOVERN I POLÍTIQUES PÚBLIQUES, LIAB



DRA MARGARITA LEON

DEPARTAMENT DE CIENCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC, INSTITUT DE GOVERN I POLÍTIQUES PÚBLIQUES, UAB

este certificado únicamente aceedita la superación del curso y no tiene validez académica oficial en ningún caso Cytorga derechos de convalidación o reconocimiento de crethyos en ningún plan de estudios oficial o ficono de la uab



OBJETO:

### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYAÇÃ ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO

"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-B No. 029 de 2019.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATANTE: NIT DEL CONTRATANTE: CONTRATISTA: C.C. DEL CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MUNICIPIO DE BERBEO

800099390-5

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

74371943 DE DUITAMA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2016-2019 SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, EL PLAN DE MEJORAMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

DE DICHO SECTOR

PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR:

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DÍAS CALENDARIO. VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MLC

Entre los suscritos: EDGAR ROBERTO PARRA ROA, identificado con la cédula de ciudadania Nº 4.053.623 expedida en Berbeo Boyacá, en su calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo 2016 - 2019, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora municipal, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2016, según consta en acta de posesión de la misma fecha de la Notaria única de Zetaquira, con funciones a partir del 1º de enero de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en el númeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 que dispone que la competencia para dirigir licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos estatales en las entidades de que trata el articulo 2º de la citada norma es del Representante Legal de la entidad, dicha norma en concordancia con el numeral 5° del liferal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que establece que es función del Alcalde "... Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas juridicas aplicables.", actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE BERBEO, con NIT 800 099 390-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA identificado con la cédula de ciudadanía No. 74371943 expedida en Duitama (Boyacá) actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: L. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Nacional "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Il. Que en el mismo sentido, conforme lo establece el articulo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... Las autoridades de la Republica están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. III. Que el Municipio de Berbeo en concordancia con la descentralización administrativa y la concesión de autonomía a las entidades territoriales, aspectos estructurales para el modelo de Estado adoptado por la Constitución de 1991 (Art. 1° C.P.), tiene como carga funcional en el marco del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 la de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, que se materializa en la facultad definida para su Representante legal en el numeral 3° del artículo 315 Superior, que establece la facultad del Alcalde Municipal de dirigir la acción administrativa del Municipio, de ahí que el numeral 1º del literal d del articulo 91 de la ley 136 de 1994 modificado

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.gov.co.

F-mail: alcaldia@herben-hovaca onvico contactenos@herbeo-hovaca novico

POSTAL Urbano: 152610 BERBEO Rural : 152617





artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establezca que el Alcalde tienen como función en relación con la Administración Municipal, la de "Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo." IV. Que el conjunto funcional del Municipio, desarrollado en el marco del artículo 209 superior, que comprende como principio finalístico el del interés general, se desarrolla en la entidad territorial a través de su planta de personal y de los contratos estatales como uno de sus principales instrumentos para el cumplimiento de sus fines, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. V. Que la contratación persigue el cumplimiento de las funciones del Municipio que entre otras contempla: La administración de los asuntos municipales y la prestación de los servicios públicos definidos en la ley, la elaboración de los planes de desarrollo concordantes con los planes de desarrollo del nivel intermedio de gobierno, la promoción del desarrollo del territorio y la construcción de obras que demande el progreso local, la procura en la solución de las necesidades básicas insatisfechas del Municipio y las demás contempladas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012. VI. Que el artículo 44 de la Constitución Política consagra que "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia fisica o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.". VII. Que la Ley 1098 de 2006, en su artículo 204, define las políticas públicas de infancia y adolescencia, como "(...) el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos, y estrategias." Y seguidamente dispuso: que "(...) Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta (...)". VIII. Que la Procuraduria General de la Nación mediante Directiva No. 16 de 07 de diciembre de 2018, pone en conocimiento de las autoridades, incluidos los alcaldes, de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, así mismo dispone de unos lineamientos, etapas, aplicativos y demás instrumentos para que dentro de unos plazos previamente establecidos, los entes territoriales adelanten el proceso de rendición pública de cuentas, elabore el informe de gestión y el plan de mejoramiento para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. IX. Que, en la estructura administrativa del Municipio, actualmente no existe personal que tenga la idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a la Directiva No. 16 de 07 de diciembre de 2018, expedida por el Procurador General de la Nación, razón por la cual se requiere su contratación. Para la realización de estas actividades, se tiene previsto dentro del presupuesto de rentas y gastos el rubro de atención integral al adulto mayor. X. Que para la contratación para la ejecución del objeto, por tratarse de una contratación de servicios de apoyo a la gestión no es necesaria la obtención de varias ofertas, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que ha presentado la oferta para suplir la correspondiente necesidad. XI. Que la idoneidad y experiencia del proponente que presenta la correspondiente

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.gov.co.

E-mail: alraidia@herhen-hovara nov en contactanoe@herhen-hovara nov en

CODICO POSTAL Urbano: 152610 EEREEO Rural : 152617





oferta, ha sido previamente verificada por el Municipio de Berbeo; factores que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del denominado Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, son suficientes para justificar la contratación. En consecuencia, la oferta y hoja de vida presentada por la CONTRATISTA cumple las expectativas del Municipio. XII Que el MUNICIPIO con base en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes ctáusulas: CLÁUSULA 1 — DEFINICIONES.- Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Contratante Es el MUNICIPIO DE BERBEO (Boyacá)

Contratista Es la Persona Natural MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del contrato a suscribir es el siguiente: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2016-2019 SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, EL PLAN DE MEJORAMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DICHO SECTOR. PRODUCTO: 93141501: Servicio de Política Social. CLÁUSULA 3 - INFORMES. - El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Un (01) informe cada TREINTA (30) DIAS CALENDARIO cumplidos de ejecución, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho plazo. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el Ordenador del Gasto o Supervisor requiera cuando lo considere conveniente. CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MLC, que el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así. Se realizará el pago del 80% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance en el objeto contractual y el 20% restantes con el acta de recibo final a satisfacción, verificando los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con el paragrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo, deberá adjuntarse para cada pago acta suscrita por el supervisor del contrato, el cual será expedido previa verificación de entrega del informe respectivo. CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- El Contratista hace las siguientes declaraciones: (1) Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. (2) Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. (3) Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. (4) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (5) Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. (6) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución del presente contrato será de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha en que se dé cumplimiento a los requisitos de forma de que tratan los artículos 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la firma del

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.gov.co.

F-mail: alraidia/hibachan-bovara que ro contacteros/hibachan-biovara dov co

PESTAL Urbano: 152610 BERBEO Rural : 152617





Acta de Inicio que se cuenta desde su suscripción. La ejecución del presente contrato, por ningún motivo podrá superar el 31 de diciembre del presente año. CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA. - Son derechos del CONTRATISTA los siguientes: (1) Recibir el pago de honorarios como contraprestación del desarrollo del objeto del contrato en los términos pactados en la clausula 4 del mismo. (2) Recibir respuesta oportuna de la entidad a peticiones que se eleven en atención al contrato suscrito. CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - El CONTRATISTA en cumplimiento y desarrollo del contrato deberá: (1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, haciendo directamente y con diligencia mediante la utilización los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. (2) Obrar con buena fe en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. (3) Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del objeto del contrato. (4) Hacer entrega puntual de los informes y de aquellos que EL MUNICIPIO requiera en cualquier eventualidad con soportes debidamente diligenciados. Además, deberá cumplir con las actividades relacionadas a continuación y la oferta presentada, la cual corresponde al Anexo del contrato y hace parte integral del mismo 1. Apoyar la preparación y el desarrollo del proceso de rendición pública de cuentas vigencia 2016-2019, teniendo en cuenta las normas y directrices que regulan el tema. Las fases a agotarse deberán ser: a. Sensibilización y alistamiento b. Generación y análisis de información. Análisis de Derechos y Realizaciones · Análisis de Gobernanza · Análisis de Desarrollos transversales. Recomendaciones Generales para la Fase de Generación y Análisis de Información. • El Informe de Gestión para la Rendición Pública de Cuentas, c. Diálogos con la ciudadanía y audiencia pública, d. Sostenibilidad y evaluación. Dichas etapas deberán realizarse dentro de los términos dispuestos por la Procuraduria General de la Nación. Así mismo, deberá atender el documento denominado "Lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016-2019, elaborado por la Mesa Directiva Estrategia Hechos y Derechos, Mesa Técnica de Hechos y Derechos y con el apoyo de las Mesas técnicas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, o demás documentos expedidos para tal fin. 2. Realizar la elaboración del Informe de gestión del Municipio de Berbeo. Para lo anterior se le hará entrega de los insumos, es decir de la información que se requiera para su elaboración. Deberá adicionalmente, para el desarrollo de este item, tener en cuenta lo siguiente: a. El informe de gestión deberá atender las directrices y lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación o demás entidades que intervengan el proceso, b. El informe de gestión deberá ser entregado al administrador de la página web del Municipio de Berbeo, por lo menos 15 días calendario antes de la rendición publica de cuentas, para su publicación, c. Las peticiones que surjan del informe de gestión deberán ser contestadas en los términos dispuestos en la ley o dentro de la audiencia de rendición publica de cuentas. 3. Apoyar la formulación del Plan de Mejoramiento con las acciones orientadas a superar las situaciones problemáticas presentes. En este item deberá adelantar las siguientes actuaciones: a. Elaboración del documento teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos vigentes, b. Cargar el documento (plan de mejoramiento) en el aplicativo web de la Vigilancia Superior de la Procuraduría General de la Nación, en el periodo comprendido entre 15 de julio de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019. 4. Actualizar la política pública de infancia, adolescencia y juventud del Municipio de Berbeo, a. Realizar mesas de trabajo con la población objetivo para adelantar la actualización de la política pública b. Socializar el documento actualizado ante la comunidad, c. Atender las observaciones que surjan frente al documento actualizado. d. Presentar la política pública de infancia, adolescencia y Juventud ante el Concejo Municipal, e. Apoyar al Municipio de Berbeo en la elaboración de documentos dentro del trámite administrativo para la adopción de dicha política pública. f. Realizar entrega del documento en medio físico y magnético. 5. Apoyar a la entidad territorial en el proceso de empalme con el propósito de que el nuevo mandatario tenga claridad sobre el estado actual de las garantías de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, y de este modo poder

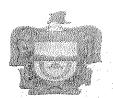
Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.cov.co.

E-mail: aicaldia@herhen-bovaca gov co contactenos@herhen-bovaca nov co

858866 Rural :: 152617

Urbano: 152610





adoptar medidas dentro del nuevo Plan de Desarrollo. 6. Apoyar al Municipio de Berbeo en la rendición de cuentas general correspondiente al año 2019. 7. Socializar los documentos que surjan ante la comunidad en general. 8. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública que asigne el alcalde. PARÁGRAFO PRIMERO: Las actuaciones deberán realizarse personalmente por el contratista sin perjuicio de hacerlo mediante apoderado suplente o sustituto en los casos que el procedimiento judicial lo permita. En el evento de sustituir las actuaciones del sustituto o suplente serán bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, en el entendido que la sustitución del poder no implica la cesión del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La información que se genere con ocasión de la ejecución del objeto a contratar, no podrá ser utilizada para fines diferentes a los establecidos en el mismo, ni tampoco ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros. CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL MUNICIPIO. Son derechos del MUNICIPIO los siguientes: (1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. (2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato consagradas en los artículos 14 a 19 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO. - Son obligaciones generales del MUNICIPIO las siguientes: (1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. (2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. (3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. (4) Atender los requerimientos y solicitudes que se realicen por parte del CONTRATISTA en pro del cumplimiento del objeto contractual. (5) Designar Supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del CONTRATISTA. (6) Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato. CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD - EL CONTRATISTA - Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato en su calidad de CONTRATISTA. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el obieto del presente Contrato. CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD.- La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. CLÁUSULA 14 - MULTAS.- Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, previo desarrollo del procedimiento establecido para su imposición, preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, a cargo del MUNICIPIO o del CONTRATISTA, debe pagar a título de clausula penal pecuniaria, la parte que incumplió, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del total del valor del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.- En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de garantías no es obligatoria, razón por la cual no será exigida en el presente contrato atendiendo a lo establecido en la justificación contenida en los estudios y documentos

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.gov.co.

C rould alored a make a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and a contract and

CODIGO POSTAL Urbano: 152610 BERSEO Rural : 152617





previos que lo soportan. CLÁUSULA 17 - CESIONES.- El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD.- El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO de Berbeo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) dias hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolveran empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio de que trata la Ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998, Ley 2685 de 2009, Decreto 1716 de 2009 y Ley 1437 de 2011. CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato. deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE BERBEO	CONTRATISTA
Nombre: RAFAEL RICARDO ROA M.	Nombre: MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA
Cargo: Secretario de Despacho - Secretaria	Dirección: Cra. 21 No. 17-38 DE TUNJA
de Planeación	Teléfona: 3212124080
Dirección: Carrera 3º Nº 5 – 23 Palacio Municipal	Correo electrónico: cio.asistencia@gmail.com
Correo Electrónico: planeación@berbeo-boyaca.gov.co	

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN.- La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario de Despacho adscrito a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, o quien haga sus veces, quien por la designación acá contenida, la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 95 de la Resolución interna N° 346 de Julio 31 de 2014, desarrollará las funciones contenidas en los artículos 100 y subsiguientes del Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante la citada Resolución en el Municipio y, atenderá al cumplimiento del principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO.-Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: (1) Los estudios previos. (2) La oferta presentada por el Contratista. (3) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. (4) El Certificado de disponibilidad presupuestal. CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO.- El presente contrato requiere para su

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-boyaca.gov.co.

E-mail: alcaldia@herbeo-bovaca.gov.co..contactenos@harbeo-bovaca.gov.co

CODIGO P®STAL Urbano: 152610 BERBEO Rural : 152617



perfeccionamiento del acuerdo sobre objeto y contraprestación que contiene el mismo y de la firma de las partes en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Son requisitos para la ejecución del contrato: (a) La acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, (b) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (c) El registro presupuestal del contrato, (d) Acto Administrativo de aprobación de pólizas cuando haya lugar, y (e) Acta de inicio, como requisito exigido por el Municipio. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.2,6, del Decreto 1082 de 2015. CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - EI MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 119 del 9 de abril de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD.- En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:- Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Berbeo (Boyacá). Para constancia, se firma en Berbeo Boyacá a los once (11) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

POR EL MUNICIPIO

EDGAR ROBERTO PARRA ROA

Atcalde

Repussion

Corice Mario Ulico Asesor jurgico POR EL CONTRATISTA

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVI

Contratista

Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal

Telefax: (8) 740 44 88 - www.berbeo-bovaca.gov.co;

E-mail alcaldia@herbeo-boyaca.gov.co. contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

POSTAL

Urbano: 152610 Rural : 152617



CEB. AMBIENTAL. E.U. NIT: 830.040.155-5

### **CERTIFICACIÓN**

C.E.B. AMBIENTAL, atendiendo las disposiciones legales laborales se permite certificar que el psicólogo **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 (Duitama), laboró para nuestra compañía como Negociador de daños, servidumbres y tierras, dentro del contrato de Ejecución de Obras de Geotécnia para el Cambio de Revestimiento del Gasoducto El Porvenir - La Belleza de ECOGAS, suscrito entre nuestra compañía y la Unión Temporal JPC, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 a 31 de diciembre de 2009, el señor Espitia se destacó por su rendimiento y seriedad en el cumplimiento de sus funciones.

La presente se expide por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2010.

Cordialmente,

CARLOS E. BOHÓRQUEZ CORREAL Gerente General

PREPARÓ EAR

REVISO CES

APROBÓ CEO



### A QUIEN LE INTERESE

### LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CONSULTORES INTEGRALES EN SALUD "CIS" Nt No.900473985-3

### **CERTIFICA QUE:**

El Psicólogo Miguel Angel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.943 de Duitama, participo en la ejecución del contrato No. 576/2011, suscrito entre la el Municipio de Yopal y la Unión Temporal, para desarrollar el objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA REALIZAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DIRIGIDAS A GESTANTES, NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y DEMAS POBLACION TENDIENTES A DISMINUIR LA MORBILIDAD MATERNO INFANTIL Y LA MORBILIDAD GENERAL, desde el 10 de Noviembre del 2011 hasta el 09 de Abril de 2012

Se expide a los 9 días del mes de Mayo de 2012.

MARIA DEL PILAR PATINO PINZON

R/L Unión Temporal Consultores en Salud "CIS"

### LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

NIT. 901328089-2

### **CERTIFICA QUE**

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como CONSULTOR SOCIAL, laboró como CONSULTOR SOCIAL en el proyecto "ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA ESTRATÉGICA BUENA VISTA UBICADA EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA QUEBRADA LA VOLCANA COMO FUETE HIDRICA ABASTECEDORA DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER." lo anterior en el marco del Contrato MC – 017 – 144 DE 2023 suscrito entre la Red ENTRERIOS y el municipio de Sardinata, Norte de Santander, en el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023.

La certification anterior se expide el día doce (12) de septiembre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

NIDIA MILENA MORENO Directora Proyecto





### **CERTIFICA QUE**

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía 74371943 expedida en Duitama – Boyacá, prestó servicios como Asesor Pedagógico en el marco del convenio UNAD-COLCIENCIAS, acompañando grupos de investigación del programa ONDAS en la línea de investigación Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en el departamento de Casanare, en el periodo comprendido entre el 02 de junio al 23 de noviembre del año 2012, a través de Contrato de Prestación de Servicios 016 de 2012.

Se expide en la ciudad de Yopal a los seis (6) días del mes de marzo de 2017.

Certifica,

Maria del Rosario Diaz Olaya Directora CEAD – Yopal

Revisó., GH

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

(3.3% B) 20-1

### IN JAHV McGregor S.A.S.

Calle 93 No 11A ~ 11 of 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 9901 - Fax: 634 8711 jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co www.jahvmcgregor.com.co

NIT: 800.121.665-9

### CERTIFICA

Que **ESPITIA SILVA MIGUEL ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.943 de Duitama, prestó sus servicios profesionales independientes, mediante Contrato Civil, sin vínculo laboral, desde el 19 de Mayo de 2013 hasta el 07 de Agosto de 2013, en la elaboración y entrega de productos de Interventoría para el proyecto **ICBF (programa DÍA)**, de forma oportuna y autónoma con independencia profesional en los términos pactados contractualmente.

La relación contractual citada, se caracterizó por ausencia de subordinación o dependencia, y por tanto sin cumplimiento de reglamentos laborales por parte del contratista independiente, en su ejercicio profesional liberal de Psicólogo, para cumplir con la entrega de los informes y productos pactados contractualmente.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) Días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

JAHV McGregor S.A.S.

JAIME ANDRES SALAZAR RAMIREZ

Representante Legal





### EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA

Que el señor(a) MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 74.371.943 Expedida en Duitama, estuvo vinculado(a) con la compañía mediante un contrato de trabajo a Término de obra o labor desde el 29 de Enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, desempeñando el cargo de JEFE DE CUADRILLA APELL, para el desarrollo de las actividades del contrato suscrito entre Tecnicontrol y transportadora de gas internacional cuyo alcance es el reconocimiento de los derechos de vía de los gasoductos de T.G.I. S.A E.S.P.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Chía, Cundinamarca a los 16 días del mes de Julio del año 2013.

Atentamente,

SANDRA MILENA MORALES D

Coordinadora Administración de Personal

CONSORCIO TC-CEB

Nit. 900.564.197-7

Para la validez de la presente certificación, se requiere la confirmación de los datos con el Departamento de Recursos Humanos de Tecnicontrol S.A.











### TELLUS INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.374.844-9

### Certifica Que:

El Psicólogo **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con C.C. No. 74.371.943 de Duitama (Boyacá), prestó sus servicios como Profesional Social para el siguiente proyecto del Sector Hidrocarburos:

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Licencia Ambiental del Bloque Exploratorio VMM 11, localizado en los municipios de Cimitarra y Bolívar (Santander) y Puerto Boyacá (Boyacá).

Términos de Referencia: HI-TER-1-02 A para la elaboración de "Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos, acogidos mediante la Resolución No. 1544 del 06 de Agosto de 2.010 y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, adoptada por la Resolución No. 1503 del 04 de Agosto de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Actividades: Realización de las reuniones informativas con las comunidades de las veredas del área de influencia directa del proyecto, apoyo en la elaboración de la línea base Socioeconómica, en la evaluación de impactos sin y con proyecto, en las Fichas de Manejo y de Monitoreo y Seguimiento y en el diligenciamiento de la Geodatabase (GDB) del medio socioeconómico.

Empresa Operadora: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL. Fecha de Inicio y Finalización del Servicio: 08 de Julio de 2013 – 08 de Diciembre de

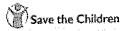
2.013.

La presente se expide por solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2.017.

Atentamente.

ADRIANA PEREZ AMADO

Representante Legal TELLUS INGENIERÍA S.A.S.



### FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA NIT 900.711.100-4

### CERTIFICA

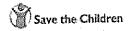
Cue, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédulo de ciudodició N.74.371.941 de Dutama, pasaribió el Comunio de guestación de servicios No. 387-02-2816, el cual tiene les aguiertes caractéristicas.

OBJETO. "EL CONTRATISTA de manero independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propias medios, elementos de trabajo y porsonal e su cargo, prestand sus servicias profesionales camo "GESTOR REGIONAL (Convento 1618/ ICBF — UNICEF-FUNDACIÓN SAVE THE CHIEDREN COLOMBIA) en el departamiente de BOYFACA paza el Totrolecimiento de capacidades o sus autidades termandes para la incidencia en la formalicación indecidade de planes de destinación territorial en tenas de primero inferios. Infancia, adeleccencia y fortelecimos de fornillaz, en las autidades del orden territorial anginadas.

Les actividades o deservatar de acuerdo o la CLAUSULA QUINTA del contrato fueron los alguientes:

- GENERALES: 1. Informar y accompañar técracamente e los nuevos equipos de gioblamo subre los literamientos eluborados por la Mest Técnico Nacional para la incidiación en las planes de decarrollo sobre los asentes de primera infancio, infancio, adelescencia y lortescetimiento ferilliam el formatamiento de las procesos de participación de la saciedad diel con enfeque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienaster Familiar durante le conservación de los planes de decarrollo territoriales y para el formatamento de las copinidades de los equipos técnicos y de gabierno que abandarán tentes de infoncio y adolptionada en los diferentes momentas establacidas en la normativa vigente por a formulación de los planes territoriales de desarrolla.
- 2. Azesorar a los equipos de gabierno y/o agentas del SNBF sobre el esto de la caja de barromientos con los instruirientos requesidos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los plones de historicalo, a saber a Disginoscio de discretos de la primera infancia, infamba y instalecencia. S. Contesidos de lo porte estrutágica dal Plan de Desarrolla, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolascencia: vician, objetivas metas de mediciano y carre plazo, estrategias y políticas para oloridora babrias y metas, programas y subpriogramas con infancian de objetivos, instas y progestas de inversión, descripción de medios e instrumentos de vincianción y estimalización con la plantorido inacional, intersectorial, regional y de territorias indigenca. C. Concendos de la primera fina de inversiones de Mediono y Corro plaza del Plan de Desarrolla, sugeridos para los de intersectoria infancia, infancia y adolascencia y fortalecimiento familiar, di historimentos para la participación y enoxilización de tañas, trabas, adolescentes y terminidades, para se includiones y planes de desarrollo.
- 3. Orinotte o los municípios, distritos y deportamentos thereina todos los momentes del processo de formulación del plan de desarroda, por medio del suministro de información,

**\*\*\*** 



erarage de documentos a través de medios virtuales como uhas, fenos, videoconformistas, source acros y al acomposismiento en puesto de trubajo, según los requerimientos de sos

4. Apogar las pragasas de articulación del SNRF con instancias a redes territoriales que regions we al control réceico (Consejo de Gabrerno, Consejo Territorios de Psonunción). positico (Contesos Municipales ly Assembluos Departementales) y societ floridina y comunidadas), en la formulación de los plemes de deservodo.

5. Apogar al desarreño de talleres de consulta con niños, niños, odolescentes y sociadad civil. pura su incidencia un pismes de descriptio sa territorios focalizados.

6. Revisor y anter concepto de los documentos proyecto de Flor de Desurtollo de los remiterius enignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infenties, infancia, ndalescencia y farododmiento familiez.

7. Hacer segurnienzo a volta una de las momentes de formulación del plata (linea de tiempo) can el fin de resilion la gempliniera y realizar les ajustes que se requieran en su implementerion.

B. Partitipar un las actividades de capacitación, assistria y tegusmiento que se reasiten un si marco del convenir a rivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacorsados són los componentes de participación, comunicación y medilización social: Forcelacimiento técnico para la inclusión aportuna y electiva de la promoción, praviación y protección de los derechas de los minos, niñas, adalescenses y fortalecimiento familiar en las planes de desurrain y un sas procesos de armonización de los planes de apendesarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.

9. Elabarar y excregar de monera aportuna, los informes departamentolas y/o manicipales. requendos por parte de la Coardinación de la Macro Zóna o la Germana del Cameria.

13. Hancer commitación permanente con la Coerdinación de la Maiora Zana y la Gerendo del Convento, en todos los mementos del desarrollo de las actividades del Contrato.

11. Transitor de manera aportarsa y de conformidad con los precedimientos de Save tre Chédren, todas los requeránientos lagisticos necesarios paira el assarrolas de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.

. ESPECIFICAS: 1. Decumento de Plum de Acción per Departamento que incorpere las acconses previstas denarte su periodo de contrazacion.

2. Documento con avancas ser les actividades déterminedas en la linea de riempa.

Aplicación de la marriz construida para la lectura de los dimensacos preliminares de plan de desarrollo elebracidos por los territorios esigeados.

à, informes de las mesas de consulta con pursicipaciones de niños, atides descursos y sociedad civil (appica sala para los territorios ficesizados en el convenio).

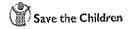
5. El. CONTRATISTA observació, ministros esté vigenta el presente contrato, his "Politicas da Protection n la hance, Proude y Magligiania Grava y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman para integrante de este contreto.

6. Pesicios de Lavado de Dinero-Savo the Children no permisió que ninguna organización o

persona particular callies à la lessacción para lavar dinera, ni pospesará ningún ingreso producto de crimenes a delites. Por esta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilares ante cualquier doramión gía paga sospechoso o frente a malquier transcerida sospechosa g reparterles de confermided con la presenté politice.

7. Politica contro el Soberno. Save the Children no ecopos que amgunola de sus CONTRATISTAS tença cumportumientas de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. El





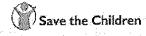
CONTRATANTE se comprameta a no ofrecer ni der sebarnos ni rangano cera formo de indiaga o dédica o ningún funcionario, miembro, empleosho a subcantratista de SCC, La conducta comprahinda en este sentido facultario o EL CONTRATANTE para unifereralmenta territora el contrato de inmédiato si osi lo centidera, sin que medie indemnización objeto. Basterá la presentación de en oficio farenel informando la irregularidad a EL CONTRATISTA; para que puedo hotor efectivo la decisión.

	which was the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same and the same
Fechs de Inico	10 de Fébruro del 2616
Feche de Terminutión	9 de Agomo del 2016
Valor del Constitto	\$71,600,000

lese esperato ha recuindo a la fatha compliandore el pojeta acrebitado a los pagos definados del mismo, estando las sactes e pez e serio.

Les presente certification se expide en Bagana D.C. el nuive (09) de noviembre de 2016, in solicitad

ANA CELLINA CASTRO IROJAS C. C. 39,750,877 de Rogana D.C. Directora Nacissial de Administración y Finances



### FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA NIT 900,711,100-4

### CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanio Nº74.371.943 de Duitamo, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 153-08-2016, el cual tiene las signientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, de monera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propias medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales, en la rona 10. Departamento de Vichada y los municipios asignadas por el supervisor del contrato, para Desarrollar en territorio, dentro de la zona asignada, la estratagia de fortalecimiento de capacidades a los entudades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información, mediante acciones de capacidación y acompañamiento técnico".

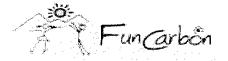
La focha de Inicio, de terminación y el valor estipulados inicialmente en el contrato se describen a continuación:

Fecha de Inicio	22 de agosto de 2016
Fecha final por terminación	12 de septiembre de 2016
anticipada	
Valor inicial del Contrato	\$17.250.140
Valor ejecutado	\$4'312.535
Valor final liquidado	\$4312,535

La présente certificación se expido en Bogatá D.C. once (11) de noviembre de 2016, a solicitud do interestada.

ANA CELÍNA CASTRO ROIAS C. C. 39.750.877 de Bogosa D.C.

Directora Nacional de Administración y Finanzas



### A QUIEN INTERESE

El Director Administrativo y Financiero de la FUNDACION COLCARBON, entidad identificada con el Número de Identificación Tributaria 900.028-592-5

### CERTIFICA

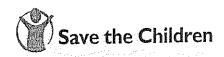
Que el señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 74'371.943 de Duitama - Boyacá, fué trabajador de FUNCARBÓN, bajo modalidad CPS 016 / 10, desempeñando el cargo GESTOR SOCIAL, en el periodo comprendido entre 15 de abril de 2010 a 31 de diciembre de 2010, con una asignación mensual de dos millones trecientos ochenta mil pesos mcte. (2.380.000.00)

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a cinco (5) días del mes de enero de 2011.

Atentamente

EFRAIN MORA MOSCOSO

Director Administrativo y Financiero



### FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA NIT 900.711.100-4

### CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 082-02-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales como "GESTOR REGIONAL (Convenio 1614/ ICBF — UNICEF-FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA) en el departamento de BOYACA para el fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la incidencia en la formulación adecuada de planes de desarrollo territorial en temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en las entidades del orden territorial asignadas.

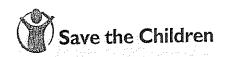
Las actividades a desarrollar de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA del contrato fueron las siguientes:

• GENERALES: 1. Informar y acompañar técnicamente a los nuevos equipos de gobierno sobre los lineamientos elaborados por la Mesa Técnica Nacional para la incidencia en la inclusión en los planes de desarrollo sobre los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; el fortalecimiento de los procesos de participación de la sociedad civil con enfoque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar durante la construcción de los planes de desarrollo territoriales y para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos y de gobierno que abordarán temas de infancia y adolescencia en los diferentes momentos establecidos en la normativa vigente para la formulación de los planes territoriales de desarrollo.

2. Asesorar a los equipos de gobierno y/o agentes del SNBF sobre el uso de la caja de herramientas con los instrumentos requeridos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los planes de desarrollo, a saber: a. Diagnóstico de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. b. Contenidos de la parte estratégica del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia: visión, objetivos, metas de mediano y corto plazo, estrategias y políticas para alcanzar objetivos y metas, programas y subprogramas con indicación de objetivos, metas y proyectos de inversión, descripción de medios e instrumentos de vinculación y armonización con la planeación nacional, intersectorial, regional y de territorios indígenas. c. Contenidos de la parte Plan de Inversiones de Mediano y Corto plazo del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar. d. Instrumentos para la participación y movilización de niños, niñas, adolescentes y comunidades, para su incidencia en planes de desarrollo.

3. Orientar a los municipios, distritos y departamentos durante todos los momentos del proceso de formulación del plan de desarrollo, por medio del suministro de información,





entrega de documentos a través de medios virtuales como chat, foros, videoconferencias, entre otros y el acompañamiento en puesto de trabajo, según los requerimientos de los territorios.

4. Apoyar los procesos de articulación del SNBF con instancias o redes territoriales que incidan en el control técnico (Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación), político (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) y social (familias y comunidades), en la formulación de los planes de desarrollo.

5. Apoyar el desarrollo de talleres de consulta con niños, niñas, adolescentes y sociedad civil,

para su incidencia en planes de desarrollo en territorios focalizados.

6. Revisar y emitir concepto de los documentos proyecto de Plan de Desarrollo de los territorios asignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

7. Hacer seguimiento a cada uno de los momentos de formulación del plan (línea de tiempo) con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes que se requieran en su

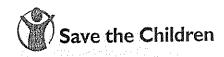
implementación.

- 8. Participar en las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento que se realicen en el marco del convenio a nivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacionadas con los componentes de participación, comunicación y movilización social; Fortalecimiento técnico para la inclusión oportuna y efectiva de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo y en los procesos de armonización de los planes de etnodesarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.
- 9. Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes departamentales y/o municipales requeridos por parte de la Coordinación de la Macro Zona o la Gerencia del Convenio.
- 10. Mantener comunicación permanente con la Coordinación de la Macro Zona y la Gerencia del Convenio, en todos los momentos del desarrollo de las actividades del Contrato.
- 11. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.
- ESPECIFICAS: 1. Documento de Plan de Acción por Departamento que incorpore las acciones previstas durante su periodo de contratación.

2. Documento con avances en las actividades determinadas en la línea de tiempo.

- 3. Aplicación de la matriz construida para la lectura de los documentos preliminares de plan de desarrollo elaborados por los territorios asignados.
- 4. Informes de las mesas de consulta con participaciones de niños, niñas, adolescentes y sociedad civil (aplica solo para los territorios focalizados en el convenio).
- 5. EL CONTRATISTA observará, mientras esté vigente el presente contrato, las "Políticas de Protección a la Niñez, Fraude y Negligencia Grave y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman parte integrante de este contrato.
- 6. Política de Lavado de Dinero.- Save the Children no permitirá que ninguna organización o persona particular utilice a la Institución para lavar dinero, ni aceptará ningún ingreso producto de crímenes o delitos. Por ésta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilante ante cualquier donación y/o pago sospechoso o frente a cualquier transacción sospechosa y reportarlas de conformidad con la presente política.
- 7. Política contra el Soborno.- Save the Children no acepta que ninguno/a de sus CONTRATISTAS tenga comportamientos de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. EL





CONTRATANTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, empleado o subcontratista de SCC. La conducta comprobada en este sentido facultará a EL CONTRATANTE para unilateralmente terminar el contrato de inmediato si así lo considera, sin que medie indemnización alguna. Bastará la presentación de un oficio formal informando la irregularidad a EL CONTRATISTA, para que pueda hacer efectiva la decisión.

Fecha de Inicio	10 de Febrero del 2016
Fecha de Terminación	9 de Agosto del 2016
Valor del Contrato	\$21,600,000

Este contrato ha terminado a la fecha cumpliéndose el objeto establecido y los pagos derivados del mismo, estando las partes a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el nueve (09) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado:

ANA CELINA CASTRO ROJAS C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.

Directora Nacional de Administración y Finanzas



### LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

NIT. 901328089-2

### **CERTIFICA QUE**

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como CONSULTOR SOCIAL en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN CUENCAS EN RIESGO DE DESABASTECIMIENTO PRIORIZADAS POR EL CONPES 3886 DE 2017, CON OCASIÓN DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA", en el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2023.

La certification anterior se expide el día cinco (15) de julio de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

NIDIA MILENA MORENO Directora Proyecto



### LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

NIT. 901328089-2

### **CERTIFICA QUE**

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como CONSULTOR SOCIAL en el proyecto "Acciones para la mitigación de incendios forestales en el distrito de riego del Alto Chicamocha basadas en una iniciativa comunitaria de CTeI en el marco de adaptación al cambio climático." lo anterior en el marco del Contrato CE900-IDEAS2021-01 suscrito entre la Red ENTRERIOS y El Ministerio De Ciencia Y Tecnología \_ MINCIENCIAS, en el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

La certification anterior se expide el día cinco (05) de octubre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

NIDIA MILENA MORENO Directora Proyecto





### EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE

### HACE CONSTAR

Que: MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 74.371.943 DE DUITAMA, presta los servicios a la Corporación, de acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación:

OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EJECUCION	VALOR DEL C.PS.
CONTRATAR LOS SERVICIOS	gotos a estad			
PROFESIONALES PARA LA				
ELABORACIÓN DE LA POLITICA				
PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO				
DE SAN LUIS DE PALENQUE Y LAS	03-10-2013	02-09-2014	DIEZ (10)	\$ 30.000.000
POLITICAS PUBLICAS DE PRIMERA			MESES	
NFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE				
PALENQUE, TRINIDAD, VILLANUEVA Y				
HATO COROZAL - DEPARTAMENTO DE				
CASANARE				

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, dada en Yopal a los Trece (13) días del mes de Junio de Dos mil Catorce (2014).

ROBINSON PULIDO DIAZ

Director

C: 320 8038474 TEL: 635 6137

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 8 # 18 - 30 Yopal Casanare









### LA FUNDACIÓN TUCRECER

### HACE CONSTAR QUE

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con C.C. 74371943 de Duitama (Boy), se desempeñó como Coordinador Técnico del proyecto "CONVIVIENDO EN FAMILIA" desarrollado con apoyo de la IPS Colombiana de Salud S.A., implementado con población de primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Tunja, en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2007 al 21 de Diciembre de 2007, con una asignación mensual de \$1.600.000 mcte.

Dejo constancia del profesionalismo en su desempeño.

Lo anterior se certifica por solicitud del interesado a los (18) días del mes de agosto de 2008.

Fraternalmente,

CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO

Representante Legal.

Tel 3155209867





### Escuela en Administración y Salud APROBACIÓN OFICIAL SEGUN ACUERDOS 154 Y 155 DE 18/03/10 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 000029 DE 17/02/99 (FUNZA), 009301 DE 01/12/09 MILLETAI

### CERTIFICA:

Que, el Doctor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.371943 de Duitama (Boyacá) se encuentra vinculado con nuestra empresa en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO, en ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR, EN RIESGO PSICOSOCIAL Y /O AFECTADA POR LA VIOLENCIA dentro del contrato de prestación de servicios 1966 de 2010, suscrito entre el Departamento de Casanare y ADMISALUD E.U, cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de mayo de los presentes.

La presente constancia se expide en Yopal, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del dos mil once. (2011)

Cordialmente.

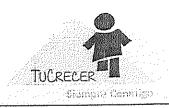
JORGE ENRIQUE CHIVATA GALINDO

R/L ADMISALUD E.U Nit. 832001870-4

Proyectó y elaboró: EMM

"Trabajamos con Exigencia para la Ciencia

# TUCRECER NIT 820002498-8



# EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION TUCRECER CERTIFICA

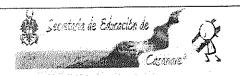
Que MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificada con cédula de ciudadanía CC No. 74.371.943 de DUITAMA prestó sus servicios Profesionales desempeñándose como Coordinador (a) Pedagogico en cumplimiento de actividades mediante OPS desde el Diecinueve (19) de Enero de 2015 hasta el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015, en el Proceso de Atención Integral a niños, niñas de Primera Infancia y sus familias modalidad Familiar en el marco de la estrategia de "CerO a Siempre", en el Municipio de SABOYA.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015.

JOHN JAIRO MARTINEZ ALVAREZ

Director Administrativo







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1515 DEL 22-12-2011 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA

# CONSORCIO INCLUSION CASANAREÑA NIT: 900.485.135-1

# CERTIFICA:

Que, el Doctor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° 74.371.943 expedida en Duitama, labora con nuestra empresa en el cargo de COORDINADOR TÉCNICO, mediante Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 001 en el periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2012 hasta el 27 de Mayo de 2012 con Honorarios mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$3.313.800.00); en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1515 de 2011 cuyo objeto es "GARANTIZAR LA ATENCION EDUCATIVA A 717 ESTUDIANTES EN ÉDAD ESCOLAR EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; Contrato suscrito entre el Departamento de Casanare y el CONSORCIO INCLUSION CASANAREÑA, cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas.

La presente constancia se expide en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del dos mil doce. (2012)

Cordialmente,

EDGAR ACOSTA MATEUS Representante Legal

Elaboró y proyector de la laboró y proyector de la laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró y proyector de laboró de laboró y proyector de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de laboró de lab

	and the first of the second second second second second second second second second second second second second		
į	CONSORCIO INCLUSIÓN		Email: admisaludeu099/a/gmail.com
-	COMPONED INCLUSION	and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o	
	CASANAREÑA	www.admisalud.edu.co	
	C2 0.2 0.1 12 32 CU 1 72 1		- 1.13 . 000 : 2.1101 - 2113131755
	Carrera 19 No. 6-08		Telétonos: 098 6341915 - 3112124755
	Cattera 17 and 0-00		



# LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL CONTRATO 51 DPS FIP: HABILIDADES PARA EL FUTURO

# **CERTIFICA QUE:**

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama (Boy), prestó sus servicios como consultor en el Convenio 051/14 UNAD -DPS FIP, participando en la formulación y análisis de resultados de la línea base del programa "Habilidades para el Futuro". En auspicio del FIP y la asesoría técnica de EUROSOCIAL, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo a 15 de julio de 2015.

A continuación se relacionan las actividades específicas de la consultoría:

- 1). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales de los componentes transversales del informe de línea base del proyecto "Habilidades para el Futuro".
- 2). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales y específicos de los resultados en las escalas, asociados con los puntajes sintéticos evaluados en la Línea Base (Esferas).
- 3). Construir, aportar y desarrollar el informe individual de los participantes a los cuales se les aplicó el instrumento línea base en las ciudades seleccionadas, teniendo como referente las escalas y subescalas del componente analítico.
- 4) Adicionar en cada informe las recomendaciones pertinentes, según las escalas identificadas. Dichas recomendaciones deben responder al contexto y al propósito de "Habilidades para el Futuro", el cual busca el fortalecimiento de competencias socioemocionales.

La anterior se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2015.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA

Coordinadora General Contrato 51 DPS FIP

Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada

Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria Teléfono 3443700 ext 1413 Sede JCM – Calle 14 sur N.14-23



CLASE DE CONTRATO PRESTACION SERV. PROFESIONALES

CONTRATISTA:

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

DIRECCION:

ALTOS DE MANARE CASA 11 YOPAL

**TELEFONO:** 

3212124080

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD Y YOPAL COMO ASESOR DEL PROGRAMA ONDAS CASANARE, EJECUTANDO LAS ETAPAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: 1. PLANEACIÓN COLECTIVA DE LA ASESORÍA DE LÍNEA 2. CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONFORMAR GRUPOS, FORMULAR PREGUNTA Y PLANTEAR PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 3. DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, 4. ACOMPAÑAMIENTO PARA DISEÑO Y RECORRIDO DE LAS TRAYECTORIAS DE INDAGACIÓN. 5. ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE SABER, CONOCIMIENTO Y SU APROPIACIÓN. 6. ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONFORMACIÓN DE REDES Y COMUNIDADES DE PRÁCTICA, SABER Y CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN

PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

VALOR:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

(\$10,500,000.00)

IDENTIFICACION:

CC 74.371.943

**CUENTA PARA PAGO** 

981293400

BANCO:

**BANCO BBVA** 

TIPO DE CUENTA:

**AHORROS** 

Entre los suscritos a saber, EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No.19.488.014 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicerrector De Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y que mediante Resolución No 1464 del 19 de agosto de 2008 y con Resolución Aclaratoria. No 1504 del 21 de agosto de 2008 y mediante resolución de nombramiento No. 00367 del 2 de Marzo de 2011 se faculta para adjudicar y suscribir contratos derivados de los convenios o proyectos de cooperación, enfocados a lo regional, a lo social y a la población vulnerable; y quien para efectos de este contrato se denominara la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, (Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit No. 860.512.780-4), por una parte, y por la otra, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, quién se identifica con CC No. 74.371.943 y quien actúa en nombre propio y manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses a que se refieren los artículos 3 y 4 del Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006, quien para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD y el Manual de Procesos y Procedimientos de la UNAD, normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones: 1.Que entre la Gobernación de Casanare y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Zona Amazonia Orinoquia se suscribió el contrato interadministrativo No 0647 del 24 de Junio de 2011. 2. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato 3. Que no existe personal de planta que desarrolle las siguientes funciones, 4. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trémites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato y/o orden de prestación de servicios y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Prestar los servicios profesionales en los municipios de San Luis de Palenque, Trinidad y Yopal como asesor del programa Ondas Casanare, ejecutando las etapas que a continuación se relacionan: 1. Planeación colectiva de la asesoria de línea 2.Convocatoria y acompañamiento para conformar grupos, formular pregunta y plantear problema de investigación 3. Definición de líneas de investigación, 4. Acompañamiento para diseño y recorrido de las trayectorias de indagación. 5. Acompañamiento para la producción de saber, conocimiento y su aproplación. 6. Acompañamiento en la conformación de redes y comunidades de práctica, saber y conocimiento, y de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta presentada por el contratista los cuales hacen parte integral del

d b マア TRABAJAR

Lideres en servicios y talento humano RCC 820005009-3

# CERTIFICACION

La Cooperativa de Trabajo profesional Asociado **TRABAJAR**, certifica que el Doctor **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.371.943 expedida en Duitama; participó en el proyecto de titulado: **"Formulación línea de base para poblaciones desplazadas"**, dentro del componente Poblaciones vulnerables departamento de Salud pública Alcaldía de Duitama; proyecto realizado desde abril a Diciembre de 2006.

Cordialmente,

CRISTIAN MARTINEZ CIFUENTES

Gerente

Principal Tunja Cra 2B No 42A-12 E-Mail: Coopemplear@Hotmail.com Tel: 7 43 19 24



### FUNDACIÓN "TUCRECER"

Nit. 820002498-8 Proyecto "CRECIENDO" Convenio 037-2005



	T
LA FUNDACIÓN TUCRECER	
HACE CONSTAR QUE:	
El doctor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con c.e Nº 74'371.943 expedida en Duitama, se desempeñó como director del proyecto "CRECIENDO", desarrollado en convenio con el FPAA y la NIÑEZ, zona Colombia, durante agosto de 2005 a diciembre de 2006.	lījī ⊜
Dejo constancia del profesionalismo en su desempeño.	<b>a</b>
Lo anterior se certifica a solicitud de interesado a los 26 dias del mes de marzo de 2008.	y w d
Fraternalmente,	a
CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO Representante legal.	@ L @ @ @



# LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

NIT. 901328089-2

# **CERTIFICA QUE**

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, labora como CONSULTOR SOCIAL en el proyecto ALC-SAMC-015-2023 con Objeto: "RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA GARRAPATA PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA VEREDA EL ABARICO EN EL MUNICIPIO DE EL ZUIA, NORTEBDE SANTANDER", en el periodo comprendido desde el 28 de julio de 2023 a la fecha.

La certification anterior se expide el día cinco (05) de octubre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

NIDIA MILENA MORENO
Directora Proyecto



Corporación BADBAD

# EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN BAOBAD

900480271

# CERTIFICA

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duitama, prestó servicios profesionales como Asesor Psicosocial del programa ESCUELA DE FORMACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS, implementado con población étnica y vulnerable en el municipio de Quibdó y Cértegui (Chocó), desempeñando funciones de asesoría en la formulación, seguimiento y evaluación del componente psicosocial del proyecto, en el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2014 a 15 de julio de 2016.

Se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó (Chocó).

Cordialmente,

Nilson Yesid Moreno Mena

Representante Legal Tel. 3127873777



# LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL CONTRATO 51 DPS FIP: HABILIDADES PARA EL FUTURO

# **CERTIFICA QUE:**

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama (Boy), prestó sus servicios como consultor en el Convenio 051/14 UNAD —DPS FIP, participando en la formulación y análisis de resultados de la línea base del programa "Habilidades para el Futuro". En auspicio del FIP y la asesoría técnica de EUROSOCIAL, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo a 15 de julio de 2015.

A continuación se relacionan las actividades específicas de la consultoría:

- 1). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales de los componentes transversales del informe de línea base del proyecto "Habilidades para el Futuro".
- 2). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales y específicos de los resultados en las escalas, asociados con los puntajes sintéticos evaluados en la Línea Base (Esferas).
- 3). Construir, aportar y desarrollar el informe individual de los participantes a los cuales se les aplicó el instrumento línea base en las ciudades seleccionadas, teniendo como referente las escalas y subescalas del componente analítico.
- 4) Adicionar en cada informe las recomendaciones pertinentes, según las escalas identificadas. Dichas recomendaciones deben responder al contexto y al propósito de "Habilidades para el Futuro", el cual busca el fortalecimiento de competencias socioemocionales.

La anterior se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2015.

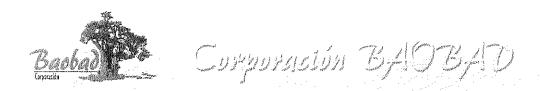
Cordialmente,

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA

Coordinadora General Contrato 51 DPS FIP

Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada

Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria Teléfono 3443700 ext 1413 Sede JCM – Calle 14 sur N.14-23



# EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN BAOBAD 900480271

### **CERTIFICA**

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duítama (Boyacá), prestó servicios profesionales como Consultor Psicosocial del Proyecto: DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER ÉTNICA EN EL PACÍFICO COLOMBIANO, en el marco del Programa INICIATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ACCESO A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA LA AUTOSOSTENIBILIDAD, implementado a través del Convenio de Cooperación 012 de 2014 con la Gobernación del Chocó y la Agencia de Cooperación Española AECID, como estrategia étnica y psícosocial, en el marco del Conflicto Armado Colombiano en el departamento del Chocó.

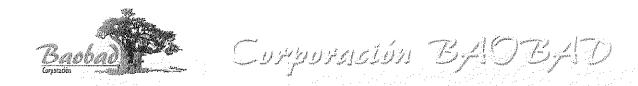
Lo anterior desempeñando funciones de asesoría técnica en la formulación, seguimiento y evaluación del componente social y productivo del proyecto, en los municipios de Cértegui, Bojayá, Bagadó y Quibdó en el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 18 de diciembre de 2015, con una asignación mensual de \$4.800.000 mcte.

Se expide por solicitud de interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó.

Cordialmente,

NILSON YESID MORENO MENA

Aprobado por: Representante Legal



# EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN BAOBAD 900480271

# CERTIFICA

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duitama (Boyacá), prestó servicios profesionales como Asesor Psicosocial del Programa PARTICIPACION Y FORMACIÓN DE LA MUJER ÉTNICA COMO SUJETO DE DERECHOS implementado a través del Convenio de Cooperación 012 de 2014 con la Gobernación del Chocó, como estrategia étnica y psicosocial, en el marco del Conflicto Armado Colombiano en el departamento.

Lo anterior desempeñando funciones de asesoría técnica en la formulación, seguimiento y evaluación del componente social y productivo del proyecto, en los municipios de Cértegui, Bojayá, Bagadó y Quibdó en el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 18 de diciembre de 2015, con una asignación mensual de \$3.800.000 mcte.

Se expide por solicitud de interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó.

Cordialmente,

NILSON YESID MORENO MENA

Aprobado por:

Representante Legal



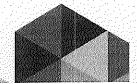
CONTRATO CONSULTORIA	DE	001
CONTRATISTA:		MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA
C.C. No:		74.371.943 DE DUITAMA
VALOR:		SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)
OBJETO:		CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO:		DOS (02) MESES.

mayor de edad, identificado con el C.C. No. Entre ROBINSON PULIDO DIAZ, 1.118.536.865 de Yopal, quien actúa en nombre y representación de la Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente, con NIT N° 900.485.309 - 6, quien para el presente contrato será EL CONTRATANTE y por la otra MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con C.C. Nº. 74.371.943 de Duitama, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORIA, debido a que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para tal fin, como consta en los documentos adjuntos en la hoja de vida del contratista. Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE DEPARTAMENTO CASANARE CLÁUSULA SEGUNDA: DE PALENQUE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula tercera del presente contrato 3. Garantizar de calidad y eficiencia en el servicio contratado. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Avisar oportunamente al CONTRATANTE, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Atender las observaciones de quien ejerce la coordinación e interventoría del contrato. 7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 8. En caso de que el CONTRATANTE le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 9. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente TERCERA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: CLÁUSULA CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las siguientes obligaciones: Prestar sus servicios como Consultor en el desarrollo de las siguientes actividades: 1 Diseñar, actualizar y revisar según el caso, los indicadores y líneas bases de los objetivos como instrumento base de contextualización y diagnóstico de Política Publica

CL: 320 803847 TEL: 633 2098

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 - 51 Yopal Casanare







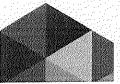


de Personas en condición de discapacidad; Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque 2. Socializar los documentos con los Integrantes de las mesas Institucionales del Municipio. 3. Elaborar instrumento, para cada grupo poblacional, teniendo en cuenta las categorías de derechos y el enfoque Diferencial de la población a la cual se va a aplicar, con el fin de realizar la primera recolección de información sobre los imaginarios, percepciones y conceptos que tiene la comunidad en general, los representantes de las instituciones, frente a la realidad en los municipios con respecto a la garantía de derechos de éstos grupos poblacionales. 4. Realizar mesas de trabajo en tres núcleos rurales del municipio de San Luis de Palenque, Actores Institucionales y Comunidad en general, del casco urbano del Municipio, con el fin de aplicar el instrumento de identificación de necesidades y recolección de propuestas de estrategias para formular las política. 5. Elaborar los documentos previos de Formulación de Política de Personas en condición de discapacidad: Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque, los cuales deben contener los aportes de cada una de los participantes en la construcción de la misma. 6. Socialización de los documentos previos tanto de Personas en condición de discapacidad como de Vejez y Envejecimiento con los integrantes de cada uno de los comités de éstos grupo poblacionales y validar el documento ante el Consejos de Política Social del Municipio. 7. Elaborar el Proyecto de Acuerdo y la exposición de motivos por el cual el Concejo Municipales adopta las Políticas Publicas de Personas en condición de discapacidad; Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque 8. Demás actividades que le sean encomendadas en el giro normal de la ejecución del contrato. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Facilitar acceso a la información y a los documentos de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000). PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato. CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: un Cincuenta 50% en calidad de ANTICIPO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, y el restante cincuenta por ciento 50% con la liquidación final, previa la verificación de cumplimiento por parte del supervisor y entrega del producto y soportes pertinentes. CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del CONTRATO. CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA. CLAUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. PARÁGRAFO

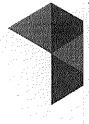
CL: 320 803847 TEL: 633 2098

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 - 51 Yopal Casanare





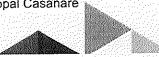




PRIMERO: El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para EL CONTRATANTE, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD: De conformidad y con los efectos previstos en la ley, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y EL CONTRATANTE no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a la LEY de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES plazo de ejecución. CLÁUSULA INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento de no estar inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas. De lo contrario EL CONTRATANTE actuará conforme lo previsto en la legislación vigente. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Atendiendo a la cuantía del contrato, EL CONTRATANTE fijará al contratista, proporcionalmente la suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando incumpla con el objeto contratado. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL CONTRATANTE por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente por EL CONTRATANTE del saldo a favor del contratista o si lo hubiere, mediante jurisdicción coactiva. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser repuestas hasta el monto inicial. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS: en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista éste autoriza a EL CONTRATANTE a imponer multas por cada día de retraso sin causa

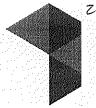
CL: 320 803847 TEL: 633 2098

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 - 51 Yopal Casanare











justificada equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; multa que se impondrá mediante un escrito señalando las obligaciones incumplidas y el otorgamiento de un término perentorio para la toma de las medidas correctivas correspondientes, so pena de la aplicación de la multa. PARÁGRAFO: la Multa podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiere al contratista o mediante jurisdicción coactiva. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a EL CONTRATANTE. CLÁUSULA VIGECIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA: El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contratado será ejercida por el doctor ROBINSON PULIDO DIAZ. CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a EL CONTRATANTE. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos por la Ley. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: EI presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere «PERFECCIONAMIENTO» en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los diez (10) días siguientes a su perfeccionamiento. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal, para constancia se firma en Yopal, a los 08 días del mes de Noviembre de 2014.

ROBINSON PULIDO DIAZ

R.L. COPORRACIÓN PARA NUESTRA GENTE

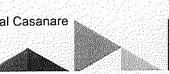
CONTRATANTE

Miguel Angel Espitia Silva

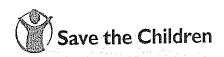
MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA CC N° 74.371.943 DE DUITAMA CONTRATISTA

CL: 320 803847 TEL: 633 2098

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 21 #8 - 51 Yopal Casanare







# FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA NIT 900.711.100-4

### CERTIFICA

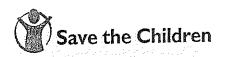
Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 082-02-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales como "GESTOR REGIONAL (Convenio 1614/ ICBF — UNICEF-FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA) en el departamento de BOYACA para el fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la incidencia en la formulación adecuada de planes de desarrollo territorial en temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en las entidades del orden territorial asignadas.

Las actividades a desarrollar de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA del contrato fueron las siguientes:

- GENERALES: 1. Informar y acompañar técnicamente a los nuevos equipos de gobierno sobre los lineamientos elaborados por la Mesa Técnica Nacional para la incidencia en la inclusión en los planes de desarrollo sobre los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; el fortalecimiento de los procesos de participación de la sociedad civil con enfoque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar durante la construcción de los planes de desarrollo territoriales y para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos y de gobierno que abordarán temas de infancia y adolescencia en los diferentes momentos establecidos en la normativa vigente para la formulación de los planes territoriales de desarrollo.
  - 2. Asesorar a los equipos de gobierno y/o agentes del SNBF sobre el uso de la caja de herramientas con los instrumentos requeridos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los planes de desarrollo, a saber: a. Diagnóstico de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. b. Contenidos de la parte estratégica del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia: visión, objetivos, metas de mediano y corto plazo, estrategias y políticas para alcanzar objetivos y metas, programas y subprogramas con indicación de objetivos, metas y proyectos de inversión, descripción de medios e instrumentos de vinculación y armonización con la planeación nacional, intersectorial, regional y de territorios indígenas. c. Contenidos de la parte Plan de Inversiones de Mediano y Corto plazo del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar. d. Instrumentos para la participación y movilización de niños, niñas, adolescentes y comunidades, para su incidencia en planes de desarrollo.
  - 3. Orientar a los municipios, distritos y departamentos durante todos los momentos del proceso de formulación del plan de desarrollo, por medio del suministro de información,





entrega de documentos a través de medios virtuales como chat, foros, videoconferencias, entre otros y el acompañamiento en puesto de trabajo, según los requerimientos de los territorios.

4. Apoyar los procesos de articulación del SNBF con instancias o redes territoriales que incidan en el control técnico (Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación), político (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) y social (familias y comunidades), en la formulación de los planes de desarrollo.

5. Apoyar el desarrollo de talleres de consulta con niños, niñas, adolescentes y sociedad civil,

para su incidencia en planes de desarrollo en territorios focalizados.

6. Revisar y emitir concepto de los documentos proyecto de Plan de Desarrollo de los territorios asignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

7. Hacer seguimiento a cada uno de los momentos de formulación del plan (línea de tiempo) con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes que se requieran en su

implementación.

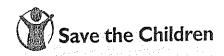
- 8. Participar en las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento que se realicen en el marco del convenio a nivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacionadas con los componentes de participación, comunicación y movilización social; Fortalecimiento técnico para la inclusión oportuna y efectiva de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo y en los procesos de armonización de los planes de etnodesarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.
- 9. Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes departamentales y/o municipales requeridos por parte de la Coordinación de la Macro Zona o la Gerencia del Convenio.
- 10. Mantener comunicación permanente con la Coordinación de la Macro Zona y la Gerencia del Convenio, en todos los momentos del desarrollo de las actividades del Contrato.
- 11. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.
- ESPECIFICAS: 1. Documento de Plan de Acción por Departamento que incorpore las acciones previstas durante su periodo de contratación.

2. Documento con avances en las actividades determinadas en la línea de tiempo.

- 3. Aplicación de la matriz construida para la lectura de los documentos preliminares de plan de desarrollo elaborados por los territorios asignados.
- 4. Informes de las mesas de consulta con participaciones de niños, niñas, adolescentes y sociedad civil (aplica solo para los territorios focalizados en el convenio).
- 5. EL CONTRATISTA observará, mientras esté vigente el presente contrato, las "Políticas de Protección a la Niñez, Fraude y Negligencia Grave y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman parte integrante de este contrato.
- 6. Política de Lavado de Dinero.- Save the Children no permitirá que ninguna organización o persona particular utilice a la Institución para lavar dinero, ni aceptará ningún ingreso producto de crimenes o delitos. Por ésta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilante ante cualquier donación y/o pago sospechoso o frente a cualquier transacción sospechosa y reportarlas de conformidad con la presente política.

7. Política contra el Soborno.- Save the Children no acepta que ninguno/a de sus CONTRATISTAS tenga comportamientos de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. EL





CONTRATANTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, empleado o subcontratista de SCC. La conducta comprobada en este sentido facultará a EL CONTRATANTE para unilateralmente terminar el contrato de inmediato si así lo considera, sin que medie indemnización alguna. Bastará la presentación de un oficio formal informando la irregularidad a EL CONTRATISTA, para que pueda hacer efectiva la decisión.

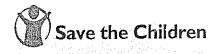
Fecha de Inicio	10 de Febrero del 2016
Fecha de Terminación	9 de Agosto del 2016
Valor del Contrato	\$21.600.000

Este contrato ha terminado a la fecha cumpliéndose el objeto establecido y los pagos derivados del mismo, estando las partes a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el nueve (09) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

ANA CELINA CASTRO ROJAS — C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.

Directora Nacional de Administración y Finanzas



# FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA NIT 900.711.100-4

### **CERTIFICA**

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 153-08-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales, en la zona 10, Departamento de Vichada y los municipios asignados por el supervisor del contrato, para Desarrollar en territorio, dentro de la zona asignada, la estrategia de fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información, mediante acciones de capacitación y acompañamiento técnico"

La fecha de inicio, de terminación y el valor estipulados inicialmente en el contrato se describen a

Fecha de Inicio	22 de agosto de 2016
Fecha final por terminación	12 de septiembre de 2016
anticipada	
Valor inicial del Contrato	\$17.250.140
Valor ejecutado	<b>\$4'312.535</b>
Valor final liquidado	\$4'312.535

La présente certificación se expide en Bogotá D.C. once (11) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

ANA CETINA CASTRO ROJAS C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.

Directora Nacional de Administración y Finanzas



# AMBIOTEC LTDA NIT. 860.091.096-6

### **CERTIFICA QUE:**

El profesional Miguel Angel Espitia, identificado con cédula de ciudadanía número No. 74.371.943 de Duitama, Prestó servicios profesionales para Ambiotec LTDA, como: Profesional Social, por un monto mensual de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000), Con un contrato por prestación de servicios desde el Dos (02) de Enero de 2015, hasta el Dieciocho (18) de Febrero de 2015, prestado servicios para el proyecto:

AMB -339: Pre-Diseño y Factibilidad Ambiental Línea de Transmisión Sogamoso -Norte - Nueva Esperanza A 500 kV.

Esta certificación se expide en Bogotá DC, a quien interese a los Siete (07) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015).

Certifica,

AMBIOTEC LTDA,

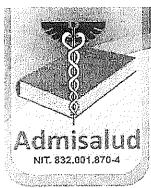
Edith Yanira Varela Montaña

Dir. Administrativa y Financiera.

SHOUSICHIA AMBIENT O

Anaxos, Na

ELABORO: NSC REVISO: EVM/ APROBO: EVM/



# Educación para el Trabajo y Desarrollo APROBACION OFICIAL SEGUN ACUERDOS 154 Y 155 DE 18/03/10 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 000029 DE 17/02/99 (FUNZA), 009301 DE 01/12/09 MILLETA)

CERTIFICA:

Que, el Doctor (a) MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama, laboró con nuestra empresa en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO, en ejecución del Convenio no. 00003 del 23 de enero de 2009, celebrado entre la Fundación Red de Educación para el Trabajo FRIETC CUNDINAMARCA y la Escuela en Administración y Salud - ADMISALUD E.U, cuyo objeto es "Prestación de servicios y ampliación de cobertura escolar en apoyo pedagógico, garantizando el acceso y la permanencia de 683 estudiantes en condición de desplazamiento, desvinculados de grupos armados e hijos de desvinculados y estudiantes con necesidades educativas especiales en edad escolar en el marco de la política de inclusión educativa en 65 Instituciones educativas en el Departamento de Cundinamarca según anexo técnico No.2.", cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas durante el periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2009 hasta el 2 de Diciembre de 2009.

La presente constancia se expide en Yopal, a los tres (3) días del mes de Diciembre del dos mil ocho. (2009)

Cordialmente,

DECE E CHIVATO G.

JORGE ENRIQUE CHIVATA GALINDO

R/L ADMISALUD E.U Nit. 832001870-4

Provectó v elaboró: EAM

Tralajamos con Exigencia para la Ciencia



Fundación PLAN Nit. 900.697.585.4 Officina Nacional Tel: 57 (1) 2 382186 Carrera 15 N° 87 - 58 Bogotá D.C.; Cotomble www.plan.org.co

# FUNDACION PLAN NIT 900097588-1

# A PETICION DEL INTERESADO

# CERTIFICA

Que el Señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.371.943, laboró en esta organización desde el 9 de Agosto de 2016 hasta el día 29 fr Diciembre de 2016, en el momento de su retiro estaba desempeñando el cargo de Profesional especializado, con un contrato a Por Obra o Labor, devengando un Salario Tradicional Mensual de \$ 2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil Pesos M/Cte.)

Para constancia se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente.

CLAUDIA ROSA VASQUEZ/DURAN Directora de Área (Talento Humano)

Humano propodato Trabajamos por um muedo justo que premueva les desechos de la phiez y le igualdad de las riñas.

Cognition on the Control of Australia Balgica Canadá Colombia Dimamarca Finlandia Francia Namenta Hong Kong India Irlandia Japon Corea Parses Bajos Namenja Suecia Suizia Reino Lialdo Estados Unidos.

Rena de pue primare Bangladesh Benin Belista Brasil Burkina Fase, Camboga Camerán Chba Colombia República Dominicam Ecoador Egipto (I salsador Elicpia Giana Gastemala Guinea Guinea Ecoatenal Hata Manduras India Indonesia Kona Laos Ciberia Malarii Mali Mazambique Myannar Nepal Nicaregoa Niger Pakistán Paraguay Porú Rusada Semagal Sierro Legas Si Carka Sudán Fallanda Tanzanla Tunor Oriental Togo Ugardo Vornam Zambia Zambakase.



Secte Administration Descent 1s No. 22-38 Communication 60/24858 NIT 844084192-9 Pagno El Geran Voca — Communic

www.redsaludcasanare.gov.co

Caromina

# LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD CASANARE E.S.E.

NIT: 844004197-2

### **CERTIFICA:**

Que **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.371.943 expedida en Duitama, prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios Nro. 326 de fecha 19 de Noviembre de 2009, cuyo objeto es Interventoria Técnica y Administrativa así como apoyo técnico a todo costo de los contratos que se suscriban en ejecución de los contratos interadministrativos Nros 0448 y 855 de 2009; con una duración de cinco (5) meses, comprendidos entre el 23 de noviembre de 2009 al 23 de abril de 2010.

La presente se firma en Yopal Casanare, a los trece (13) días del mes de julio de 2010, a solicitud del interesado.

SIXTA TULIA AGUDELO CHAPARRO



# EPSAGRO GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

NIT: 900465047-6 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CODIGO: GFOFG-001

Fecha: 05/09/2013

Versión: 001

Página 1 de 1

# LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S NIT: 900.465.047-6

# **CERTIFICA:**

Que el señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cedula de ciudadanía N° 74.371.943 de DUITAMA; labora con nosotros desde el 22 de Septiembre de 2017 como profesional en Ciencias Sociales, en el Componente Técnico del contrato de Interventoría N° 2-02-24300-00955-2015 celebrado entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP y nuestra empresa Grupo Consultor G&F S.A.S.; vinculado por medio de un contrato de Prestación de Servicios por un término de TRES (03) meses.

Que hasta el momento se ha caracterizado por el cumplimiento, idoneidad, seriedad y responsabilidad ya que su cargo es de especial cuidado y se ha desempeñado ejemplarmente.

Esta certificación se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2017.

GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA

C.C. 1.094.248.534 DE PAMPLONA

CELULAR: 3103494847

REPRESENTANTE LEGAL

**GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S** 

PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO

Teléfono: 3118675653 Avenida 7 # 8N 23 Oficina 111 COGANOR, Cúcuta-Colombia

Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com

Página: https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf

Señores ASOSUPRO Ciudad

Vo <u>ALBERO JESUS GRANADOS VEGA</u> identificado e) con cédula de cudadonía No. 88.236.458, en mi calidad de Representante Legal de FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER, identificado con Nit No. 80.006.65.5. mandes para la comunidades estables, que relacion a confinuación con las Siguentes contratos y/o conventos con cisas entidades estables, que relacion a confinuación con las Siguentes indicaciones:

1. Lat unifold podd vordinis in the formation are notable for control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the cont	Si el con Si a la fe	otrato es suscrito como integrante o otra de cierre del proceso el propo	de un consorcio, unión mente no tiene contrato	1_SI el contrato es suscrito como integrante de un consorcio, unión temporal o sociedad deberá indicar el porcentaje de participación. 2. SI a la techa de cierre del proceso el propomente no fiene confratos en ejecución debe difigenciar la NOTA 1 marcando X, de lo contrarjo delar en blanco	eje de participación reando X, de lo cor	ntario delar en t	blanco		
Objeto  Period de lacido  Trimina cum  Trimi	Para los	Consorciados o Uniones Tempora	ales se debe diligencia	r el formato por cada integrante.					
Concerning in contrastic in contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the contrastic in the co	La entid	ad podrá venificar la información st	uministrada en cualquie	ж тотелю.					
Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiate   No. Contentiat									
	.eN	Contratante	No. Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor fotal del contrato	 Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
COLVE VALOR DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE CONTRA DE C						<i>[2]</i>			
TOTAL VALOR POR ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECUTAR DE CONTRATOS NE ELECU									
LOTAL VALOR DOR EXECUTION BY THE EXCUTOR HE CONTRATOS EN EXECUTION									
LOTAL VALOR POR EXECUTAR DE CONTRATOS EN ESCUTION									
			•						
TOTAL VALOR POR ELECUTAR DE COMTRATOS EN EJECUCIÓN.									
				TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE	CONTRATOS EN EJEC	CUCIÓN			

(adicione cuantas filas sean necesarias).

Nota f Bajo fa gravedad de juramento, manifiesto que a la facha de suscipción del presente documento NO tengo suscirio(s) NI en ejecución contratos y/o convenios con el ICBF ni con el conference estatales.

Firmas

Nombre del Representante Legal: ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA No. De identificación: 88.235,458 DE CUCUT

Revisor Fiscal: JHONNY ALEXANDER MONTOYA No. De tarjeta profesional: 135.263 - T

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander Nit. 807.006.645-5

San José de Cúcuta, 19 de febrero de 2024

### MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores ASOSUPRO

Ciudad

Objeto: Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander.

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander – SURGIR, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario en el marco de desarrollo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, incorporare a totalidad para la ejecución del contrato productos y/o personal de la industria nacional.

Cordialmente,

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA C.C. 88.236.458 expedida en Cúcuta

Representante Legal

FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR



Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santande Nit. 807.006.645-5

# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR, manifiesto en mi nombre y en nombre de SURGIR que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOSUPRO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Arboledas o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de febrero de 2024.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

Cargo:

REPRESENTANTE LEGAL

Documento de

C.C. 88.236.458 expedida en Cúcuta

Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.



\$0.00





lunes, 19 de febrero de 2024, 12:21:41 PM

# Detalle

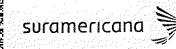
# \$100,000.00

Valor Pagado

IVA Incluido:	
Pago a:	Seguros Generales Suramericana
Débito desde:	Cuenta corriente *****1710
Descripción:	Pago Seguros Generales
Fecha y hora inicio transacción	2024-02-19 12:20:39
NIT del comercio	8909034079
Número de factura	1610601400
Código Único de Seguimiento	464064659
Dirección IP:	181.33.243.138
Referencia 1:	1610601400
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	8909034079

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)





	and the control of the second	Association and the second		
Ciudad y Fecha de Expedición CUCUTA, 19 DE FEBRERO DE 2024		Póliza 3852984-9		Documento 15571713
Intermediario SANDRA FABIOLA MORA GUTIERREZ		Código 0 22834 2	ficina 1632	Referencia de Pago 01215571713

TOMADOR					<u> </u>	
NIT 8070066455	Razón Social y/o Nombres y Apellido FUNDACION SURGIR	os		and the second		
Dirección AV 5 # 1 A - 45				udad CUCUTA	Teléfono 582892	
GARANTIZADO		and the second	alenta i Theren			<u>e gjandijan</u>
NIT 8070066455	Nombres y Apellidos FUNDACION SURGIR					

BENEFICIAL	RIO.Y/O /	ASEGURADO				
NIT		Nombres y Apellidos		41.44	1.0	at ellaster
004/150050		LECONDACION CURRA	SERVICE AND STATE OF	E MITHICIDIOS DAD	AEL DECEDES	ASSISTIPED :

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	<b>A</b> rchitecture (1996)					
COBERTURA			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA			20-FEB-2024	01-JUN-2024	30.919.076,00	84,033,60
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA	SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA	TOTA	L A PAGAR
Desde Hasta	Días Desde Hasta	\$84.03	4	\$15.966	\$	100.000
20-FEB-2024 01-JUN-2024	102 20-FEB-2024 01-JUN-2024	t last same start in the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon			<u>. 1905 - All Carron de Carron</u> 1911 - La Carron de Carron	

CIEN MIL PESOS M/L Documento de:

Total Valor Asegurado \$30.919.076,00 Valor Asegurado Movimiento \$46.379 \$30.919.076

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

102 - NE	GOCIOS CORI	PORATIVO	5					In a series and an annual State (0.55)
RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓ	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2632 : .	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		
			<del></del>				the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	* .

POLIZA NUEVA

FIRMA AUTORIZADA

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA %PARTICIPA	CIÓN PRIMA
22834	SANDRA FABIOLA MORA GUTIERREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES   100,00	84.034

٠.,	DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
~	CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	<sub>[1</sub> /y-1 <b>05</b> 1211-11-11-11].	F-01-12-084
	CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18 12 NT-P	greenitus, <b>5</b> Caregrange	N-01-012-011

### TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. SAMC-004-2024, CUYO OBJETO ES ¿RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Fundación de Proyectos Camunitarios de Norte de Santand

Nit. 807.006.645-5

# RELACIÓN PERSONAL VINCULADO A LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.458 de Cúcuta, actuando como Representante Legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander "FUNDASURGIR", me permito brindar relación del personal vinculado al proponente y cada uno de sus cargos:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana Alejandra Rolón Bustamante	1.090.486.919	Secretaria
Jeferson Damian Corzo Martinez	1.092.389.825	Asesor Jurídico
Flor María Sandoval Rodríguez	27,749,218	Contadora
Diana Marcela Vera Niño	1.010.120.466	Asesora de comunicaciones y redes

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA R/L FUNDASURGIR

# FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER "SURGIR"

# NIT: 807.006.645-5

# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE 2022

(En Pesos Colombianos)

	Notas	2022	2021
Activos			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	3	923,656,045	953,961,986
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por	4	65,045,308	30,608,670
Activos por impuestos corrientes	5	14,178,042	-
Inventarios	6	121,394,959	-
Otros Activos	7	201,687,500	201,687,500
Total Activo Corriente		1,325,961,855	1,186,258,156
Activo no Corriente			
Propiedades, planta y Equipo	8	28,208,400	25,158,400
Depreciacion acumulada		(305,000)	
Total Activo no Corriente	_	27,903,400	25,158,400
Total Activos		1,353,865,255	1,211,416,556
Pasivo - HENDAGON DE PROYECTUS CURRER LACES	. unimator	de banke Milian	bulkser i
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	6,768,487	2,535,000
	9 10	6,768,487 48,067,500	2,535,000 -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes		THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PART OF THE PA	
Anticipos de clientes		48,067,500	2,535,000 - <b>2,535,000</b>
Anticipos de clientes  Total Pasivos Corrientes		48,067,500	
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes Pasivo no Corriente		48,067,500	
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente		48,067,500	- 2,535,000 - -
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente  Total Pasivo	10	48,067,500 54,835,987 - -	- 2,535,000 - -
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente		48,067,500 54,835,987 - -	- 2,535,000 - -
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente  Total Pasivo	10	48,067,500 54,835,987 - - - 54,835,987	2,535,000 - - 2,535,000 494,000,000
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente  Fotal Pasivo  Capital suscrito y Pagado	10	48,067,500 54,835,987 - - - 54,835,987	2,535,000 - - 2,535,000
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente  Total Pasivo  /imonio Capital suscrito y Pagado Reservas	10	48,067,500 54,835,987 - - - 54,835,987 494,000,000	2,535,000 - - 2,535,000 494,000,000 - 70,431,452
Anticipos de clientes Total Pasivos Corrientes  Pasivo no Corriente Pasivos diferidos Total pasivo no Corriente  Total Pasivo  /imonio Capital suscrito y Pagado Reservas Resultado del ejercicio	10	48,067,500 54,835,987  54,835,987  494,000,000 - 90,147,712	2,535,000 - - 2,535,000 494,000,000

ALBEIRO JESUS GRANADOS V. Representante Legal

C.C. 88.236.458

GERMAN GILDARDO ROJAS L.

Contador Público T.P. 183893-T JHONNY ALEXANDER MONTOYA G

Revisor Fiscal T.P. 135263-T

# FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER "SURGIR"

# NIT: 807.006.645-5

# **ESTADO DE RESULTADOS**

DE 01 DE ENERO 2022 A 31 DE DICIEMBRE 2022

(En Pesos Colombianos)

(En Pesos Colomb	pianos)		
	Notas	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES	12		
Ingresos Por Actividades Ordinarias		350,000,000	264,835,119
(-/+) Ingresos Diferidos			392,000,000
menos Devoluciones en Ventas			90,066,051
Otros Ingresos Operacionales	7415 F <u>1</u>		
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	_	350,000,000	566,769,068
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos por participacion en Consorcios y Uniones Temporales		505,835,320	
Otros ingresos no operacionales		511	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	<del>-</del>	505,835,831	
TOTAL HEARLESOS NO OF ERACIONALES	<del>-</del>		
TOTAL INGRESOS BRUTOS	=	855,835,831	566,769,068
COSTOS OPERACIONALES	13		
Costos de Venta		739,290,104	491,878,314
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		739,290,104	491,878,314
UTILIDAD BRUTA		116,545,727	74,890,754
		27 222 247	F2 000
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	14	25,802,015	53,000
Impuesto de industria y comercio		1,972,000	
Depreciacion		305,000	
Renovacion ESAL		1,676,500	
Renovacion Registro Mercantil		615,000 84,000	
Diversos  Cartos por participacion en conservios y uniques temporales		21,149,515	
Gastos por participacion en consorcios y uniones temporales		21,143,313	
UTILIDAD OPERACIONAL		90,743,712	74,837,754
FINANCIEROS			
Ingresos Financieros	15		1,299
Egresos Financieros	16	596,000	4,407,601
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-	90,147,712	70,431,452
(-) Provision Impuesto de Renta		0	0
LITHIDAD AISTA DADA DEDARTID		0	0
UTILIDAD NETA PARA REPARTIR  (-) Provisión para Impuestos			
Excedente Neto del Ejercicio		90,147,712	70,431,452
		Tu	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Minchael Jones	U764NO	III (MININI OLD	W/Z

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA Representante Legal

C.C. 88.236.458

GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO Contador Público

T.P. 183893-T

JHONNY ALEXANDER MONTOYA

Revisor Fiscal T.P. 135263-T

# FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTADER "SURGIR" POLITICAS CONTABLES Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1. Certificación y objeto social

Con la firma de las presentes notas a los estados financieros de la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER "SURGIR" a corte de 31 de diciembre de 2022, certificamos que la información contable y financiera aquí reportada es verídica y es copia tomada de los libros de contabilidad y fueron preparados con base en las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Decreto 2706 de 2012).

Nota 2. Resumen de políticas contables

# Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación.

a) Efectivo y equivalente al efectivo

se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantiene a su valor nominal.

- b) Instrumentos financieros
  - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La venta de productos y prestación de servicios se realiza con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasa de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una perdida por deterioro del valor de acuerdo a las políticas establecidas por la compañía.

> Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método de interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

# Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

## c) Propiedades, planta y equipo

las propiedades, planta y equipo se miden al costo de depreciación acumulada y cualquier perdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles individuales, en caso de impracticabilidad se tendrán en cuenta las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVOS	VIDA UTIL
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen al servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del periodo.

### Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Corresponde a los recursos de liquidez inmediata, representados en los saldos de la caja general, las cuentas bancarias de la compañía.

EFECTIVO Y EQUIVAL	ENTE AL EFECTIVO	2022	2021
Caja general		923.048.684	953.737.402
Bancos		607.361	224.584
TOTAL EFECTIVO Y E	QUIVALENTE AL EFECTIVO	923.656.045	953.961.986

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de las cuentas comerciales por cobrar corresponde a las cuentas por cobrar a los consorcios y el saldo por cobrar por concepto de anticipos de retención en la fuente.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	2022	2021
Cuentas por cobrar a consorcios	55.271.308	30.037.670
Retención en la fuente	9.774.000	0
Impuesto de industria y comercio retenido		571.000
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	65.045.308	30.608.670

# Nota 5. Activos por impuestos corrientes

Comprende el saldo a favor por concepto de Impuesto a las ventas

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2022	2021
Saldo a favor en el impuesto a las ventas por pagar	14.178.042	0
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	14.178.042	0

# Nota 6. Inventarios

Comprende el valor acumulado por concepto de mercancías no fabricadas por la empresa y que son para el uso de proyectos en ejecución.

INVENTARIOS	2022	2021
Inventario de materiales	121.394.959	0
TOTAL INVENTARIOS	121.394.959	0

# Nota 7. Otros activos

OTROS ACTIVOS	2022	2021
Otros activos	201.687.500	201.687.500
TOTAL OTROS ACTIVOS	121.394.959	0

# Nota 8. Propiedad, planta y equipo

Comprende los bienes adquiridos que posee el ente económico para su normal funcionamiento

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2022	2021
Muebles y enseres	25.158.400	25.158.400
Equipo de computación y comunicación	3.050.000	0
Depreciación acumulada	- 305.000	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	27.903.400	25.158.400

# Nota 9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Registra las obligaciones contraídas en moneda con socios y accionistas, consorcios y uniones temporales y otros costos y gastos por pagar

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Retención en la fuente por pagar	3.720.479	2.535.000
Cuentas por pagar Consorcio abriendo caminos	3.048.009	0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.768.488	2.535.000

# Nota 10. Anticipo de clientes

Comprende el valor de los anticipos recibidos de clientes

ANTICIPOS DE CLIENTES	2022	2021
Anticipo clientes	48.067.500	0
TOTAL ANTICIPO DE CLIENTES	48.067.500	0

### Nota 11. Patrimonio

Refleja el resultado del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Esta partida tiene un saldo de \$1.299.029.268

PATRIMONIO	2022	2021
Capital suscrito y pagado	494.000.000	494.000.000
Resultado del ejercicio	90.147.712	70.431.452
Excedentes acumulados	714.881.556	644.450.104
TOTAL PATRIMONIO	1.299.029.268	1.208.881.556

### Nota 12. Ingresos

Este rubro representa los ingresos facturados provenientes de los contratos ejecutados por la compañía durante el periodo y los ingresos obtenidos por la participación en consorcios y uniones temporales durante el mismo periodo gravable.

INGRESOS	2022	2021
Ingresos operacionales	350.000.000	566.769.068
Ingresos por participación en consorcio abriendo caminos	505.835.320	0
Otros ingresos no operacionales	511	0
TOTAL PATRIMONIO	855.835.831	566.769.068

### Nota 13. Costos de ventas

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$739.290.104 y corresponde a los costos necesarios para la ejecución de contratos propios de la compañía y de los costos correspondientes a participaciones en consorcios y uniones temporales.

### Nota 14. Gastos administrativos

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo de los contratos ejecutados durante el periodo gravable, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y ejecución de proyectos y contratos de la compañía y los consorcios y uniones temporales en lo que se tenga participación.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	2021
Impuestos de industria y comercio	1.972.000	0
Renovación ESAL	1.676.500	
Renovación registro mercantil	615.000	
Diversos	84.000	53.000
Gastos por participación en consorcios	21.149.515	Maria
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	25.497.015	53.000

# Nota 15. Ingresos Financieros

INGRESOS FINANCIEROS	2022	2021
Descuentos comerciales	0	1.299
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0	1.299

Nota 16. Gastos Financieros

# El detalle de los gastos financieros del 2022

GASTOS FINANCIEROS	2022	2021
Gravamen al movimiento financiero	0	3.942.341
Comisiones	0	289.140
Cuota de manejo	0	165.120
Impuestos de ejercicios anteriores	571.000	0
Intereses de mora	25.000	11.000
Ajuste al peso	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	596.000	4.407.601

Estas revelaciones forman parte integral de los Estados Financieros de la **FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR"** 

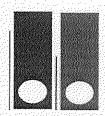
ALBEIRO JESUS GRANADOS Representante Legal

C.C. 88.236.458

GERMAN GILDARDO ROJAS

Contador Público T.P. 183893-T JHONNY ALEXANDER MONTOYA

Revisor Fiscal T.P. 135263-T



Contador Public

# FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NIT: 807.006.645-5

# **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

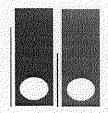
**AÑO GRAVABLE 2022** 

En mi calidad de revisor fiscal de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**, y en cumplimiento con la Ley, los estatutos y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe correspondiente al periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

He auditado los Estados Financieros de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR a 31 de diciembre de 2022, adjuntos al presente informe, los cuales se presentan conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorpora las normas internacionales de información financiera para Pymes (Grupo 2), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, (Estado de situación financiera y Estado de resultado integral, así como las notas explicativas y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas), presentados en forma comparativa con los del año 2021.

# Responsabilidad de la Administración

Corresponde a la administración de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR, la responsabilidad de conducir de manera ordenada los negocios, manteniendo un sistema permanente y eficiente de control interno que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, así como la preparación y presentación de los estados financieros, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a la realidad económica de la cooperativa de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia,



Centader Public

contenidas en el anexo 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (*Grupo 2*), y del control interno necesario para la preparación y revelación de los estados financiero libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error. Estos estados financieros, reflejan su gestión y se encuentran debidamente certificados con sus firmas por el representante legal y por el contador público de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

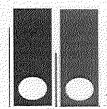
# Responsabilidad del Revisor Fiscal

En la ejecución de mis labores como Revisor fiscal, se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados anteriormente y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las normas legales vigentes, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y de ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales; entre estos criterios, se encuentran:

La ejecución del trabajo se realizó de conformidad con el artículo 7° de la ley 43 de 1990, con plena autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la administración de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Con los programas de auditoria aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos, dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, consideré los controles internos más relevantes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control



Contador Publico

interno existente. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

# Descripción de la labor realizada:

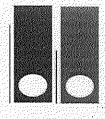
La ejecución del trabajo como Revisor fiscal para el período **2022**, se orientó a obtener un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la permanente evaluación del sistema de control organizacional; el cumplimiento del objetivo social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la Administración; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por la Administración con los informes contables.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para llevar a cabo adecuadamente mis funciones

### Control Interno:

Se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación y conservación de los bienes de la empresa.

En mi opinión, LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General, en todos los aspectos importantes, manteniendo un control interno efectivo.



Contador Publici

Opinión

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por el Representante Legal ALBEIRO JESUS GRANADOS y el Contador Público GERMAN GILDARDO ROJAS, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR, a 31 de Diciembre de 2022 - 2021, los resultados de sus operaciones y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

# Empresa en Marcha

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Cordialmente.

JHONNY ALEXANDER MONTOYA G.

Revisor Fiscal T.P. 135263-T

C.C. 88.259.423 de Cúcuta